INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC 009-001-2026

OBJETO:
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES SEDE ADMINISTRATIVA, CADS Y COMEDORES."

VILLAVICENCIO, 03 DE MARZO DE 2026

INDICE

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO 4
2. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS 4
3. INFORMACIÓN GENERAL 4
4 CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRICIÓN DEL PROCESO 4
4.1 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN 5
4.2 PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN 5
4.3 FACTORES DE RECHAZO 5
4.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO 6
4.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS 6
4.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN 7
4.7. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION 9
4.8 PRESENTACION DE PROPUESTAS 9
4.9 CRITERIO DIFERENCIAL PARA MYPIME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS 9
4.10 SOLICITUDES PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES 10
4.11 AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME 11
4.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD 11
4.13. LIQUIDACION 12
4.14 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS - MATRIZ DE RIESGOS 12
4.15. GARANTIAS CONTRACTUALES 14
5. CAPITULO 2 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES 15
5.1 VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES 15
5.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES 15
5.2.1 Carta de presentación de la propuesta 16
5.2.2 Clasificación en el rut (registro único tributario) 16
5.2.3 Certificado de existencia y representación legal 16
5.2.4 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato 16
5.2.5 Persona natural 17
5.2.6 Propuestas conjuntas 17
5.2.7 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales 18
5.2.8 Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones 19
5.2.9 Registro de deudores alimentarios morosos –REDAM 19
5.2.10 Reporte de beneficiarios finales – RUB – DIAN 19
5.2.12 Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república 19
5.2.13 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación 20
5.2.14 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional 20
5.2.15 Consulta de multas código de policía – SRNMC 20
5.2.16 Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés (Ley 2013 de 2019) 20
5.2.17 Encuesta anticorrupción 20
5.2.18 Pacto de confidencialidad 20
5.2.19 pequeños productores (si aplica) 20
5.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES 22
5.3.1 Experiencia del proponente: 22
5.3.2 Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal 23
5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES 23
5.4.1 Condiciones técnicas especiales del bien / servicio a adquirir 23

5.5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien) 55
5.6. CERTIFICACIÓN SG-SST 55
5.6. OTROS DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA OFERTA 55
5.6.1 Certificación bancaria 55
6. CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN 55
6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 55
6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA 56
6.2.2 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS 58
6.2.3 PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS 58
ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO - CRONOGRAMA 59
ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 66
ANEXO No. 3 PRECIOS DE REFERENCIA Y NOTAS ECONOMICAS 70
ANEXO No. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION CONTRATISTA 76
ANEXO No. 5 FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES 83
ANEXO No. 6 INFORMACION SG-SST 83
ANEXO No. 7 LISTADO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES REGISTRADOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL 92
FORMULARIO No. 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA 92
FORMULARIO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO .. 94
FORMULARIO No. 3 127
FORMATO APERTURA – CANCELACION – DATO TERCERO – CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II 127
FORMULARIO No. 5 129
PROPUESTA ECONOMICA 129
FORMULARIO No. 6 129
ENCUESTA ANTICORRUPCION 129
FORMULARIO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 132
FORMULARIO No. 8 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 133
FORMULARIO No. 9. 134
SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES NACIONALES 134

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 6510420 5705001 o a la página www.agencialogistica.gov.co o al correo electrónico atencionalusuario@agencialogistica.gov.co.

2. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

3. INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).
En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:



4 CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRICIÓN DEL PROCESO

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES SEDE ADMINISTRATIVA, CADS Y COMEDORES."

4.1 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en las siguientes normas

Constitución Política de Colombia	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011	Decreto No. 1082 de 2015
Ley 2022 de 2020	Ley 2069 de 2020
Decreto 1860 de 2021	Guía de Garantías en Procesos de Contratación - G-GPC-01, de Colombia Compra Eficiente
Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de Colombia Compra Eficiente	Normas orgánicas de presupuesto
Disposiciones cambiarias	Estatuto tributario
Las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección	Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

4.2 PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y la Ley 2160 de 2021, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y que, además, cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

4.3 FACTORES DE RECHAZO

4.3.1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.

4.3.2 Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

4.3.3 La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.

4.3.4 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.

4.3.5 Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad.

4.3.6 Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.

4.3.7 Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

4.3.8 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
4.3.9 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
4.3.10 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al portal SECOP II.
4.3.11 Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.
4.3.12 Cuando el proponente no presente la Propuesta Económica a través de la plataforma SECOP II.
4.3.13 Cuando alguno de los ítems ofertados supere el precio de referencia establecido por la entidad.
4.3.14 Cuando el oferente que no sea responsable de IVA supere alguno de los precios de referencia antes de IVA establecidos por la entidad.
4.3.15 Cuando el oferente omita en su oferta alguno de los ítems establecidos por la entidad.
4.3.16 Cuando el oferente oferte en "0" alguno de los ítems establecidos por la entidad.
4.3.17 Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, la entidad considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
4.3.18 Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas.
4.3.19 Por otra causa contemplada en la ley.

NOTA 1: Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta. La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.

4.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.

4.4.1 Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
4.4.2 Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

4.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas, señalado en el cronograma del proceso y debe presentarse únicamente por la plataforma SECOP II y Anexo 1 "Datos del Proceso" de la presente invitación.

NOTA: EN CASO DE INDISPONIBILIDAD EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II (Una indisponibilidad son aquellas fallas presentadas en la plataforma transaccional del SECOP II que no permite la participación, actualización, modificación y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos), el oferente deberá seguir la guía y el protocolo de indisponibilidad establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de las páginas web:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Si, un persona (natural o jurídica) está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad, encuentra que la plataforma no está disponible, es responsabilidad de la persona interesada notificar a Colombia Compra de la falla, a través de los canales dispuestos por la Mesa de Servicio, en la página web www.colombiacompra.gov.co , o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, de igual manera deberá seguir el procedimientos establecido por Colombia Compra Eficiente para la indisponibilidad. Ante una imposible indisponibilidad por falla general o particular es importante que tanto entidades compradoras como proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.
Es responsabilidad del oferente, ingresar a la plataforma transaccional con la debida antelación para el cargue de su propuesta. En caso de falla de la plataforma, se debe tener en cuenta la guía de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente.

4.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
En caso de empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.17 del Decreto 1860 de 2021 "Factores de desempate y acreditación: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional." (…)

Tabla 1.
Factores de Desempate

Son criterios o reglas establecidas en la normativa del sistema de compra pública ***para que la entidad pueda elegir al adjudicatario cuando dos o más propuestas cumplen con todos los requisitos habilitantes y les ha sido otorgado el mismo puntaje en la evaluación encontrándose en el mismo lugar de elegibilidad y, por ende, en empate.***
NORMATIVA APLICABLE: Ley 2069 de 2020; Decreto 1860 de 2021; Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de Contratación - CCE
CRITERIOS
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad,
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: 7.1.7.3 del Decreto 1860 de 2021
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.

Nota. Tabla de desempate. Elaborado por Grupo Precontractual ALFM – 2025

Método Aleatorio:

De persistir el empate, la Entidad convocará a los oferentes para realizar un sorteo de desempate mediante balotas.

La Entidad utilizará balotas marcadas con números del 1 al 10 y las dispondrá en una bolsa; una vez instalada la sesión para el desempate, cada participante, de acuerdo al orden de registro en planilla de asistencia, sacará una balota numerada y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate. Acto seguido se ingresan nuevamente las

balotas en la bolsa y los oferentes, en orden ascendente, según el número asignado, extraerán una balota cada uno, la cual se considerará como eliminada hasta obtener una sola balota dentro de la bolsa, de tela que será la seleccionada.

Nota: Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador

El sorteo se realizará en la fecha y horas señaladas, la cual será publicada en la plataforma SECOP II mediante mensaje público para conocimiento de los proponentes participantes; la Entidad informará si la misma se efectuara de manera presencial o virtual.

4.7. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas a través de la plataforma transaccional SECOP II, link del proceso, hasta el término indicado en el anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del expediente y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará a través del portal SECOP II. Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación

4.8 PRESENTACION DE PROPUESTAS

La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deben ser cargados en la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales se hará responsable de la demora en el CARGUE de los documentos por dificultades del ingreso a la plataforma transaccional, esto es de exclusiva responsabilidad de los proponentes.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

4.8.1 Que sean enviadas a través de correo electrónico.
4.8.2 *Que* se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
4.8.3 Alternativas o condicionadas
4.8.4 Que no se envíen a través del portal SECOP II

4.9 CRITERIO DIFERENCIAL PARA MYPIME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

El Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18, establece: "*Criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán*

condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Tiempo de experiencia.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Índices de capacidad financiera.

Índices de capacidad organizacional.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME.

4.10 SOLICITUDES PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES

Para efecto de limitar el presente proceso de selección a participación de MiPymes, se dará estricta aplicación a lo reglado en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5, que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

La MIPYME Nacional debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos **y** un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, copia de la tarjeta profesional y certificación vigente de antecedentes expedido por la junta central de contadores.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal **y** el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, copia de la tarjeta profesional y certificación vigente de antecedentes expedido por la junta central de contadores.

Solicitud de limitar a MIPYMES NACIONALES ***(Formulario anexo)***

Estos soportes deberán ser presentados dentro del mismo término para presentar observaciones a los documentos previos del proceso.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4.11 AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a MIPYMES, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYME o si podrá participar cualquier otro interesado.

En caso de presentarse en forma conjunta (Consorcio o unión temporal) cada una de las MIPYMES que lo integren, deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Estudio previo e Invitación Pública. Para efectos de la limitación de la convocatoria pública, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren.

EN CASO QUE LA CONVOCATORIA SEA LIMITADA, LA ENTIDAD ESTATAL ACEPTARÁ SOLAMENTE LAS OFERTAS DE MIPYMES, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES FORMADOS ÚNICAMENTE POR MIPYMES SUSCRITAS POR MIPYMES.

4.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas, primará lo sustancial sobre lo formal; en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posterioridad a la fecha de cierre de las propuestas, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo indicado para ello por la entidad.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación establecido para el proceso de selección. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.**

El comité evaluador podrá solicitar documentos en el periodo de evaluación sobre los requisitos habilitantes. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los

proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

4.13. LIQUIDACION

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del último pago.

4.14 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Después De IT				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Control Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria desierta del proceso de selección	3	5	8	Alto	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	ALFM	DESDE ADJUDICACION	31/12/2025	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Alto	ALFM - Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten una capacidad financiera del futuro contratista	1	1	2	Bajo	No	ALFM	DESDE ADJUDICACION	31/12/2025	Establecer requisitos habilitantes teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago del fututo contrato	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM	3	3	6	Alto	Contratista -ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	ALFM-Contratista	DESDE ADJUDICACION	31/12/2025	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución, especialmente para la procedencia de cada pago al que haya lugar
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Bloqueo de Vías de Acceso por eventos de orden público (bloqueos, huelgas, restricciones de movilidad.) que imposibilitan el suministro y entrega del producto	Imposibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones específicas y desabastecimiento	4	5	9	Extremo	Contratista	Solicitud del contratista a la ALFM para contemplar en común acuerdo, otras alternativas de entregas para el cumplimiento.	3	3	6	Alto	Si	Contratista - Alfm	DESDE ADJUDICACION	31/12/2025	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	En el momento en que ocurra

5	Especifico	Externo	Planeación /Selección/ Contratación/Ejecución	Económico	No proyección adecuada de costos al momento de presentar la oferta	Desequilibrio económico	3	4	6	ALTO	Contratista	Adecuado análisis de la oferta del bien y oferta presentada por los proponentes con el fin de evitar la presentación de precios artificialmente bajos	2	3	5	Medio	Si	Contratista	DESDE ADJUDICACION	31/12/2025	Analizar conforme el estudio de la oferta efectuado, la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes	Durante el término de evaluación
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total o Parcial De Las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Solicitud de Garantía De Cumplimiento y adecuado seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	DESDE ADJUDICACION	31/12/2025	Informe De Supervisión	Mensual
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Producto de mala calidad sin el cumplimiento las especificaciones y/o fichas técnicas establecidas por la entidad	Cumplimiento defectuoso del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitud estricta de requisitos técnicos, que garantice en gran medida el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto, de modo que de forma temprana se identifique la calidad del producto a suministrar. Solicitud de garantía de calidad de los bienes. Verificación minuciosa por parte del supervisor del contrato de los productos recepcionados.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – supervisor	DESDE ADJUDICACION	31/12/2025	Por parte del contratista cada vez que realice el suministro Por parte del supervisor cada vez que reciba el suministro	Cada que efectúe el suministro

8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega del producto en el sitio de entrega	Incumplimiento del contrato y generación de traumatismos en el sitio de entrega.	4	3	7	Alto	Contratista – ALFM	Solicitud de pedidos de forma escrita a través de correo electrónico con una anterioridad de 24 horas	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – Supervisor	DESDE ADJUDICACION	31/12/2025	Por parte del Contratista estando atento por el canal de comunicación dispuesto para el fin correspondiente Por parte de la ALFM a través de su supervisor, solicitando en los plazos establecidos	En el momento en que ocurra

4.15. GARANTIAS CONTRACTUALES

El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Para la etapa precontractual la entidad **NO** realizara solicitud de pólizas a los oferentes.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato.**	Por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de suscripción.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del bien y/o elementos teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del Bien.**	Por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución de la misma y doce (12) meses más contados a partir de la fecha de entrega total de los elementos.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales.**	Por un valor asegurado equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución contemplados en el contrato.

EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única.

GARANTÍAS CONTRACTUALES

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación

5. CAPITULO 2 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

5.1 VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

5.2.1 Carta de presentación de la propuesta

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al Formulario No. "1" de la presente invitación pública.

5.2.2 Clasificación en el RUT (registro único tributario)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito, **(IMPRESIÓN o EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 90 DIAS).**

5.2.3 Certificado de existencia y representación legal

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de Comercio de la empresa debe contener:

Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

5.2.4 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto***.***

5.2.5 Persona natural

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- Certificado de matrícula mercantil vigente de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

- Si el oferente tiene establecimiento de comercio deberá adjuntar también el certificado de matrícula mercantil vigente del establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

Lo anterior de conformidad a las obligaciones contenidas en el artículo 19 del Código de Comercio.

5.2.6 Propuestas conjuntas

A. Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

a. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
c. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

d. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
e. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
g. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
h. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
i. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

5.2.7 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, de la siguiente manera:

1. El proponente PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL deberá allegar la CERTIFICACION O CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES firmada por el revisor fiscal y/o el representante legal según corresponda, (Ver nota), donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.

2. El proponente sea PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL **deberá allegar copias de las planillas de pago de los últimos DOS (2)**

meses al Sistema Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si fuera el caso.

Nota: Si la CERTIFICACIÓN es suscrita por el REVISOR FISCAL y/o CONTADOR deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional, expedido por la Junta Central de Contadores, con una fecha vigente al cierre de este proceso.

5.2.8 Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

Presentar una declaración del oferente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal o la persona Natural que se presente a ofertar, se encuentra incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.

Nota: Este requisito se exige en cumplimiento del artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54.

El proponente deberá allegar fotocopia de la cédula.

5.2.9 Registro de deudores alimentarios morosos –REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021, "el deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".

Por consiguiente, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no podrá encontrarse en el REDAM, y para ellos deberá aportar certificación en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en esta causal de inhabilidad.

5.2.10 Reporte de beneficiarios finales – RUB – DIAN

El proponente debe presentar el Reporte de beneficiarios finales – RUB – Expedido por la DIAN o anexar Certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se obligue a presentar el RUB en caso de requerirse durante la ejecución del contrato.

5.2.12 Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República

Adjuntar certificado de antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará,

los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República***.***

5.2.13 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la República La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

5.2.14 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional

Adjuntar certificado de antecedentes de la Policía Nacional, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional.

5.2.15 Consulta de multas Código de Policía – SRNMC

Adjuntar consulta de multas Código de Policía – SRNMC - sistema registro nacional de medidas correctivas, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

5.2.16 Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés (Ley 2013 de 2019).

Si el proceso de selección deriva en un contrato de Prestación de Servicios, el proponente debe presentar la Declaración de bienes y rentas y Registro de conflicto de interés, de conformidad a la Ley 2013 de 2019, la cual puede ser verificada por la entidad en la consulta ciudadana de Función Pública.

5.2.17 Encuesta anticorrupción.

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario Encuesta Anticorrupción que se anexa con esta Invitación Pública***.***

5.2.18 Pacto de confidencialidad.

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario Pacto de Confidencialidad, que se anexa con esta Invitación Pública.

5.2.19 pequeños productores (No aplica).

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020 "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" y Decreto 248 del 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de

2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos" por lo cual Las Entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Por lo cual para acreditar lo siguiente EL proponente debe acreditar cualquiera de las siguientes condiciones

A. **REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA INDIVIDUALES Y/O ORGANIZACIONES**: EL OFERENTE que tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones deberá allegar el Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individuales y/o de organizaciones ante las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces.

   En virtud de lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020, su Decreto Reglamentario 248 de 2021, y las normas concordantes sobre compras públicas locales, el Comitente Vendedor deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes condiciones, como requisito previo obligatorio para participar en el proceso de negociación:

B. **COMPROMISO DE COMPRA MÍNIMA**: La persona natural o jurídica interesada en participar en la negociación deberá declarar y documentar su compromiso de adquirir, como mínimo, el treinta por ciento (30%) del valor total de la operación, en el marco del comercio justo, en productos provenientes de pequeños productores agropecuarios locales y/o de productores pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), ubicados dentro de la zona geográfica definida para la ejecución de la compra. Para ello el Comitente Vendedor deberá allegar copia de la promesa de contrato de proveeduría suscrita con pequeños productores o con organizaciones legalmente constituidas y registradas en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la ACFC. Dicha promesa deberá contener, como mínimo: i) la identificación del pequeño productor y de la persona interesada; ii) la especificación del producto agropecuario y sus variedades; iii) la cantidad (en unidades o peso) a adquirir; iv) El(los) lugar(es) previstos para la entrega; v) la manifestación expresa de la intención de compra para efectos de dar cumplimiento al porcentaje mínimo exigido por la Ley 2046 de 2020.

El contrato de proveeduría deberá ser suscrito, según el(los) lugar(es) de ejecución de la operación, con productores pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) que estén incluidos en el Anexo adjunto a la presente ficha técnica de negociación y/o cuenten con certificación vigente que acredite su inscripción como pequeño productor agropecuario.

En caso de adjudicación, el proponente deberá entregar certificación que acredite que los productores con quienes suscribió el contrato de proveeduría se encuentran registrados en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina,

Familiar y Comunitaria, conforme a lo establecido en el artículo 2.20.1.1.2 del Decreto 248 de 2021.

C. Compromiso de pago contra entrega:

El proponente deberá manifestar su compromiso de realizar el pago total contra entrega efectiva a los pequeños productores vinculados mediante contrato o promesa de proveeduría, como medida para proteger su flujo de caja, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2046 de 2020 y la Directiva Presidencial 09 de 2024.

D. Participación en ruedas de articulación institucional:

El proponente deberá manifestar su disposición de participar, en caso de adjudicación, en las mesas técnicas o espacios de articulación institucional convocados la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, como mecanismo de fortalecimiento del ecosistema productivo local.

E. No exclusividad ni intermediación indebida:

El proponente deberá manifestar que se abstiene de condicionar o subordinar la relación con pequeños productores a esquemas intermediación indebida o prácticas que limiten su libertad contractual, en coherencia con los principios de comercio justo, soberanía alimentaria y circuitos cortos de comercialización.

5.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

5.3.1 Experiencia del proponente:

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del acta de liquidación del contrato, órdenes de compra o de servicio con la liquidación (cualquiera de las anteriores y que se relacionen con el objeto del proceso), con un valor igual o superior al 100 % del presupuesto asignado al proceso.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:
- **a)** Objeto del contrato.
- **b)** Valor.
- **c)** Nombre o razón social del contratista.
- **d)** Nombre o razón social del contratante.
- **e)** Fecha de inicio, terminación y liquidación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar solamente copia de factura(s) cambiaría(s) de compraventa y certificación donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante hasta por el 100% del presupuesto asignado al proceso.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia deben contener lo siguiente:
- **a)** Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en el objeto del presente proceso.

b) Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

La sumatoria de los valores actualizados (VA) de los contratos deben ser igual o mayor a una (1) vez el (100% PO), presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en salarios mínimo-legales mensuales vigentes (SMLMV) a la fecha de la entrega de las propuestas.

5.3.2 Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia, al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el cien por ciento (70%) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando el proponente pretenda demostrar su experiencia o uno de sus miembros con otros contratos ya ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal; sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o uno de sus miembros, aquella referida en el porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Dicha experiencia será verificada por la entidad con el aporte del acta de constitución de la unión temporal o consorcio donde se estableció el porcentaje de participación del proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA: Entiéndase que el porcentaje de participación relacionado en el acta de constitución del proponente plural, es el que la entidad tomará para verificar el porcentaje de acreditación de experiencia de cada uno de sus integrantes.

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

5.4.1 Condiciones técnicas especiales del bien / servicio a adquirir.

La determinación de las especificaciones técnicas para el "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES SEDE ADMINISTRATIVA, CADS Y COMEDORES EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.**" se encuentra detallada a continuación:

SERVICIOS REQUERIDOS
1. Servicio fumigación y desinfección en comedores; cad`s y sede administrativa
2. Servicio limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en comedores; cads y sede administrativa
3. Servicio de gasificación para control de plagas

4. Servicio desratización y/o control de roedores

CUADRO 1

SERVICIO FUMIGACION Y DESINFECCION EN COMEDORES DE TROPA							
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD (m2)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
COMEDORES TROPA	**SEPTIMA BRIGADA - BR 7**	VILLAVICENCIO-META	BASPC -7-"Antonia Santos" km 1 vía puerto López séptima brigada.	UNIDAD	200		
		VILLAVICENCIO-META	Batallón de lanceros AGLAN, cantón militar Apiay, km 7 vía puerto López	UNIDAD	200		
		VILLAVICENCIO-META	Batallón de Infantería Aerotrans. BISER-20 GR. Manuel Roergas Serviez-Cantón militar Apiay, Km 7 vía puerto López	UNIDAD	200		
		VILLAVICENCIO-META	Comando aéreo de combate No. 2 CACOM II. Base área CT. Luis Francisco Gomez Niño-KM 7 Vía puerto López	UNIDAD	200		
		CUBARRAL-META	Batallón de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER 7, km 1 vía el dorado	UNIDAD	200		
		GRANADA-META	Batallón de infantería BIVAR 21" Batalla Pantano de Vargas" km 1 vía fuente de oro	UNIDAD	200		
	VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA - BR 22	SAN JOSE-GUAVIARE	Batallón de servicios BASPC No. 22-TC Benedicto Triana-vía el retorno san José	UNIDAD	200		
		CALAMAR-GUAVIARE	Batallón de infantería BICAM No.24 GR. Luis Carlos Camacho Leiva.	UNIDAD	200		
		BARRANCON - GUAVIARE	Batallón de instrucción y entrenamiento BITER 22 Barrancón.	UNIDAD	200		
	TRIGESIMA BRIGADA BR-31	MITU-VAUPES	Batallón de infantería BIAVA No.30 Br. Vasquez Cobo	UNIDAD	200		
	BRIGADA DIESISEIS - BR 16	YOPAL-CASANARE	Grupo aéreo del Casanare GACAS-aeropuerto el Yopal	UNIDAD	200		

CUADRO 2.

SERVICIO FUMIGACION Y DESINFECCION CADS							
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD (m2)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CADS AGLO	**BODEGA**	YOPAL	Calle 6 con carrera 18 vía Marginal de la Selva	UNIDAD	500		
	BODEGA	TAME	calle 15 No.59-55	UNIDAD	500		
	BODEGA	SAN JOSE	carrera 22 No.9-53 barrio centro	UNIDAD	500		
	BODEGA	ARAUCA	carrera 18 No.16-46 Barrio Cristo Rey	UNIDAD	500		
	BODEGA	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	UNIDAD	500		

CUADRO 3.

SERVICIO GASIFICACION PARA CONTROL DE PLAGAS							
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD (m2)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAD AGLO	**BODEGA**	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	UNIDAD	500		
ARCHIVO	**BODEGA ARCHIVO**	VILLAVICENCIO-META	Calle 15 No. 33-116 Barrio la Floresta	UNIDAD	200		

CUADRO 4.

SERVICIO FUMIGACION Y DESEINFECCION ADMINISTRATIVA							
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD (m2)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
OFICINAS	**SEDE REGIONAL**	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	UNIDAD	200		
ARCHIVO	**BODEGA ARCHIVO**	VILLAVICENCIO-META	Calle 15 No. 33-116 Barrio la Floresta	UNIDAD	200		
VEHICULOS	**SEDE REGIONAL**	VILLAVICENCIO-META	Vehículo que transporta alimentos	UNIDAD	20		

CUADRO 5.

SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMEDORES										
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**No. TANQUES**	**CAP LITROS**	**POLIETILENO/CEMENTO**	**AEREO/SUBTERRANEO**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
COMEDOR DE TROPA	**SEPTIMA BRIGADA - BR 7**	**VILLAVICENCIO-META**	BASPC -7-"Antonia Santos" km 1 vía puerto López séptima brigada.	1	500	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		

		VILLAVICENCIO-META	Batallón de lanceros AGLAN, cantón militar Apiay, km 7 vía puerto López	1	500	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		
		VILLAVICENCIO-META	Batallón de Infantería Aerotransportado. BISER-20 GR. Manuel Roergas Serviez- Cantón militar Apiay, Km 7 vía puerto López	1	3000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		
		VILLAVICENCIO-META	Comando Aéreo de combate No. 2 CACOM II. Base área CT. Luis Francisco Gomez Niño-KM 7 Vía puerto López	3	500	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		
		CUBARRAL-META	Batallón de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER 7, km 1 vía el dorado	1	5000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		
		GRANADAMETA	Batallón de Infantería BIVAR 21" Batalla Pantano de Vargas" km 1 vía fuente de oro	2	500	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		
				1	5000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		
	VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA -BR-22	**SAN JOSE DE GUAVIARE**	Batallón de servicios BASPC No. 22-TC Benedicto Triana- Vía el retorno san José	1	40000	concreto	Subterráneo	UNIDAD		
		BARRANCÓN - SAN JOSE DE GUAVIARE	Batallón de instrucción y entrenamiento BITER 22 Barrancón – SANJOSE del Guaviare	1	25000	concreto	Subterráneo	UNIDAD		
		MITU-VAUPES	Batallón de infantería BIAVA No.30 Br. Vasquez Cobo	1	5000	Polietileno	Subterráneo	UNIDAD		

	TRIGESIMA BRIGADA BR-31	**YOPAL-CASANARE**	Grupo Aéreo del Casanare GACAS-aeropuerto el Yopal - BODEGA No 1	1	1000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		

CUADRO 6.

SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ADMINISTRATIVA.										
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**No. TANQUES**	**CAPACIDAD (LITROS)**	**POLIETILENO/CEMENTO**	**AEREO/SUBTERRANEO**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
OFICINAS	**SEDE REGIONAL**	VILLAVICENCIO META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	1	3500	Concreto	Subterráneo	UNIDAD		
				1	2000	Elevado	aéreo	UNIDAD		
				1	500	Elevado	aéreo	UNIDAD		

CUADRO 7.

SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CADS.										
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**No. TANQUES**	**CAP. LITROS**	**POLIETILENO/CEMENTO**	**AEREO/SUBTERRANEO**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CADS AGLO	**BODEGA**	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	1	2000	Polietileno	Aéreo	UNID.		
	BODEGA	SAN JOSE	carrera 22 No.9-53 barrio centro	1	2000	Polietileno	Aéreo	UNID.		

CUADRO 8.

SERVICIO DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES EN COMEDORES						
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
COMEDORES TROPA	**SEPTIMA BRIGADA-BR 7**	VILLAVICENCIO-META	BASPC -7-"Antonia Santos" km 1 vía Puerto López séptima brigada.	UNIDAD		
		VILLAVICENCIO-META	Batallón de lanceros AGLAN, cantón militar Apiay, km 7 vía puerto López	UNIDAD		
		VILLAVICENCIO-META	Batallón de Infantería Aerotrans. BISER-20 GR. Manuel Roergas Serviez-Cantón militar Apiay, Km 7 vía puerto López	UNIDAD		
		VILLAVICENCIO-META	Comando Aéreo de Combate No. 2 CACOM II. Base área CT. Luis Francisco Gomez Niño-KM 7 Vía puerto López.	UNIDAD		
		CUBARRAL-META	Batallón de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER 7, km 1 via el dorado.	UNIDAD		

SERVICIO DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES EN COMEDORES						
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		GRANADA-META	Batallón de Infantería BIVAR 21" Batalla Pantano de Vargas" km 1 via fuente de oro	UNIDAD		
	VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA - BR 22	SAN JOSE-GUAVIARE	Batallón de servicios BASPC No. 22-TC Benedicto Triana-vía el retorno San Jose.	UNIDAD		
		CALAMAR-GUAVIARE	Batallón de Infantería BICAM No.24 GR. Luis Carlos Camacho Leiva.	UNIDAD		
		BARRANCÓN-SAN JOSE DEL GUAVIARE	Batallón de instrucción y entrenamiento BITER 22 Barrancón.	UNIDAD		
		MITU-VAUPES	Batallón de Infantería BIAVA No.30 Br. Vasquez Cobo	UNIDAD		
	BRIGADA DIESISEIS - BR 16	YOPAL-CASANARE VILLAVICENCIO-META	Grupo Aéreo del Casanare GACAS-aeropuerto el Yopal Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	UNIDAD		

CUADRO 9.

SERVICIO DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES EN CADS						
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAD AGLO	**BODEGA**	YOPAL	Calle 6 con carrera 18 vía Marginal de la Selva	UNIDAD		
	BODEGA	TAME	Calle 15 No.59-55	UNIDAD		
	BODEGA	SAN JOSE	Carrera 22 No.9-53 barrio centro	UNIDAD		
	BODEGA	ARAUCA	Carrera 18 No.16-46 Barrio Cristo Rey	UNIDAD		
	BODEGA	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	UNIDAD		

CUADRO 10.

SERVICIO DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES ADMINISTRATIVA					
AREA	**UBICACIÓN**	**DIRECCION**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ARCHIVO	**BODEGA ARCHIVO**	Calle 15 No. 33-116 Barrio la Floresta	UNIDAD		
OFICINAS	**SEDE REGIONAL**	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	UNIDAD		

NOTAS ACLARATORIAS:

NOTA ACLARATORIA 1.

- El servicio desratización y/o control de roedores incluye instalación de cajas cebaderas; y/o trampas adhesivas y/o mecánicas con señalización y habladores en acrílico, donde se

registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado, estas serán suministradas sin ningún costo adicional al servicio y NO serán en calidad de préstamo.

- El servicio desratización y/o control de roedores incluye colocación de manera rotativa, cebos granulados y/o parafinados; efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.

- El contratista debe realizar control efectivo de ratones, quiere decir de cualquier forma minimizar la infestación de ratones y evitar contaminación cruzada de los alimentos por la presencia de estas plagas.

- No se especifica cantidad de servicios; serán requeridos según la necesidad en los diferentes lugares de ejecución.

- El oferente deberá cumplir con todos los requisitos técnicos; entre ellos, lugar de ejecución, de no cumplir con alguno, será rechazada la propuesta.

PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS															
FORMULACIÓN	**INGREDIENTE ACTIVO**	**CANTIDAD INGREDIENTE ACTIVO**	**CONCENTRACIÓN INGREDIENTE ACTIVO**	**TOXICOLOGÍA**	**EFECTO KNOCDOWN**	**RESIDUALIDAD**	**OLOR**	**MÉTODO DE APLICACIÓN**	**DOSIS RECOMENDADA**	**CONTROL DE INSECTOS RASTREROS**	**CONTROL INSECTOS VOLADORES**	**AREAS DE APLICACIÓN**	**TIEMPO DE RE-ENTRADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cebo listo para usar	Imidaclopprid	21,5 g/kg	2,15%	III	NO	Alta	NO	Aplicar el cebo directamente sobre la superficie a tratar	Especies pequeñas de 1 a 2 gotas. Especies grandes de 2 a 3 gotas por m2 o metro lineal	Cucarachas. Principales especies Alemana, American a y Oriental	N/A	Todo tipo de instalaciones o establecimientos industriales, comerciales y domésticos. Aplicar en grietas, hendiduras y rendijas, sobre y bajo campanas extractoras, debajo de equipos, en sitios donde el contacto con soluciones acuosas no es posible.	Inmediato		
Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	2,5%	III	SI	Alta	SI	Aspersión-Tratamiento sobre sacos (Arrumes)	80 ml-100 ml/ 10 litros de Agua/100 m2	Rhyzopertha dominica, Sitophilus granarius, Sitophilus oryzae, Sitophilus zea mais, Barrenador mayor de los granos (Prostephanus trucatus), Gorgojo dentado de los granos (Oryzaephilus surinamensis),	Palomilla de los granos (Sitotroga cerealella), Palomilla India de la harina (Plodia interpunctella), Palomilla gris de la harina, palomilla mediterranea de la harina (Anagasta kuehniella)	Arrume de sacos con granos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión		
								Aspersión-Tratamiento sobre superficies	50-60 ml/ 10 litros de agua/100 m2			Superficies de camiones, bodegas, antes y durante el almacenamiento	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión		
								Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/ac			Tratamiento espacial no	2 horas		

									eite mineral para termo/1000 m3	Gorgojo confuse de la harina (Triboliu m confusum), Gorgojo castaño de la harina (Triboliu m castaneu m), Gorgojo de frijol (Acanthos celides obtectus), Laemophl oeus spp o Cryptolest es ferrugine us		residual de almacene s, silos bodegas			
								Aplicación directa sobre granos almacenad os (Impregna ción)	0-3 meses de almacenami ento=10-15 ml / 285-290 ml Agua / Ton 3-6 meses de almacenami ento=20-30 ml /270-280 ml agua/Ton 6-12 meses de almacenami ento= 30-40 ml / 260-270 ml Agua/Ton			Aplicación directa sobre grano (arroz, maíz, trigo, sorgo, frijol, soja, café)	El grano puede utilizars e 24 horas despué s de la impreg nación		
Emulsión concentra da	Deltametri na	25 g/L	2,5%	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	5-8 ml/L Agua/20 m2	Hormigas , ácaros, cucaracha s, chinches, pulgas, jejenes	Moscas, mosquito s, palomillas	Viviendas, industria alimentari a y no alimentari a, hoteles y en general en salud pública. Aplicacion es perimetral es y en interiores de las áreas.	2 horas		
								Nebulizació n / Termonebu lización	20-25 ml/1 L de solvente (Agua para nebulizar/ac eite mineral para termo) / 1000 m3						
								Tratamient o especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Exteriores			
Suspensió n concentra da	Deltametri na	50 g/L	5,0%	III	NO	Alta	NO	Aspersión en interiores	4-6 ml / L Agua / 16 m2	Cucarach as, hormigas	Moscas, mosquito s	Viviendas, hoteles, restaurant es, aeropuert os, industrias alimentici as y no alimentici as, instalacio nes pecuarias	2 horas		
								Aspersión en exteriores	6-8 ml / L Agua / 16 m2						
								Aspersión para el control de vectores	100 ml /8 L Agua / 200 m2	Vectores transmisores de malaria y chagas		Interiores y exteriores de viviendas principalm ente			
Listo para uso en nebulizaci ón caliente o en fría	Piretrina Natural--------	3g/L	0,3%	IV	SI	Baja	NO	Aspersión	1 L Pybuthrin / 40 m2. No requiere mezcla de solvente	Gorgojos de los granos, escarabaj o del tabaco, cucaracha s	Moscas, palomillas , mosquito s, avispas	Interiores de fábricas de alimentos , depósitos, molinos de harina, panadería s, cocinas, frigoríficos, areas sensibles de producció n de industrias de alimentos	Una vez se seque la superfic ie tratada por aspersi ón. Para tratami ento espacial el tiempo es 2 horas.		
	Butóxido de Peperonilo	30g/L	3.0%					Nebulizació n / Termonebu lización	1 L Pybuthrin / 3000 m3. No requiere mezcla de solvente						

												y pecuaria, vehículos, cuartos fríos			
Emulsión concentrada	Cyfluthrin	50g/L	5.0%	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	6-8 ml / L Agua / 20 m2	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos	Medios de transporte, edificios, hospitales, viviendas, bodegas, industria de alimentos	2 horas		
								Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3						
								Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Interiores y exteriores de viviendas principalmente			
Suspensión concentrada	Betacyflutrin	105g/L	10,5%	III	Moderada	Alta	NO	Aspersión	2-4 ml/L Agua	Chinche de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescaito de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros, polilla de ropa, picudos, pulgas, tijeras	Moscas, jejenes, abejones, avispas	Perímetros residenciales, marcos de puertas y ventanas, formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos en el ambiente. Restaurantes, panadería, hoteles, aeropuertos, teatros, industrias alimenticias y no alimenticias, industria pecuaria, centros comerciales, frigoríficos, medios de transporte, entre otros. Se puede aplicar en jardines, pasto debido a que no afecta a la plantas pero si controla a los insectos chupadores.	Una vez se seque la superficie tratada por suspensión.		
	Imidaclopprid	210 g/L	21,0%												
Suspensión concentrada	Triflumuron	480g/L	48,0%	IV	NO	Alta	NO	Aspersión	10 ml/10 L Agua / 100 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco	N/A	Exteriores e interiores en superficies donde se evidencia desarrollo de los primeros estados inmaduros de plagas. Estercoler	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.		
									4 ml/10 L Agua / 1000 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco					

									10 ml/10 L Agua / 100 m2	Cucarachas, pulgas y otros insectos rastreros		os, colecciones de agua que no sean para consumo humano, entre otros.			
									7 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Aedes				
									26 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Culex				
Polvo/preparación cebo	Coumatetralyl	7,5g/Kg	0,75%	I	N/A	N/A	NO	Preparación del cebo con mezclas de productos y colocar en áreas de transito de la plaga. Preparación de cebos tóxicos: Mezcla de 90% de harina de uno o varios cereales (arroz, avena, maíz, sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azúcar) y 5% de Racumin	10-20 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato		
									5-10 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo					
Cebo en bloque	Difethialone	0,025 g/Kg	0,0025%	I	N/A	N/A	NO	Colocar el cebo directamente en áreas de tránsito de la plaga. La muerte del roedor se da entre 5-8 días	1 y 2 minibloques por estación / 5-10 m dependiendo del grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato		
									1 minibloque por estación / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo					
									1-4 kg/Ha dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus), ratones (Mus musculus), ratón de campo		Espacios abiertos, por ejemplo potreros o cultivos			
Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Bajar nidos/Sellamiento áreas físicas	Al retirar los nidos solicitar acompañamiento a la autoridad ambiental de la zona. Buenas prácticas de manufactura y ambientales. Evitar dar alimento a las aves. Instalación de angeos y mallas para ventanas y techos.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, cocheras, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato		
Cebo	Geraniol	0,5%	2,15%	N/A	N/A	Baja	N/A	Causa una sensación desagradable en las aves	Limpiar la superficie, aplicar el gel antiposamiento de aves	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las	Inmediato		

								cuando lo tocan y provoca que se desplacen a otro punto	sobre la superficie a proteger, utilizando para su aplicación una pistola de silicona. Se puede aplicar el producto directamente sobre la superficie en líneas o en zigzag, asegurándose que el ave, al intentar posarse, toca el gel con alguna de sus patas. También sobre platitos o similar. Textura pegajosa, color marrón-amarillento. 310 ml. de producto, protege de unos 8 a 10 metros lineales de superficie. Si la superficie es muy ancha hay que aplicar varias líneas de gel. Biodegradable. Apto para cualquier clima.		superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.			
Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Tamaño aproximado 16x15x36 cms. /6.30x5.91x 14.17 en. Tamaño realista alado bubo, asusta Off roedores y aves de jardín, árboles y techos. Cabeza giratoria wind-activated y ojos reflectantes, con características distintivas de realista y un perfil realista. Ecológico sin químicos. Durable, resistente al agua, resistente a la intemperie material, puede estar de pie hasta viento y lluvia, fácil de configurar.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato		
Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Es un sistema laser adecuado	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato		

									para unos fines concretos en la agricultura y la industria. Ha sido desarrollado por científicos en consonancia con los problemas que las plagas de aves y animales causan a los agricultores y sus cultivos Se utiliza la tecnología láser verde. El color verde es 800 veces más visible que cualquier otro color. Esto ayuda a asegurar que sea eficaz en distancias de más de 2.500 metros. A diferencia de un puntero laser normal (200 lux), el Serint-Agrilaser produce un rayo láser de diámetro constante de 20.000 lux que causa la sensación de ser un gran palo amenazante. Las aves perciben el rayo como un peligro físico que se les echa encima, es la misma sensación de peligro como cuando un coche a toda velocidad se acerca a una bandada de aves en la carretera. De tal manera que la única manera que tienen para librarse de ello es volar lo más rápidamente posible. Por el mismo motivo cuando se utiliza el Serint-Agrilaser sobre las aves, apelando a su sentido de supervivenci a huyen volando del lugar. El rayo del					

									Serint-laser, a diferencia de otros métodos persuasivos ópticos no crea costumbre en las aves, aunque se use sistemática mente, las aves captan los rayos y les crea la inseguridad suficiente como para huir despavoridas. Con una sesión por la mañana y otra al atardecer, será suficiente para ahuyentar el 95% de las aves.					
Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Este globo de intimidante repele los pájaros con su tamaño, colores brillantes y ojos holográficos. Este repelente es económico de fácil instalación para casas, garajes, jardines, campos de granja, establos, establos, viñedos, carga, docks, hangares, marinas, docks, almacenes y mucho más. Repele plagas pájaros con el intimidarte 3d globo de Predador. Impermeable, vinilo, inflable globo. Terror Eyes se mueve en el Viento, aumentando la eficacia. Cubre hasta 1000 m². Dimensiones 61x61x61 cms. Peso: 460 gr.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato		
Tableta Redonda	fosfuros de aluminio (fosfina), carbonato de amonio	AlP 56% p/p	0,5 – 5 g PH3/m3	I	N/A	Baja	SI	Pilas de granos ensacados; estibas de mercancías ensacadas en depósitos o bajo lona plástica impermeable al gas	2 a 5 /m3 de Tabletas	Gorgojo de arroz *(Rhyzopherta dominica)*, Escarabajo *(Cryptolestes ferrugineus*) y ácaros.	Colocar las tabletas separadas sobre bandejas de cartón o de huevos, alrededor o debajo de las	Tiempo de exposición: 3 a 5 días; 5 a 7 días para Rhyzopherta dominica,		

											pilas, dejando espacio entre lona y tabletas con el fin de facilitar la generación de gas. Hermetizar la carpa al piso	Cryptolestes ferrugineus y ácaros. Ventilación: 6 a 72 horas.		
Tableta generadora de humo	Fosforo de aluminio	57%	1 gramo	IV	N/A	Alta	SI	Pilas de granos ensacados; estibas de mercancías ensacadas en depósitos o bajo lona plástica impermeable al gas	3 tabletas/ gramos	N/A	Polillas de granos (Sitotroga cerealilla) – Gorgojo (Sitophilus oryzae)	Colocar las tabletas separadas sobre bandejas de cartón o de huevos, alrededor o debajo de las pilas, dejando espacio entre lona y tabletas con el fin de facilitar la generación de gas. Hermetizar la carpa al piso y forrando su totalidad durante el proceso de 72 horas.	Tiempo de Exposición: 72 Horas.		

NOTA ACLARATORIA 2: El oferente deberá certificar mediante una **X** en la casilla cumple o no cumple; con los productos requeridos para el control de plagas en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

La Entidad verificará a través de la aceptación del formulario correspondiente la aceptación de los requisitos normativos, específicos, técnicos, entre otros, generándole certeza y confianza a la Entidad del futuro cumplimiento de los requisitos exigidos.

Anexar el formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente propuesta según el caso, con los documentos solicitados en dicho formulario.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS** que se presenta como documento anexo al informe técnico y pliego de condiciones debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de gestionar el compromiso de hacer cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, el cual será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE.**

Lo anterior establece a las condiciones técnicas especiales del bien o servicio a adquirir, tales como actividades especiales a desarrollar durante el plazo de ejecución, entre otras que el comité técnico estructurador considera necesarias para obtener un eficiente resultado.

FUMIGACION, RATIZACION Y LAVADO DE TANQUES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificación	El oferente deberá adjuntar junto con su oferta, certificación debidamente suscrita (Indicando claramente en la condición en la cual se actúa, en la cual certifique, que se compromete, en el evento que alguno de los bienes suministrados, presente problemas por defectos en su fabricación, serán cambiados sin ningún costo para la Entidad.		
Evaluación Técnica	El proponente debe diligenciar y allegar junto con la oferta el Formulario No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas" de la presente invitación pública, suscrito por el representante legal o la persona natural. Lo anterior, será verificado como cumple o no cumple. Para tal efecto debe marcar las casillas de cumple, los cuales deben ser la totalidad por ser requisitos mínimos excluyentes.		
Certificación de Compromiso Sistema de Gestión Ambiental	El proponente entregara certificación firmada por el representante legal donde se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumple los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad. La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales. Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.		
Compromiso de capacitación	El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, en la que se compromete a realizar dos (2) jornadas extramural de mínimo 2 horas cada una (1. capacitaciones referentes al manejo de sustancias peligrosas, 2. Manejo y control de roedores) en la sede administrativa, CADS y/o Catering de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, de acuerdo a programación previa entre las partes con el personal que designe el supervisor y sin ningún costo adicional para la entidad, en caso de requerirse por parte del supervisor del contrato.		
Calidad, presentación y entrega	El contratista deberá cumplir con los siguientes condicionamientos durante el término de ejecución contractual: 1. Los productos deben ser garantizados, certificados. 2. Los elementos y/o bienes a suministrar deben estar en óptimas condiciones y buena calidad. 3. Los elementos y/o bienes deben entregarse en óptima presentación,		

FUMIGACION, RATIZACION Y LAVADO DE TANQUES		CUMPLE	NO CUMPLE
	según corresponda para cada caso (cajas o bolsas).		
Fichas Técnicas	El oferente deberá presentar con la oferta las Fichas Técnicas, hojas de Seguridad y rótulos de los productos a utilizar en el servicio de fumigación, control de roedores y lavado de tanques, los cuales deberán ser de uso en salud pública, y autorizados por el ministerio de salud. Los productos ofertados y anexados en las fichas tecnicas será el que se entregue a la entidad en su ejecución, una vez sea adjudicado el contrato previa solicitud del supervisor, en caso de requerirse el cambio de producto, este deberá sustituirse por un producto igual o superior en especificaciones técnicas para ser avalado y autorizado por el supervisor del contrato, que utilizará para el cumplimiento del presente contrato en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS que se encuentra anteriormente mencionados y que serán utilizados en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, se evaluarán fichas técnicas, hojas de seguridad y rótulos de los productos y deberán tener como mínimo los ingredientes activos requeridos para: ➢ Cucarachicida. ➢ Vectores rastreros y voladores (mínimo dos productos diferentes por rotación). ➢ Roedores (mínimo dos productos diferentes por rotación). ➢ Control de Aves. ➢ Gasificación.		
Compromiso de cumplimiento de servicio y producto.	El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, en la que se compromete a prestar el servicio de fumigación mediante el sistema de aspersión con bomba de presión en comedores, oficinas administrativas y con equipo de nebulización en los centros de almacenamiento (CADS) y bodega de archivo, el cual garantizara el servicio oportuno, radicación de vectores en los tiempos estipulados según el presente contrato.		
Fechas técnicas de los equipos a utilizar	El oferente deberá presentar con la oferta las Fichas Técnicas, hojas de Seguridad de los equipos a utilizar en el servicio de fumigación, control de roedores y lavado de tanques, los cuales deberán ser de uso en salud pública, y autorizados por el ministerio de salud y no hechizos o en mal estado.		
Términos de Entrega	Una vez cumplidos los requisitos de ejecución de contrato, se realizara la solicitud de suministro únicamente por medio del supervisor de contrato y/o quien haga sus veces, de los elementos que requiera la entidad de acuerdo a su necesidad y al objeto del contrato, pedido que deberá ser entregado dentro del término, previamente señalado por el supervisor del contrato. - Así mismo, Certifica que acepta y acata que en caso de retraso en los tiempos de entrega establecidos en el presente estudio genera descuentos a favor de la Entidad en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 0.5% del valor pendiente de entrega por cada día calendario de retraso en la entrega. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad, no aplican los descuentos. Esto sin perjuicio de la cláusula penal y demás multas que se establezcan en el contrato.		

FUMIGACION, RATIZACION Y LAVADO DE TANQUES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Concepto Sanitario Fumigación:	El oferente deberá entregar junto con la oferta, los permisos de funcionamiento otorgados por parte de la SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL"CONCEPTO SANITARIO DE FUMIGACION CON CONCEPTO FAVORABLE MAS DEL 97 % SIN REQUERIMIENTOS" o quién haga sus veces, además, estos certificados deben estar vigente. En cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, artículo 104 de la licencia sanitaria.		
Concepto Sanitario Lavado de Tanques	El oferente deberá entregar junto con la oferta, los permisos de funcionamiento otorgados por parte de la SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL"CONCEPTO SANITARIO CORRESPONDIENTE A LAVADO De TANQUES CON CONCEPTO FAVORABLE MAS DEL 97 % SIN REQUERIMIENTOS" o quién haga sus veces, además, estos certificados deben estar vigente. En cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, artículo 104 de la licencia sanitaria.		
Técnicos fumigación	TECNICOS FUMIGACIÓN: El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos capacitados para el control de plagas en los lugares establecidos para el desarrollo del objeto contractual, por lo que deberá adjuntar junto a la oferta los siguientes requisitos: ➢ Hojas de vida de los (02) técnicos con los siguientes documentos: • Fotocopia de la cedula de ciudadanía. • Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. • Certificado de inhabilidades por delitos sexuales. • Diploma de bachiller. • Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia relacionada al objeto a contratar. • Anexar examen de colinesterasa vigente, (Lo anterior debido a las diferentes prolongaciones a exposiciones a diversos plaguicidas que pueden alterar la salud del trabajador. • Anexar los siguientes cursos: 1. Manejo racional de plaguicidas (60 horas) 2. Manejo integrado de plagas en salud pública (60 horas) expedidos por las entidades competentes, instituciones de educación o las entidades que se describen claramente en el decreto 1843 del 91 art 172, 173, 174 y 175, de los 2 técnicos. ➢ Curso de manipulación de residuos peligrosos.		
Técnicos Lavado de Tanques:	El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos para el lavado y desinfección de los tanques de agua potable, por lo que deberá adjuntar junto a la oferta los siguientes requisitos: ➢ Hojas de vida de los (02) técnicos con los siguientes documentos: • Fotocopia de la cedula de ciudadanía. • Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. • Certificado de inhabilidades por delitos sexuales. • Diploma de bachiller. • Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia relacionada al objeto a contratar. • Curso de trabajo seguro en alturas vigente de los 2 técnicos. • Curso de espacios confinados vigente de los 2 técnicos. • Curso de manejo de sustancias químicas.		

FUMIGACION, RATIZACION Y LAVADO DE TANQUES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificación de Garantía:	El oferente deberá allegar junto con la oferta certificación firmada por el Representante Legal donde ofrece una garantía para los servicios prestados de fumigación durante los siguientes 30 días inmediatamente después de la prestación de los servicios y la aplicación de los refuerzos necesarios en caso de ser necesario, sin costo adicional para la entidad.		
Plan de Gestión Integral de Residuos "PGIRP y PGIRS"	Los oferentes deberán presentar el documento correspondiente al PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS "PGIRP y PGIRS.", El cual deberá ser firmado por el representante legal y el profesional de Seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente en SST y curso manejo de residuos el cual deberán anexar junto con la oferta.		
Instalaciones	El oferente deberá entregar certificación donde mencione que sus instalaciones son en la ciudad de Villavicencio y deberá anexar cámara de comercio donde indique que sus instalaciones se encuentran en la ciudad de Villavicencio y anexar EL "CONCEPTO SANITARIO DE FUMIGACION Y DE TANQUES CON CONCEPTO FAVORABLE MAS del 97 % el cual deberán contar con la licencia y/o resolución de aprobación por parte de la secretaria de salud del meta la cual debe contar como mínimo de un año de autorización y no contar con suspensiones o sanciones de prestación de servicios de fumigación y desratización.		
REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	De acuerdo a los requisitos de la etapa precontractual del SG-SST, se elaborado acorde a la normatividad vigente, enfatizando las directrices del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo, **"El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato**" y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 "Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019).		
CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V		
CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V		
Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:		
NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**	
	IV	**V**

FUMIGACION, RATIZACION Y LAVADO DE TANQUES				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	11-50 TRABAJADORES	**Documentos solicitados al contratante**	**Observaciones**		
		1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST 4. Asignación de responsabilidades en SST	1. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas., que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. 2. Asignación y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.		
		4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.		
		5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.		
		6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas,		

FUMIGACION, RATIZACION Y LAVADO DE TANQUES				CUMPLE	NO CUMPLE
			responsabilidades, recursos y cronograma anual.		

1. ACTIVIDADES CORRECTIVAS PARA TODAS LAS AREAS.

FUMIGACION	
FUMIGACIÓN CON SISTEMAS ACTIVOS	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
FUMIGACIÓN CON SISTEMAS PASIVOS	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
INSECTICIDAS	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.

DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES	
CAJAS CEBADERAS-SEÑALIZACIÓN	Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación.
	Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.
	Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas.
	Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.
	El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida.
	Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista
	Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.
	Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el reporte anexo.

	 El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato *GTH-F0-71 "Verificación manejo integrado de plagas"* después de cada servicio.
	El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato Verificación manejo integrado de plagas después del servicio. • Elaborar diagnóstico para determinar el posible foco de proliferación de vectores y descripción de plagas encontradas. Este informe debe ser elaborado por la empresa contratada para este fin, bajo la dirección del supervisor del contrato, incluir en los informes mensuales que se deben presentar las actividades realizadas con soportes.
OTROS CONTROLES	Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.
PERSONAL	Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrara en perfectas condiciones para su uso.

ROTACIÓN DE PRODUCTOS	Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar. Por lo cual, el contratista que prestará el servicio, aplicará mínimo dos (2) Tipos de productos. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.
PREPARACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS	Preparación de insumos: Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista. Elementos de Protección Personal EPP: El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: Mascaras, Uniforme, Guantes, Botas, Mono gafas y capuchón, traje o overol blanco, careta facial de protección. Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios). Responsable: Proveedor del servicio. Supervisión: Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SOGA, supervisor del contrato.
APLICACIÓN DE PRODUCTOS	Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo: Antes del Procedimiento Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico

	aplicador. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento. No debe haber personas especialmente niñas, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto Durante el Procedimiento Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento. Después del Procedimiento Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiarán mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente

	Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente. Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.
RESIDUOS PELIGROSOS	El proveedor del servicio, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.

DESINFECCIÓN DE AMBIENTES	
Desinfectantes	Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
a. Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.	
PERSONAL	
a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA. b. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrara en perfectas condiciones	

para su uso.	
ROTACIÓN DE PRODUCTOS	c. Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar. d. Por lo cual, el contratista que prestará el servicio aplicará mínimo dos (2) Tipos de productos. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.
PREPARACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS	e. Preparación de insumos: Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista. f. Elementos de Protección Personal EPP: El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: g. Mascaras h. Uniforme i. Guantes j. Botas k. Mono gafas l. Capuchón m. Los elementos para utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con Thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios). n. Responsable: Proveedor del servicio. o. Supervisión: Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SOGA, supervisor del contrato.
APLICACIÓN DE PRODUCTOS	p. Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo: q. r. Antes del Procedimiento s. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas. t. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico aplicador. u. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar. v. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos. w. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas. x. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento. y. No debe haber personas especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota. z. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial. aa. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto.

APLICACIÓN DE PRODUCTOS	**Durante el Procedimiento** 1. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento. 2. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado. 3. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento. **Después del Procedimiento** 1. Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación. 2. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiaran mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel. 3. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente.

	Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas 1. En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco. 2. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón. 3. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos. 4. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente. 5. Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.
RESIDUOS PELIGROSOS	El proveedor del servicio tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.

1.1CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN –CAD-

1.1.1 PUNTOS DE RIESGO.

Producto terminado que se encuentra junto a producto que proviene de devoluciones; también corresponde a aquellos puntos que pueden convertirse en focos de contaminación como producto con baja rotación (producto con más de 4 meses de almacenamiento).

INSTRUCCIONES.

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Contratista	Realiza inspección visual semanal por el tiempo asignado en toda la bodega a intervenir, dando prioridad a la escala de colores próximo a rotar según indicaciones del encargado de la bodega. Durante la inspección se deben identificar lotes que cumplan más de 45 días almacenados y aquellos que presenten riesgo de infestación (color anterior al que se esté marcando).
2	Contratista	Una vez identificados los lotes con más de 45 días y los puntos de riesgo, se procede a realizar la inspección al producto que se encuentra almacenado y se registran los hallazgos en acta.
3	Contratista	Para realizar la inspección se debe tener en cuenta los siguientes pasos registrando lo evidenciado en acta: Realizar el conteo de los paquetes a muestrear. Tomar muestra aleatoria de los paquetes (una unidad por lote). Realizar la prueba de infestación a la totalidad de la muestra. Realizar prueba de infestación, utilizando la criba de infestación (60 vaivenes por cada muestra a analizar). La criba debe ser suministrada por el contratista y demás equipos que requiera. Luego separar la parte superior de la criba, inspeccionar en el fondo si hay presencia de infestación.
4	Contratista	En caso de encontrar infestación se procede a separar, realizar carpado, evitando que la infestación se propague. Si el producto se encuentra libre de infestación, pero la fecha de producción supera los 45 días (la fecha de prevención puede variar de acuerdo a las condiciones de la bodega), se procederá a realizar carpado preventivo. Todo producto carpado debe tener una duración mínima de 5 días y máxima de 7 días en control, el tercero que realiza la fumigación no debe descarpar en un tiempo inferior a los

		ya establecidos. Dejar acta de la actividad realizada.
5	Contratista	Transcurridos los 7 días de control se realizará los siguientes pasos: Realizar Inspección del producto con el fin de validar su estado para despacho a clientes. Dejar acta de la actividad realizada.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Se les indica a los interesados que el **CONTRATISTA** que llegará a ser adjudicatario de este proceso, deberá prestar el servicio de control de plagas correctivos como una garantía al **SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE UNIDADES DE NEGOCIO** sin costo alguno. Por lo tanto, este servicio no está contemplado dentro del estudio de mercado ya que hace parte del desarrollo normal del objeto del contrato.

- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales solicita en el requisito es que, si se llegare a presentar una situación que deba ser correctiva, este proceso deberá ser garantía de la prestación de servicio inicial que no fue eficaz por los motivos y causas que se analicen en el momento y lugar que se presente.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	
CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	
Personal	a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas con trabajo en alturas. b. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.
Preparación de Insumos Químicos	Los productos químicos serán manipulados únicamente por el **CONTRATISTA**. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista.
Residuos Peligrosos	El **CONTRATISTA**, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.
Rutina	**Antes del Procedimiento** 1. El personal debe portar el certificado del curso de trabajo en alturas para realizar esta actividad en tanques aéreos y curso para trabajo en espacios confinados para tanques subterráneos, aprobado por una entidad competente. El personal debe estar capacitado en lavado y desinfección de tanques de agua potable. 2. Utilizar elementos de protección personal como mascarillas, traje anti fluidos, guantes, arnés y demás elementos que garanticen la seguridad del trabajador. 3. Cerrar las válvulas para el ingreso del agua. 4. Garantizar que el tanque se encuentre vacío. **Durante el Procedimiento** 1. Retirar todos los residuos sólidos y/o lodos en forma manual. 2. Para la limpieza se debe emplear únicamente agua a presión (No utilizar jabón en polvo) y cepillo. 3. Limpiar las paredes internas, externas, tapa y piso. 4. Enjuagar varias veces, asegurando la eliminación de todo residuo visible. 5. Lavar todas las zonas del tanque con la mezcla del agua y desinfectante, dejando actuar la mezcla

	mínimo tres horas. 6. Eliminar el agua clorada –evitando cualquier uso- haciéndola salir por todas las redes del tanque. 7. Una vez vacío, agregar 30 cm de agua y dejarla escurrir por todas las redes del tanque. 8. Abrir las válvulas para el ingreso del agua, hasta que quede el tanque totalmente lleno y en funcionamiento. 9. Colocar la tapa y garantizar que quede herméticamente cerrada. 10. Reportar cualquier daño del tanque a la Dirección de Producción.
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO	
Entregar certificado de limpieza y desinfección, anexándose procedimiento, ficha técnica de las sustancias utilizadas y concentraciones que se utilizaron para el lavado.	
Se entregará certificado del servicio prestado por cada limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable al supervisor del contrato correspondiente, el cual debe contener los requisitos antes, durante y después de la prestación del servicio hasta el recibo final del trabajo realizado.	
El costo por el desplazamiento de los equipos, herramientas, productos de limpieza y desinfección y personal serán asumidos por el contratista.	
El Contratista deberá entregar informe especificando la actividad realizada, el estado en que se encontraban los tanques de almacenamiento de agua potable, anexándose registros fotográficos, por cada servicio realizado.	
Después de la limpieza de los tanques estos deberán quedar en funcionamiento.	
Hacer un uso racional del agua potable a emplear para este servicio.	
Realizar los mantenimientos a todo costo, garantizando el óptimo funcionamiento de los tanques de almacenamiento de agua potable. De ser necesario el cambio de partes, deberá presentar mínimo tres cotizaciones al supervisor del contrato. Esta actividad se realizará previo a cada servicio de limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable.	

MATRIZ PRODUCTOS CONTROL DE PLAGAS. (Fuente Laboratorio químico reconocido).

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
1	Cucarachas	Cebo listo para usar (Gel)	Imidacloprid	21,5 g/kg.	2,15%	III	NO	Alta	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aplicar el cebo directamente sobre las superficies a tratar	Especies pequeñas 1 a 2 gotas. Especies grandes 2 a 3 gotas por m² o m lineal	Cucarachas. Principalmente alemana, americana y oriental	N/A	Todo tipo de instalaciones o establecimientos industriales, comerciales y domésticos. Aplicar en grietas, hendiduras y rendijas. Sobre y bajo campanas extractoras, debajo de equipos, en sitio donde el contacto con soluciones acuosas no es posible.	Inmediato

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
2	Plagas en granos-harinas	Emulsión concetrada	Deltametrina	25 g/L	2,5%	III	SI	Alta	SI

Método de aplicación	**Dosis Recomendada**	**Control Insectos Rastreros**	**Control Insectos Voladores**	**Áreas de Aplicación**	**Tiempo de Re-entrada**
Aspersión-Tratamiento sobre sacos (Arrumes)	80 ml-100 ml / 10L Agua/ 100 m²	Rhyzopertha dominica, Sitophilus granarius, Sitophilus oryzae, Sitophilus zea mais, Barrenador mayor de los granos (Prostephanus trucatus), Gorgojo dentado de los granos (Oryzaephilus surinamensis), Gorgojo confuse de la harina (Tribolium confusum), Gorgojo castaño de la harina (Tribolium castaneum), Gorgojo de frijol (Acanthoscelides obtectus), Laemophloeus spp o Cryptolestes ferrugineus	Palomilla de los granos (Sitotroga cerealella), Palomilla India de la harina (Plodia interpunctella), Palomilla gris de la harina, palomilla mediterranea de la harina (Anagasta kuehniella)	Arrume de sacos con granos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
Aspersión-Tratamiento sobre superficies	50-60 ml / 10 L Agua /100 m²			Superficies de camiones, vagones, barcos, bodegas, silos y trojes, antes y durante el almacenamiento	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
Nebulización-Termonebulización	20 ml/1L de solvente (Agua para nebulizar/ACPM, aceite mineral para termo)/1000 m³			Tratamiento espacial no residual de almacenes, silos bodegas, barcos o graneleras	2 horas
Aplicación directa sobre granos almacenados (Impregnación)	0-3 meses de almacenamiento = 10-15 ml / 290-285 ml Agua /Ton 3-6 meses de almacenamiento=20-30 ml / 280 -270 ml Agua / Ton 6-12 meses de almacenamiento=30-40 ml / 270-260 ml Agua /Ton			Aplicación directa sobre grano (arroz, maíz, trigo, sorgo, frijol, soja, café)	El grano puede utilizarse 24 horas después de la impregnación

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
3	Vectores	Emulsión concetrada	Deltametrina	25 g/L	2,50%	III	SI	Moderada	SI

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	5-8 ml/L agua/20 m²	Hormigas, ácaros, cucarachas, chinches, pulgas, jejenes	Moscas, mosquitos, palomillas	Viviendas, industria alimentaria y no alimentaria, hoteles y en general en salud pública. Aplicaciones permitrales y en interiores de las áreas	2 horas
Nebulización-Termonebulización	20-25 ml/1L de solvente (Agua para nebulizar/ACPM, aceite mineral par termo) / 1000 m³				
Tratamiento espacial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (ACPM, aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Exteriores	

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
4	Vectores	Suspensión concetrada	Deltametrina	50 g/L	5,0%	III	NO	Alta	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión en interiores	4-6 ml /L Agua / 16 m²	Cucarachas, hormigas	Moscas, mosquitos	Viviendas, hoteles, restaurantes, aeropuertos, industrias alimenticias y no alimenticias, instalaciones pecuarias	2 horas
Aspersión en exteriores	6-8 ml /L Agua / 16 m²				
Aspersión para control de vectores	100 ml / 8 L Agua /200 m²	Vectores transmisores de malaria y chagas		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
5	Vectores	Listo para uso-RTU	Piretrina natural	3g/L	0,3%	IV	SI	Baja	NO
			Butóxida de Peperonilo	30g/L	3,0%				

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada

Aspersión	1L Pybuthrin / 40 m². No requiere mezcla de solvente	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas	Interiores de fábricas de alimentos, depósitos, molinos de harina, panaderías, cocinas, frigoríficos, areas sensibles de producción de industrias de alimentos y pecuaria, vehículos, cuartos fríos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión. Para tratamiento espacial el tiempo es 2 horas.
Nebulización-Termonebulización	1L Pybuthrin / 3000 m3. No requiere mezcla de solvente				

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
6	Vectores	Emulsión concetrada	Cyfluthrin	50g/L	5,0%	III	SI	Moderada	SI

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	6-8 ml /L Agua / 20 m²	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos	Medios de transporte, edificios, hospitales, viviendas, bodegas, industria de alimentos	2 horas
Nebulización-Termonebulización	20 ml/1L de solvente (Agua para nebulizar/ACPM, aceite mineral para termo)/1000 m³				
Tratamiento espacial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (ACPM, aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
7	Vectores	Suspensión concetrada	Betacyflutrin	105g/L	10,5%	III	Moderada	Alta	NO
			Imidacloprid	210g/L	21,0%				

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	2-4 ml/L Agua	Chince de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescaito de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros, polilla de ropa, picudos, pulgas, tijereteas	Moscas, jejenes, abejones, avispas	Perímetros residenciales, marcos de puertas y ventanas, formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos en el ambiente. Restaurantes, panaderías, hoteles, aeropuertos, teatros, industrias alimenticias y no alimenticias, industria pecuaria, centros comerciales, frigoríficos, medios de transporte, entre otros. Se puede aplicar en jardines, pasto debido a que no afecta a las plantas pero si controla a los insectos chupadores.	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc	Residualidad	Olor

							Down		
8	Vectores	Suspensión concetrada	Triflumuron	480g/L	48,0%	IV	NO	Alta	NO

Método de aplicación	**Dosis Recomendada**	**Control Insectos Rastreros**	**Control Insectos Voladores**	**Áreas de Aplicación**	**Tiempo de Re-entrada**
Aspersión	10 ml/10 L Agua / 100 m²	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiércol seco	N/A	Exteriores e interiores en superficies donde se evidencie desarrollo de los primeros estados inmaduros de plaga. Estercoleros, colecciones de agua que no sean para consumo humano, entre otros.	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.
	4 ml/10 L Agua / 1000 L	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiércol liquido	N/A		
	10 ml/10 L Agua / 100 m²	Cucharachas, pulgas y otros insectos rastreros	N/A		
	7 ml / 10 L Agua / 1000 m²	N/A	Mosquito Aedes		
	26 ml /10 L Agua / 1000 m²	N/A	Mosquito Culex		

Ítem	**Plaga**	**Formulación**	**Ingrediente activo**	**Cantidad i.a.**	**Conc. i.a.**	**Toxicología**	**Efecto Knoc Down**	**Residualidad**	**Olor**
9	Roedores	Polvo / Preparacion cebo	Coumatetralyl	7,5 g/kg	0,75%	I	N/A	N/A	NO

Método de aplicación	**Dosis Recomendada**	**Control Insectos Rastreros**	**Control Insectos Voladores**	**Áreas de Aplicación**	**Tiempo de Re-entrada**
Preparación del cebo con mezcla de productos y colocar en áreas de transito de la plaga. Preparación de tóxicos: Mezcla del 90% de harina de uno o varios cereales (arroz, avena, maíz, sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azucar) y 5% de Racumin.	10-20 g. de cebo preparado / estación comida / 2-5 m. dependiendo el grado de infestación.	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósitos de basura, entre otros.	Inmediato
	5-10 g. de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m. depediendo el grado de infestación.	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			

Ítem	**Plaga**	**Formulación**	**Ingrediente activo**	**Cantidad i.a.**	**Conc. i.a.**	**Toxicología**	**Efecto Knoc Down**	**Residualidad**	**Olor**
10	Roedores	Cebo en bloque	Difethialone	0,025g/Kg.	0,0025%	I	N/A	N/A	NO

Método de aplicación	**Dosis Recomendada**	**Control Insectos Rastreros**	**Control Insectos Voladores**	**Áreas de Aplicación**	**Tiempo de Re-entrada**
Colocar el cebo directamente en áreas de	1 y 2 minibloques por estación/ 5-10 m. dependiendo del grado de infestación.	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas	Inmediato

tránsito de la plaga. La muerte del roedor se da entre 5-8 días.	1 minibloque por estación / 2-5 m. dependiendo del grado de infestación.	Ratones (Mus musculus), ratón de campo	industriales, canales de riego, depósitos de basura, entre otros.	
	1-4 kg./Ha dependiendo el grado de infestación.	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus), Ratones (Mus musculus), ratón de campo	Espacios abiertos, por ejemplo potreros o cultivos.	

Ítem	**Plaga**	**Formulación**	**Ingrediente activo**	**Cantidad i.a.**	**Conc. i.a.**	**Toxicología**	**Efecto Knoc Down**	**Residualidad**	**Olor**
11	Aves	Físicos	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Gel antiposamiento de aves	Sebo, Geraniol	0,5%	2,15%	NO	NO	Baja	NO
		Buhos plásticos	NO	NO	NO	NO	NO	Baja	NO
		Agrilaser	NO	NO	NO	NO	NO	Baja	NO
		Balón del terror	NO	NO	NO	NO	NO	Baja	NO

Método de aplicación	**Dosis Recomendada**	**Control Insectos Rastreros**	**Control Insectos Voladores**	**Áreas de Aplicación**	**Tiempo de Re-entrada**
Bajar nidos Sellamiento áreas físicas	Al retirar los nidos solicitar acompañamiento a la autoridad ambiental de la zona. Buenas prácticas de manufactura y ambientales. Evitar dar alimento a las aves. Instalación de angeos y mallas para ventanas y techos.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, cocheras, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
Causa una sensación desagradable en las aves cuando lo tocan y provoca que se desplacen a otro punto.	Limpiar la superficie, aplicar el gel antiposamiento de aves sobre la superficie a proteger, utilizando para su aplicación una pistola de silicona. Se puede aplicar el producto directamente sobre la superficie en líneas o en zigzag, asegurándose que el ave, al intetar posarse, toca el gel con alguna de sus patas. También sobre platitos o similar. Textura pegajosa, color marrón-amarillento. 310 ml. de producto, protege de unos 8 a 10 metros lineales de superficie. Si la superficie es muy ancha hay que aplicar varias líneas de gel. Biodegradable. Apto para cualquier clima.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas,travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato

Para ahuyentar aves.	Tamaño aproximado 16x15x36 cms. /6.30x5.91x14.17 en. Tamaño realista alado bubo, asusta Off roedore y aves de jardín, árboles y techos. Cabeza giratoria wind-activated y ojos reflectantes, con características distintivas de realista y un perfil realista. Ecológico sin químicos. Durable, resistente al agua, resistente a la interperie material, puede estar de pie hasta viento y lluvia, fácil de configurar.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
Para ahuyentar aves.	Es un sistema laser adecuado para unos fines concretos en la agricultura y la industria . Ha sido desarrollado por científicos en consonancia con los problemas que las plagas de aves y animales causan a los agricultores y sus cultivos Se utiliza la tecnología láser verde. El color verde es 800 veces más visible que cualquier otro color . Esto ayuda a asegurar que sea eficaz en distancias de más de 2.500 metros. A diferencia de un puntero laser normal (200 lux) , el Serint-Agrilaser produce un rayo laser de diámetro constante de 20.000 lux que causa la sensación de ser un gran palo amenazante. Las aves perciben el rayo como un peligro físico que se les echa encima , es la misma sensación de peligro como cuando un coche a toda velocidad se acerca a un bandada de aves en la carretera. De tal manera que la única manera que tienen para librarse de ello es volar lo más rápidamente posible. Por el mismo motivo cuando se utiliza el Serint-Agrilaser sobre las aves ,apelando a su sentido de supervivencia huyen volando del lugar. El rayo del Serint-laser , a diferencia de otros métodos persuasivos ópticos no crea costumbre en las aves aunque se use sistemáticamente , las aves captan los rayos y les crea la inseguridad suficiente como para huir despavoridas . Con una sesión por la mañana y otra al atardecer ,será suficiente para ahuyentar el 95% de las aves.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato

Para ahuyentar aves.	Este globo de intimidante repele los pájaros con su tamaño, colores brillantes y ojos holográficos. Este repelente es económico de fácil instalación para casas, garajes, jardines, campos de granja, establos, establos, viñedos, carga, docks, hangares, marinas, docks, almacenes y mucho más. Repele plagas pájaros con el intimidarte 3d globo de Predator. Impermeable, vinilo, inflable globo. Terror Eyes se mueve en el Viento, aumentando la eficacia. Cubre hasta 1000 m². Dimensiones 61x61x61 cms. Peso: 460 gr.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato

5.5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

5.6. CERTIFICACIÓN SG-SST

Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el Anexo No. 6 – INFORMACION SG-SST.

5.6. OTROS DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

5.6.1 Certificación bancaria

Junto con la propuesta, el oferente deberá presentar una certificación reciente, **con fecha de expedición no mayor a 30 días**, expedida por la entidad financiera que acredite cuenta bancaria propia, corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, cuenta que se entenderá autorizada por el oferente para través de la cual la ALFM efectuará el pago del contrato.

Nota: En caso de que un consorcio o unión temporal sea adjudicatario del contrato, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un número de identificación tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF Nación), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. En todos los casos aportará fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular de la cuenta.

6. CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El formulario No 2, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien sea habilitado y presente el menor valor total ofertado para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Para ello el oferente deberá diligenciar el cuestionario económico en el FORMULARIO ELECTRONICO DEL SECOP ii

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios de referencia e informará de la propuesta habilitada con el menor valor total ofertado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

Evaluación del menor valor total

La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo).

La verificación del cumplimiento jurídico y de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo)

Si la oferta que presenta el menor valor no cumple con todos los requisitos de evaluación y verificación establecidos en la invitación pública, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor valor y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor valor.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para determinar si las ofertas presentan precios artificialmente bajos se aplicará lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

La entidad conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta al mismo y ésta cumpla con

los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de no lograrse la adjudicación total, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

6.2.1 Otros aspectos de verificación

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

A. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total y resulte habilitado resultará adjudicatario.

B. Para ello el oferente deberá allegar la propuesta económica acorde con los criterios exigidos en el FORMULARIO ELECTRONICO DEL SECOP ii y las notas económicas.

NOTAS ECONÓMICAS

Nota: Los precios unitarios y totales que sean ofertados en decimales, deberá ser aproximados al entero, de acuerdo a la Circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015.

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales, previa aprobación del supervisor del contrato.

Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 9: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

6.2.2 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si, el comité económico evaluador considera que si hay ofertas con precios que parecen artificialmente bajos, aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación No. G-MOAB-01, emitida por Colombia Compra Eficiente.

6.2.3 PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.
La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO - CRONOGRAMA

1.1 Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL LLANOS ORIENTALES.
1.2 Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en la invitación pública, será ordenador del gasto el Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (DIRECTOR DE LA REGIONAL).
1.3 Identificación del proceso	**MC 009-001-2026**
1.4 Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS** (**$70.715.000.00**), **M/CTE**, Incluido IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y DEDUCIONES QUE APLIQUEN.
1.5 Apropiación presupuestal	El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4026 del 26 de febrero de 2026,** expedido por el jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares.

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	APR, DISPONIBLE
FUMIGACION CADS	A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	24.895.000,00
FUMIGACION COMEDORES	A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	37.920.000,00
FUMIGACION SEDE ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	7.900.000,00
TOTAL			**$ 70.715.000.00**

<table>
<tr><td>1.6 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>15</td><td>10191500</td><td>Pesticidas o repelentes de plagas</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>15</td><td>10191506</td><td>Mata – roedores</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>15</td><td>10191509</td><td>Insecticidas</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>17</td><td>10191700</td><td>Dispositivos para control de plagas</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>17</td><td>10191703</td><td>Trampas para el control de insectos voladores</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>17</td><td>10191704</td><td>Matamoscas</td></tr>
<tr><td>85</td><td>11</td><td>15</td><td>85111513</td><td>Servicios de desinsectación</td></tr>
<tr><td>70</td><td>14</td><td>16</td><td>70141605</td><td>Servicios de manejo integrado de plagas</td></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>21</td><td>72102103</td><td>Servicios de exterminación o fumigación</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>35</td><td>72153500</td><td>Servicios de limpieza estructural externa</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>40</td><td>72154055</td><td>Servicio de limpieza de tanques</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.7 Lugar y Fecha de Apertura</td><td>Lugar: Plataforma SECOP II
Fecha: 03 DE MARZO DE 2026.</td></tr>
<tr><td>1.8 Consulta de la Invitación</td><td>Lugar: Plataforma SECOP II
Fecha: 03 DE MARZO DE 2026.</td></tr>
<tr><td>1.9 Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones a la Invitación</td><td>Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de la invitación pública hasta día 04 DE MARZO DE 2026 A LAS 14:00 HORAS.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado a través de la plataforma SECOP II.</td></tr>
<tr><td>1.10 Fecha y hora para solicitar limitar la convocatoria a Mipymes</td><td>Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, y solicitar la limitación del proceso a Mipyme hasta día 04 DE MARZO DE 2026 A LAS 14:00 HORAS.</td></tr>
<tr><td>1.11 Fecha y hora para dar respuesta a las observaciones y/o aclaraciones a la Invitación.</td><td>La Agencia Logística de las Fuerzas responderá todas y cada una de las observaciones y/o aclaraciones solicitadas, el día 05 DE MARZO DE 2026, A LAS 14:00 HORAS mediante documento publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)</td></tr>
<tr><td>1.12 Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado</td><td>Fecha: 05 DE MARZO DE 2026
Hora: 14:00 HORAS</td></tr>
<tr><td>1.13 Vence Plazo para expedir adendas.</td><td>Fecha: 06 DE MARZO DE 2026
Hora: 19:00 HORAS</td></tr>
<tr><td>1.14 Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</td><td>Lugar: plataforma SECOP II
Fecha: 09 DE MARZO DE 2026
Hora: 9:00 HORAS</td></tr>
<tr><td>1.15 Plazo para publicación de informes de la Verificación y Evaluación de las</td><td>La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará hasta el 11 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 16:00 HORAS</td></tr>
</table>

Propuestas:	
1.16 Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con un plazo de un día hábil para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones, es decir **12 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 16:00 HORAS**
1.17 Forma de adjudicar	Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública. NOTA 1: La adjudicación del proceso será hasta por el valor total del presupuesto, de acuerdo con cada uno de los rubros presupuestales que componen el CDP. Al finalizar la ejecución del contrato, en caso de quedar presupuesto, el saldo será reintegrado a la entidad.
1.18 Plazo para la adjudicación	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día **13 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 14:00 HORAS**
1.19 Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe cargar en plataforma las Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación.
1.20 Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE2026** o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.
1.21 Lugar de Ejecución	Sede de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales.
1.20 Forma de pago	**Entregar a la oficina de Contratos los documentos que soportan las actuaciones de la ejecución contractual y que deben hacer parte integral del expediente original, como son** A. Control de Pagos B. Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario "De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan" el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios 4270 de 2008 y 3327 de 2009 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario. "De conformidad con el Decreto 2155 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. **NOTA 1:** En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, a partir del mes de

	diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. C. Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA** y/o **DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual. D. Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales. E. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura. F. Informe de supervisión, Informe de Actividades (si aplica), Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique). G. Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique) **NOTA 1.** Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, contratista que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social (Independiente del tipo de vinculación contractual), el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y articulo 3 Decreto 510 de 2003; significa que la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista, así su vínculo contractual se denomine " orden de prestación de servicios" o que el contrato sea de obra, suministro, consultaría, interventoría, etc, corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV. De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar **CERTIFICACIÓN DE EXPENSAS NECESARIAS Y/O CERTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE COSTOS**, donde deberá indicar los costos asociados el ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el mes que se realizó el ingreso. H. Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. **Con el fin de evitar la duplicidad de documentos no requeridos por el área financiera, una vez avalados los tramites de pago por el mismo supervisor y verificados por parte de la Coordinación de contratos; se entregará a la Dirección Financiera los siguientes documentos:** A. Formato TRÁMITE PAGO ANTICIPO/ PARCIAL Y/O TOTAL código GF-FO-36 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado B. Formato CONTROL DE PAGOS código GF-FO-35 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado

C. Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario "De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan" el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios 4270 de 2008 y 3327 de 2009 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
"De conformidad con el Decreto 2155 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

D. Formato ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN código CT-FO-01 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.

El Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA** y/o **DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

E. Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por la herramienta SAP (cuando aplique).

F. Certificación Bancaria para las modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra).

El Contratista deberá ADJUNTAR copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días A LA FIRMA DEL CONTRATO, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y COMPRENDEN A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.

En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

De igual manera el asociado debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución".

En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (Emisor) en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónica o nota crédito electrónica al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021.

NOTA 1: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, y se procederá mediante modificatorio al contrato su correspondiente registró en SIIF Nación.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que la ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 4: El **PROVEEDOR** se compromete a llevar el **CONTROL DEL SALDO DEL CONTRATO**, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 5: RETENCIONES y/o **CONTRIBUCIONES, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL LLANOS ORIENTALES** efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar de acuerdo con el Régimen Tributario del Contratista.

De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo con las normas vigentes:

- Retefuente impuesto de renta - compras en general: 2.5%
- Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial: 1.5%
- Retefuente impuesto de renta - Honorarios: 11%
- Retefuente impuesto de renta- servicios en general: 4%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de salud: 2%
- Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga: 1%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia: 2%
- Retefuente impuesto a las ventas – compras y servicios: 15%
- Cuota de fomento hortofrutícola: 1%
- Cuota de fomento a la papa: 1%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos: 0.5%
- Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

NOTA 6: El **PROVEEDOR** deberá terminar el procedimiento precontractual en el SECOP II, es decir subir el contrato firmado póliza y dar click en el sistema posición firmado para poder comenzar con su ejecución, adicionalmente en su ejecución, deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II y a la plataforma SIIF Nación para poder dar trámite de pago correspondiente.

	NOTA 7: El **CONTRATISTA**, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto. **NOTA 8**: Para que el pago pueda ser efectuado, el contratista debe cargar las facturas en el aplicativo SIIF Nación, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que rijan la materia. **NOTA 9:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales **NO** se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. **NOTA 10:** El **CONTRATISTA**, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto**.** **NOTA 11:** El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.
1.21 Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

NOTA: Con respecto a los plazos estimados para presentar observaciones y/o los otorgados para efectos de las subsanaciones que procedan, se solicita a los participantes, dar estricto cumplimiento al término para enviar observaciones y solicitar aclaraciones; lo anterior en aras de evitar desgastes administrados a las partes, dilatando los procesos y conllevando a malas interpretaciones por parte de los interesados en el proceso contractual.

La anterior solicitud se realiza en cumplimiento del artículo 25, numeral 1., de la ley 80 del 93, que en su tenor literario dice: *"En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas se cumplirá y establecerá los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito se señalarán* ***términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección*** *y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones ".* (La negrilla y subrayado es nuestro).

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos. La entidad verificará para el trámite de pago el listado del personal VS la planilla de pagos de parafiscales, con la finalidad de garantizar que el contratista este cumpliendo con el pago Sistema Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si fuera el caso, del personal que hará parte de la ejecución.

c. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.

d. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

f. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, expedida por una empresa aseguradora autorizada por la Ley; así mismo, copia del recibo de pago de la póliza garantizando no solo su expedición sino su respaldo de pagado. Este mismo requisito será obligatorio para la etapa de ejecución contractual, si se diera el caso de un modificatorio que requiera la ampliación y/o reducción de la garantía contractual.

g. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

i. Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades

j. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante

k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

l. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

m. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

n. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

o. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

p. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

q. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

r. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución de este deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.

s. Para el trámite de pago el supervisor del contrato verificara que el futuro contratista publique en la plataforma SECOP II la totalidad de las facturas. El tesorero de la entidad marcará como aprobadas las facturas.

t. Con el perfeccionamiento y legalización del contrato, el contratista, el supervisor y el ejecutor de contratos, deberán suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de ALFM.

u. El proveedor tendrá que indicar en su solicitud de pago en el SECOP II si se encuentra obligado o no a facturar electrónicamente.

v. El SECOP II validará la factura electrónica registrada por el proveedor ante la DIAN, permitirá la consulta y descarga del documento.

w. El proveedor deberá seleccionar "SI o NO" en el campo obligatorio de "obligado a facturar electrónicamente".

x. Una vez el proveedor valide la información de la factura electrónica, confirme y envié la solicitud de pago a la Entidad Estatal. La entidad no podrá editar el campo donde se encuentre registrado el código CUFE por el proveedor. Por lo cual, únicamente podrá verificar el estado de la validación y el enlace de descarga.

y. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

z. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

aa. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

bb. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

cc. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

dd. Deberá llevar control del saldo del contrato, toda vez que si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

ee. CIRCULAR EXTERNA No. 035 Las entidades, proveedores y contratistas deberán dar cumplimiento a las Circulares 16 y 20 del 2021 y seguir remitiendo las facturas electrónicas al buzón centralizado anteriormente señalado. En dicho tiempo, las primeras revisaran las parametrizaciones en el aplicativo Olimpia y subsanaran los falencias que actualmente tienen, y los segundos realizaran los ajustes necesarios para que desde los operadores tecnológicos, facturadores directos y solución gratuita de la DIAN, puedan elaborar y transmisión las facturas de acuerdo a las características definidas en dichas circulares, por cuanto que a partir del 1º de junio de 2021, se volverá a hacer exigible dicho documento en la obligación.

ff. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor que desarrolle trabajos en alturas para la Agencia Logística de Fuerzas Militares contar con un programa establecido de protección contra caídas que incluya la disponibilidad de los elementos y sistemas de protección, el plan de rescate y la competencia certificada del personal que desarrolla dichas actividades y demás requisitos de acuerdo a la normatividad vigente para trabajo en alturas.

gg. Antes de ejecutar cualquier trabajo en altura es obligación del contratista, subcontratista o proveedor que sus trabajadores inspeccionen el área donde se va a realizar la labor para verificar que no existan condiciones de riesgo adicionales.

hh. Si el contratista, subcontratista o proveedor para ejecutar la labor supera una altura de 2,00 m sobre un nivel inferior, están en la obligación de tener implementado un programa de Trabajo en Alturas que cumpla los parámetros establecidos en las normas vigentes al momento de desarrollar sus actividades.

ii. Todos los trabajadores que ejecuten trabajo en altura deben disponer de todos los elementos de protección personal certificados (EPP) y en perfecto estado, siendo obligación de los contratistas, subcontratistas o proveedor suministrar estos elementos a sus trabajadores, dando cumplimiento a la normatividad vigente en el tema.

jj. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor y sus trabajadores señalizar y delimitar el área de realización del trabajo en altura, para evitar el paso o acercamiento de personal no autorizado al área de trabajo, lo anterior con el fin evitar accidentes e incidentes en la Agencia Logística de Fuerzas Militares.

kk. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor que sus trabajadores que realicen labores con una altura de más de 2,00 m de altura sobre un nivel inferior,

cuenten con un certificado de competencia laboral vigente para protección contra caídas en trabajo en alturas, expedida por entidades acreditadas.

ll. Para ejecutar cualquier trabajo en alturas siempre será obligatorio que el trabajador este acompañado por un coordinador de alturas y ayudante autorizado, que supervisará todas las actuaciones de dicha actividad.

mm. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor verificar que sus trabajadores cuenten con el correspondiente permiso de trabajo en alturas y análisis de trabajo seguro antes de iniciar la labor y mantener dicho permiso diligenciado y firmado para facilitarlo cuando lo requieran el interventor, el supervisor del contrato, los coordinadores de trabajo en altura y el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.

Obligaciones Específicas:

a. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II.

b. Para el trámite de pago el supervisor del contrato verificara que el futuro contratista publique en la plataforma Secop II la totalidad de las facturas y aprobara dichas facturas. El tesorero de la entidad marcará como pagadas las facturas.

c. La entidad se reserva el derecho del pago hasta que el contratista haya cumplido con el cargue de la facturación en la plataforma SECOP II.

d. Con el perfeccionamiento y legalización del contrato, el contratista, el supervisor y el ejecutor de contratos, deberán suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de ALFM.

e. El proveedor tendrá que indicar en su solicitud de pago en el SECOP II si se encuentra obligado o no a facturar electrónicamente.

f. El SECOP II validará la factura electrónica registrada por el proveedor ante la DIAN, permitirá la consulta y descarga del documento.

g. El proveedor deberá seleccionar "SI o NO" en el campo obligatorio de "obligado a facturar electrónicamente".

h. Una vez el proveedor valide la información de la factura electrónica, confirme y envié la solicitud de pago a la Entidad Estatal. La entidad no podrá editar el campo donde se encuentre registrado el código CUFE por el proveedor. Por lo cual, únicamente podrá verificar el estado de la validación y el enlace de descarga.

El Representante legal o su delegado

_____

Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO No. 3
PRECIOS DE REFERENCIA Y NOTAS ECONOMICAS

Precio de referencia

CUADRO 1										
SERVICIO FUMIGACION Y DESINFECCION EN COMEDORES										
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD (m2)**	**CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025**	**PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO**	**RIAÑO RAMIREZ S.A.S.**	**GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S**	**PROMEDIO IVA INCLUIDO**
COMEDORES TROPA	**SEPTIMA BRIGADA- BR 7**	VILLAVICENCIO-META	BASPC -7-"Antonia Santos" km 1 via puero lopez septima brigada	UNIDAD	200	355.300	600.000	627.130	618.800	550.308
		VILLAVICENCIO-META	Batallon de lanceros AGLAN, canton militar Apiay, km 7 via puerto lopez	UNIDAD	200	355.300	600.000	627.130	618.800	550.308
		VILLAVICENCIO-META	Batallón de Infantería Aerotrans. BISER-20 GR. Manuel Roergas Serviez- Canton militar Apiay, Km 7 via puerto lopez	UNIDAD	200	355.300	600.000	627.130	618.800	550.308
		VILLAVICENCIO-META	Comando aéreo de combate No. 2 CACOM II. Base area CT. Luis Francisco Gomez Niño-KM 7 Via puerto Lopez	UNIDAD	200	355.300	600.000	627.130	618.800	550.308
		CUBARRAL-META	Batallón de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER 7, km 1 via el dorado	UNIDAD	200	365.000	650.000	705.670	696.150	604.205
		GRANADA-META	Batallón de infantería BIVAR 21" Batalla Pantano de Vargas" km 1 via fuente de oro	UNIDAD	200	365.000	640.000	725.900	714.000	611.225
	VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA - BR 22	SAN JOSE-GUAVIARE	Batallón de servicios BASPC No. 22-TC Benedicto Triana-via el retorno san José	UNIDAD	200	478.500	900.000	996.030	987.700	840.558
		CALAMAR-GUAVIARE	Batallón de infantería BICAM No.24 GR. Luis Carlos Camacho Leiva.	UNIDAD	200	478.500	950.000	1.011.500	987.700	856.925
		BARRANCON GUAVIARE	Batallón de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER No 22 Barrancon	UNIDAD	200	478.500	950.000	1.011.500	987.700	856.925
	TRIGESIMA BRIGADA BR-31	MITU-VAUPES	Batallón de infantería BIAVA No.30 br.Vasquez Cobo	UNIDAD	200	620.000	1.300.000	1.356.600	1.344.700	1.155.325
	BRIGADA DIESISEIS - BR 16	YOPAL-CASANARE	Grupo aéreo del Casanare GACAS-aeropuerto el Yopal	UNIDAD	200	484.000	1.300.000	1.356.600	1.344.700	1.121.325

CUADRO 2										
SERVICIO FUMIGACION Y DESINFECCION EN CADS										
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD (m2)**	**CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025**	**PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO**	**RIAÑO RAMIREZ S.A.S.**	**GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S**	**PROMEDIO IVA INCLUIDO**
CADS AGLO	**BODEGA**	YOPAL	Calle 6 con carrera 18 via Marginal de la Selva	UNIDAD	500	554.000	750.000	791.350	773.500	717.213
	BODEGA	TAME	calle 15 No.59-55	UNIDAD	500	595.300	1.500.000	1.249.500	1.190.000	1.133.700
	BODEGA	SAN JOSE	carrera 22 No.9-53 barrio centro	UNIDAD	500	442.800	1.350.000	1.523.200	1.463.700	1.194.925
	BODEGA	ARAUCA	carrera 18 No.16-46 Barrio Cristo Rey	UNIDAD	500	572.400	1.320.000	1.428.000	1.418.480	1.184.720
	BODEGA	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	UNIDAD	500	355.700	890.000	892.500	844.900	745.775

CUADRO 3										
SERVICIO GASIFICACION PARA CONTROL DE PLAGAS										
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD (m2)**	**CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025**	**PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO**	**RIAÑO RAMIREZ S.A.S.**	**GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S**	**PROMEDIO IVA INCLUIDO**
CAD AGLO	**BODEGA**	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	UNIDAD	500	502.400	950.000	952.000	833.000	809.350
ARCHIVO	**BODEGA ARCHIVO**	VILLAVICENCIO-META	Calle 15 No 33-116 barrio la floresta	UNIDAD	200	-	650.000	678.300	654.500	660.933

CUADRO 4										
SERVICIO FUMIGACION Y DESEINFECCION ADMINISTRATIVA										
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD (m2)**	**CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025**	**PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO**	**RIAÑO RAMIREZ S.A.S.**	**GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S**	**PROMEDIO IVA INCLUIDO**
OFICINAS	**SEDE REGIONAL**	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	UNIDAD	200	349.000	650.000	690.200	618.800	577.000
ARCHIVO	**BODEGA ARCHIVO**	VILLAVICENCIO-META	Calle 15 No. 33-116 Barrio la Floresta	UNIDAD	200	349.000	650.000	690.200	618.800	577.000
VEHICULOS	**SEDE REGIONAL**	VILLAVICENCIO-META	Vehículo que transporta alimentos	UNIDAD	20	169.000	360.000	297.500	273.700	275.050

CUADRO 5

SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMEDORES

AREA	UBICACIÓN		DIRECCION	No. TANQUES	CAP LITROS	POLIETILENO/ CEMENTO	AEREO/SUBTERRANEO	CANT	CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025	PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO	RIAÑO RAMIREZ S.A.S.	GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S	PROMEDIO IVA INCLUIDO
COMEDORES TROPA	SEPTIMA BRIGADA- BR 7	VILLAVICENCIO-META	BASPC -7-"Antonia Santos" km 1 via puero lopez septima brigada.	1	250	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 89.900	400.000	384.370	380.800	313.768
		VILLAVICENCIO-META	Batallon de lanceros AGLAN, canton militar Apiay, km 7 via puerto lopez	1	250	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 89.900	400.000	384.370	380.800	313.768
		VILLAVICENCIO-META	Batallon de Infanteria Aerotrans. BISER-20 GR. Manuel Roergas Serviez- Canton militar Apiay, Km 7 via puerto	1	3000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 259.900	605.000	606.900	595.000	516.700
		VILLAVICENCIO-META	Comando aereo de combate No. 2 CACOM II. Base area CT. Luis Francisco Gomez Niño-KM 7 Via	3	500	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 267.000	990.000	1.071.000	1.094.800	855.700
		CUBARRAL-META	Batallon de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER 7, km 1 via el	1	5000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 277.000	860.000	928.200	916.300	745.375
		GRANADA-META	Batallon de infanteria BIVAR 21" Batalla Pantano de Vargas" km 1 via fuente de oro	2	500	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 229.000	1.000.000	1.094.800	1.071.000	848.700
				1	5000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 263.000	1.000.000	952.000	928.200	785.800
	VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA-BR-22	SAN JOSE-GUAVIARE	Batallon de servicios BASPC No. 22-TC Benedicto Triana-via el retorno san jose	1	40000	concreto	Subterráneo	UNIDAD	$ 775.400	1.750.000	1.904.000	1.963.500	1.598.225
		BARRANCÓN-SAN JOSE DEL GUAVIARE	Batallón de instrucción y entrenamiento BITER 22	1	20000	concreto	Subterráneo	UNIDAD	$ 647.200	1.200.000	1.249.500	1.190.000	1.071.675
		MITU-VAUPES	Batallón de infantería BIAVA No.30 br.Vasquez Cobo	1	5000	Polietileno	Subterráneo	UNIDAD	$ 790.000	1.750.000	2.023.000	1.915.900	1.619.725
	TRIGESIMA BRIGADA BR-31	YOPAL-CASANARE	Grupo arereo del Casanare GACAS-aeropuerto el Yopal	1-BODEGA No1	1000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 149.000	850.000	833.000	773.500	651.375

CUADRO 6

SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CADS.

AREA	UBICACIÓN		DIRECCION	No. TANQUES	CAP LITROS	POLIETILENO/ CEMENTO	AEREO/SUBTERRANEO	CANT	CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025	PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO	RIAÑO RAMIREZ S.A.S.	GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S	PROMEDIO IVA INCLUIDO
CADS AGLO	BODEGA	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	1	2000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 165.900	550.000	630.700	535.500	470.525
	BODEGA	SAN JOSE	carrera 22 No.9-53 barrio centro	1	2000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 175.000	550.000	630.700	535.500	472.800

CUADRO 7

SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ADMINISTRATIVA.

AREA	UBICACIÓN		DIRECCION	No. TANQUES	CAPACIDAD (LITROS)	POLIETILENO/ CEMENTO	AEREO/SUBTERRANEO	CANT	CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025	PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO	RIAÑO RAMIREZ S.A.S.	GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S	PROMEDIO IVA INCLUIDO
OFICINAS	SEDE REGIONAL	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	1	3000	concreto	Subterráneo	UNIDAD	$ 246.900	650.000	553.350	595.000	511.313
				1	3000	Elevado	aéreo	UNIDAD	$ 246.900	650.000	553.350	595.000	511.313

CUADRO 8

SERVICIO DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES EN COMEDORES

AREA	UBICACIÓN		DIRECCION	CANT	CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025	PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO	RIAÑO RAMIREZ S.A.S.	GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S	PROMEDIO IVA INCLUIDO
COMEDORES TROPA	SEPTIMA BRIGADA- BR 7	VILLAVICENCIO-META	BASPC -7-"Antonia Santos" km 1 via puero lopez septima brigada.	UNIDAD	94.900	250.000	202.300	178.500	181.425
		VILLAVICENCIO-META	Batallon de lanceros AGLAN, canton militar Apiay, km 7 via puerto lopez	UNIDAD	94.900	250.000	202.300	178.500	181.425
		VILLAVICENCIO-META	Batallon de Infanteria Aerotrans. BISER-20 GR. Manuel Roergas Serviez- Canton militar Apiay, Km 7 via puerto	UNIDAD	94.900	250.000	202.300	178.500	181.425
		VILLAVICENCIO-META	comando aereo de combate No. 2 CACOM II. Base area CT. Luis Francisco Gomez Niño-KM 7 Via	UNIDAD	94.900	250.000	202.300	178.500	181.425
		CUBARRAL-META	batallon de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER 7, km 1 via el	UNIDAD	81.950	250.000	238.000	249.900	204.963
		GRANADA-META	batallon de infanteria BIVAR 21" Batalla Pantano de Vargas" km 1 via fuente de oro	UNIDAD	81.950	300.000	264.180	249.900	224.008
	VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA - BR 22	SAN JOSE-GUAVIARE	Batallon de servicios BASPC No. 22-TC Benedicto Triana-via el retorno san jose	UNIDAD	116.000	450.000	428.400	380.800	343.800
		CALAMAR-GUAVIARE	Batallon de infanteria BICAM No.24 GR. Luis Carlos Camacho Leiva.	UNIDAD	116.000	450.000	428.400	380.800	343.800
		BARRANCÓN-SAN JOSE DEL GUAVIARE	Batallón de instrucción y entrenamiento BITER 22	UNIDAD	116.000	450.000	428.400	380.800	343.800
		MITU-VAUPES	Batallon de infanteria BIAVA No.30 br.Vasquez Cobo	UNIDAD	174.900	450.000	428.400	380.800	358.525
	BRIGADA DIESISEIS - BR 16	YOPAL-CASANARE	Grupo arereo del Casanare GACAS-aeropuerto el Yopal	UNIDAD	117.700	350.000	321.300	297.500	271.625

CUADRO 9									
SERVICIO DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES EN CADS									
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025**	**PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO**	**RIAÑO RAMIREZ S.A.S.**	**GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S**	**PROMEDIO IVA INCLUIDO**
CAD AGLO	**BODEGA**	YOPAL	Calle 6 con carrera 18 via Marginal de la Selva	UNIDAD	149.000	350.000	309.400	285.600	273.500
	BODEGA	TAME	Calle 15 No.59-55	UNIDAD	149.000	350.000	309.400	285.600	273.500
	BODEGA	SAN JOSE	Carrera 22 No. 9-53 Barrio centro	UNIDAD	149.000	350.000	309.400	285.600	273.500
	BODEGA	ARAUCA	Carrera 18 No.16-46 Barrio Cristo Rey	UNIDAD	149.000	350.000	309.400	285.600	273.500
	BODEGA	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	UNIDAD	149.000	280.000	249.900	249.900	232.200

CUADRO 10									
SERVICIO DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES ADMINISTRATIVA									
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025**	**PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO**	**RIAÑO RAMIREZ S.A.S.**	**GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S**	**PROMEDIO IVA INCLUIDO**
ARCHIVO	**BODEGA ARCHIVO**	VILLAVICENCIO-META	Calle 15 No. 33-116 Barrio la Floresta	UNIDAD	73.900	400.000	357.000	249.900	270.200
OFICINA	**SEDE REGIONAL**	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	UNIDAD	73.900	400.000	357.000	249.900	270.200

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 9: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

ANEXO No. 4
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION CONTRATISTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (en adelante ALFM) y el suscrito a saber: _____ identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº _____ expedida en _____, domiciliado en _____, quien obra en calidad de _____ de la sociedad/empresa _____, con NIT. No. _____, suscribo el presente acuerdo de confidencialidad en consideración a la relación contractual o de estudios de mercado, que mantengo con la entidad y en desarrollo y aplicación de los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, asumiendo el compromiso de cumplir con las siguientes cláusulas:

PRIMERA – Objeto: Como personal externo a la entidad en condición de contratista, me obligo a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar directa e indirectamente, ni a través de ninguna otra persona, la información perteneciente a la ALFM, así como tampoco a utilizar dicha información en beneficio propio o de terceros.

Nota: "Información Confidencial" significa en el marco del presente Acuerdo, lo referente a los lugares, documentación e información suministrada para el uso y ejecución del contrato a ejercer con la entidad.

SEGUNDA – Alcance y duración: La información objeto del presente Acuerdo comprende toda aquella que sea entregada por la ALFM al funcionario externo en condición de contratista, para el desarrollo de sus actividades ya sea esta en forma oral, escrita, grabada en medios electrónicos/digitales o en cualquier otra forma tangible o intangible, así como la información que el personal externo en condición de contratista produzca, trate y transforme en el desarrollo de las tareas que le sean asignadas.

Este acuerdo tendrá una duración INDEFINIDA, respecto a la información que tiene a cargo la ALFM en sus bases de datos y la información suministrada, a partir de su suscripción, y sin perjuicio de la protección de la información que haya sido revelada con anterioridad a la firma del presente acuerdo.

TERCERA – Compromisos de Confidencialidad: El personal externo a la entidad en condición de contratista, en los términos del presente acuerdo se compromete a:

1. Guardar estricta reserva y secreto en relación con la información que le sea suministrada por la ALFM y sobre los productos, tratamientos y transformaciones que se deriven de su relación con dicha información.
2. De ser necesario realizar visitas a las diferentes sedes o sucursales de la ALFM, los datos y/o información allí recolectada son propios de la ALFM y por lo tanto no podrán ser usados sino solamente para los fines dispuestos por la misma.
3. Hacer el uso adecuado de la infraestructura y tecnología que sea dispuesta para el manejo de la información.
4. Toda información referente a la plataforma tecnológica (marcas, referencias, usos, cantidad de dispositivos activos), topologías lógicas, arquitectura de red, topologías físicas,

proveedores de servicio, coordenadas de ubicación de las sedes y las diferentes necesidades que sean expresadas y/o informadas por parte de la ALFM, no pueden ser usadas por parte del suscrito para fines diferentes a los dispuestos por la ALFM. Del mismo modo, no podrá conservar copia de dicha información, toda vez que corresponde a información sensible y privada de la ALFM.

5. Respetar y cumplir las disposiciones que sean indicadas para la seguridad de la información y su debido acceso.

6. Conservar la información a la que tenga acceso bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su deterioro, adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

7. Manejar la información únicamente en los términos en que sean autorizados.

8. No publicar, ni disponer de la información puesta en conocimiento a través de la Internet, cuentas de correo personales, blogs, u otros medios de divulgación o comunicación masiva.

9. Los derechos de propiedad intelectual de la información suministrada por la ALFM o generada por la relación suscrita con ella, nunca perderán su calidad de propiedad de la ALFM, por el hecho de darla a conocer en el ejercicio de intercambio, presentación o sustentación de la misma ante el personal externo a la entidad en condición de contratista y la entidad que él representa.

10. No emitir copias ni reproducir por medio alguno, la información que la ALFM haya identificado como confidencial.

11. Cuando sea pertinente, se debe devolver todos y cada uno de los documentos o medios tecnológicos facilitados en cualquier tipo de soporte, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad, al finalizar el tiempo fijado para la realización de las actividades cobijadas por el acuerdo. Para el caso de la información digital, las copias entregadas o generadas deberán ser sometidas a un proceso de borrado seguro que garantice que no será posible hacer uso directo o forense de los mismos.

12. Una vez finalizado el proceso de estudio de mercado, cotización o contratación, la información suministrada por parte de la ALFM debe ser destruida al ser considerada información estrictamente confidencial, de tal manera que se garantice el principio ético de confidencialidad.

13. Este acuerdo exime a la ALFM, por el uso indebido de información suministrada al tercero, aun después de finalizar la relación entre las partes.

CUARTA – Prohibición: Mediante el suscrito acuerdo el funcionario externo a la entidad en condición de contratista, tiene la prohibición de vender, publicar, entregar a terceros, hacer uso indebido, inadecuada protección de la información suministrada y/o transformada en el ejercicio de las actividades que le sean designadas.

QUINTA – Obligaciones: El personal externo a la entidad en condición de contratista, en los términos del presente acuerdo se obliga a:

1. Dar estricto cumplimiento a las pautas o lineamientos de seguridad de la información que disponga la ALFM, tomando las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento a la información.

2. Adoptar los controles que consideren pertinentes en desarrollo del acuerdo de voluntades para la protección, seguridad, acceso y circulación restringida de datos a fin de mantener la confidencialidad de los mismos.

3. Proteger la documentación, software o cualquier otro medio que contenga la información brindada para el cumplimiento de las actividades que le sean asignadas, adoptando las medidas necesarias para que el uso de la información sea técnicamente controlable para brindar un acceso restringido solo a los usuarios autorizados de su manejo y conocimiento, a quienes le es extensivo este acuerdo de confidencialidad.
4. Establecer junto con los procesos de Gestión Administrativa y Gestión de TIC de la ALFM, los mecanismos de control de acceso a la información tales como: métodos de acceso permitidos, uso de identificadores únicos de usuarios y contraseñas, proceso de autorización de accesos y privilegios de usuarios, lista de colaboradores autorizados para utilizar los servicios definiendo sus derechos y privilegios de uso. En todo caso las necesidades de acceso a la información por terceras partes deberán ser reportadas a la ALFM.
5. Se obliga a no copiar, reproducir, almacenar, replicar, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, almacenar, replicar, complementar o crear bases de datos con la información dada a conocer por la ALFM en función de las actividades a ejercer.
6. Abstenerse de adulterar o intentar cambiar información suministrada, sin la debida autorización por parte de la ALFM.
7. Dar aviso de manera inmediata a la ALFM, en caso de ocurrir algún evento que comprometa la información suministrada, como por ejemplo pérdida, filtración, fuga o modificación de datos.
8. El personal externo a la entidad en condición de contratista se compromete a no utilizar la información, de ninguna forma que pudiera causar perjuicio directo o indirecto a la ALFM, o a los titulares de la información suministrada.
9. Mantener reserva y confidencialidad de las conversaciones, datos e información privada que le sea suministrada por parte de la ALFM para ser usada como insumo, de acuerdo a los estudios de mercado y/o cotizaciones y/o contrato en el cual participa.

SEXTA – Responsabilidades: En virtud de lo anterior, el personal externo a la entidad en condición de contratista se hace responsable por:

1. El manejo de los datos y el uso que efectúe para su almacenamiento físico o virtual y su disposición en hardware y/o software, en especial en plataformas de la web; para lo cual deberá adoptar controles de protección física y virtual según sea el caso.
2. Todos los daños y perjuicios que eventualmente se puedan generar en detrimento de la ALFM y/o de terceros, que se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo del presente compromiso y de las obligaciones que le asisten; y en consecuencia, le corresponderá resarcir plenamente los perjuicios que se llegaren a ocasionar, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.
3. La ALFM informará a cada uno de los representantes, que reciben información confidencial, de su naturaleza confidencial y de este Acuerdo, los cuales deben aceptar y adherir antes de recibirla. Además, instruirá a sus representantes para manejarla y utilizarla únicamente para el desarrollo de las actividades asignadas y será responsable por cualquier uso inadecuado de la información confidencial.
4. El compromiso que a través del presente documento asume el suscrito incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del suscrito o de la empresa que representa, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos de la confidencialidad de la información.

SÉPTIMA: La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información, dará lugar a las acciones legales respectivas.

ACEPTACIÓN DEL ACUERDO

El suscrito manifiesto y acepto expresamente que no tengo autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento. Además de las condiciones expuestas en este acuerdo, también acepto que la ALFM se reserve el derecho de verificar y validar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente acuerdo, con respecto al tratamiento de la información confidencial. El presente acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información se perfecciona por la firma del personal externo a la entidad en condición de contratista.

Firmado en **a los** **del mes** **del año**

Firma: **C.C.:** **de**

FORMA DE DILIGENCIAMIENTO (eliminar esta forma para impresión y/o firma del Acuerdo)

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (en adelante ALFM) y el suscrito a saber: (Nombres completos de quien diligencia el acuerdo) identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº (Documento de identidad de quien diligencia el acuerdo) expedida en (Lugar donde se expide el documento), domiciliado en (Dirección exacta del lugar de residencia), quien obra en calidad de (Cargo que desempeña al momento de firmar el acuerdo) de la sociedad/empresa (Sociedad/empresa a la cual pertenece), con NIT. No. (Número de Identificación Tributaria), suscribo el presente acuerdo de confidencialidad en consideración a la relación contractual o de estudios de mercado, que mantengo con la entidad y en desarrollo y aplicación de los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, asumiendo el compromiso de cumplir con las siguientes cláusulas:

PRIMERA – Objeto: Como personal externo a la entidad en condición de contratista, me obligo a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar directa e indirectamente, ni a través de ninguna otra persona, la información perteneciente a la ALFM, así como tampoco a utilizar dicha información en beneficio propio o de terceros.

Nota: "Información Confidencial" significa en el marco del presente Acuerdo, lo referente a los lugares, documentación e información suministrada para el uso y ejecución del contrato a ejercer con la entidad.

SEGUNDA – Alcance y duración: La información objeto del presente Acuerdo comprende toda aquella que sea entregada por la ALFM al personal externo en condición de contratista, para el desarrollo de sus actividades ya sea esta en forma oral, escrita, grabada en medios electrónicos/digitales o en cualquier otra forma tangible o intangible, así como la información que el

personal externo en condición de contratista produzca, trate y transforme en el desarrollo de las tareas que le sean asignadas.

Este acuerdo tendrá una duración INDEFINIDA, respecto a la información que tiene a cargo la ALFM en sus bases de datos y la información suministrada, a partir de su suscripción, y sin perjuicio de la protección de la información que haya sido revelada con anterioridad a la firma del presente acuerdo.

TERCERA – Compromisos de Confidencialidad: El personal externo a la entidad en condición de contratista, en los términos del presente acuerdo se compromete a:

1. Guardar estricta reserva y secreto en relación con la información que le sea suministrada por la ALFM y sobre los productos, tratamientos y transformaciones que se deriven de su relación con dicha información.
2. De ser necesario realizar visitas a las diferentes sedes o sucursales de la ALFM, los datos y/o información allí recolectada son propios de la ALFM y por lo tanto no podrán ser usados sino solamente para los fines dispuestos por la misma.
3. Hacer el uso adecuado de la infraestructura y tecnología que sea dispuesta para el manejo de la información.
4. Toda información referente a la plataforma tecnológica (marcas, referencias, usos, cantidad de dispositivos activos), topologías lógicas, arquitectura de red, topologías físicas, proveedores de servicio, coordenadas de ubicación de las sedes y las diferentes necesidades que sean expresadas y/o informadas por parte de la ALFM, no pueden ser usadas por parte del suscrito para fines diferentes a los dispuestos por la ALFM. Del mismo modo, no podrá conservar copia de dicha información, toda vez que corresponde a información sensible y privada de la ALFM.
5. Respetar y cumplir las disposiciones que sean indicadas para la seguridad de la información y su debido acceso.
6. Conservar la información a la que tenga acceso bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su deterioro, adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
7. Manejar la información únicamente en los términos en que sean autorizados.
8. No publicar, ni disponer de la información puesta en conocimiento a través de la Internet, cuentas de correo personales, blogs, u otros medios de divulgación o comunicación masiva.
9. Los derechos de propiedad intelectual de la información suministrada por la ALFM o generada por la relación suscrita con ella, nunca perderán su calidad de propiedad de la ALFM, por el hecho de darla a conocer en el ejercicio de intercambio, presentación o sustentación de la misma ante el funcionario externo a la entidad en condición de contratista y la entidad que él representa.
10. No emitir copias ni reproducir por medio alguno, la información que la ALFM haya identificado como confidencial.
11. Cuando sea pertinente, se debe devolver todos y cada uno de los documentos o medios tecnológicos facilitados en cualquier tipo de soporte, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad, al finalizar el tiempo fijado para la realización de las actividades cobijadas por el acuerdo. Para el caso de la información digital, las copias entregadas o generadas deberán ser sometidas a un proceso de borrado seguro que garantice que no será posible hacer uso directo o forense de los mismos.
12. Una vez finalizado el proceso de estudio de mercado, cotización o contratación, la información suministrada por parte de la ALFM debe ser destruida al ser considerada

información estrictamente confidencial, de tal manera que se garantice el principio ético de confidencialidad.

13. Este acuerdo exime a la ALFM, por el uso indebido de información suministrada al tercero, aun después de finalizar la relación entre las partes.

CUARTA – Prohibición: Mediante el suscrito acuerdo el personal externo a la entidad en condición de contratista, tiene la prohibición de vender, publicar, entregar a terceros, hacer uso indebido, inadecuada protección de la información suministrada y/o transformada en el ejercicio de las actividades que le sean designadas.

QUINTA – Obligaciones: El personal externo a la entidad en condición de contratista, en los términos del presente acuerdo se obliga a:

1. Dar estricto cumplimiento a las pautas o lineamientos de seguridad de la información que disponga la ALFM, tomando las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento a la información.

2. Adoptar los controles que consideren pertinentes en desarrollo del acuerdo de voluntades para la protección, seguridad, acceso y circulación restringida de datos a fin de mantener la confidencialidad de los mismos.

3. Proteger la documentación, software o cualquier otro medio que contenga la información brindada para el cumplimiento de las actividades que le sean asignadas, adoptando las medidas necesarias para que el uso de la información sea técnicamente controlable para brindar un acceso restringido solo a los usuarios autorizados de su manejo y conocimiento, a quienes le es extensivo este acuerdo de confidencialidad.

4. Establecer junto con la Dirección Administrativa y Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la ALFM, los mecanismos de control de acceso a la información tales como: métodos de acceso permitidos, uso de identificadores únicos de usuarios y contraseñas, proceso de autorización de accesos y privilegios de usuarios, lista de colaboradores autorizados para utilizar los servicios definiendo sus derechos y privilegios de uso. En todo caso las necesidades de acceso a la información por terceras partes deberán ser reportadas a la ALFM.

5. Se obliga a no copiar, reproducir, almacenar, replicar, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, almacenar, replicar, complementar o crear bases de datos con la información dada a conocer por la ALFM en función de las actividades a ejercer.

6. Abstenerse de adulterar o intentar cambiar información suministrada, sin la debida autorización por parte de la ALFM.

7. Dar aviso de manera inmediata a la ALFM, en caso de ocurrir algún evento que comprometa la información suministrada, como por ejemplo pérdida, filtración, fuga o modificación de datos.

8. El personal externo a la entidad en condición de contratista se compromete a no utilizar la información, de ninguna forma que pudiera causar perjuicio directo o indirecto a la ALFM, o a los titulares de la información suministrada.

9. Mantener reserva y confidencialidad de las conversaciones, datos e información privada que le sea suministrada por parte de la ALFM para ser usada como insumo, de acuerdo a los estudios de mercado y/o cotizaciones y/o contrato en el cual participa.

SEXTA – Responsabilidades: En virtud de lo anterior, el personal externo a la entidad en condición de contratista se hace responsable por:

1. El manejo de los datos y el uso que efectúe para su almacenamiento físico o virtual y su disposición en hardware y/o software, en especial en plataformas de la web; para lo cual deberá adoptar controles de protección física y virtual según sea el caso.
2. Todos los daños y perjuicios que eventualmente se puedan generar en detrimento de la ALFM y/o de terceros, que se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo del presente compromiso y de las obligaciones que le asisten; y en consecuencia, le corresponderá resarcir plenamente los perjuicios que se llegaren a ocasionar, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.
3. La ALFM informará a cada uno de los representantes, que reciben información confidencial, de su naturaleza confidencial y de este Acuerdo, los cuales deben aceptar y adherir antes de recibirla. Además, instruirá a sus representantes para manejarla y utilizarla únicamente para el desarrollo de las actividades asignadas y será responsable por cualquier uso inadecuado de la información confidencial.
4. El compromiso que a través del presente documento asume el suscrito incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del suscrito o de la empresa que representa, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos de la confidencialidad de la información.

SÉPTIMA: La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información, dará lugar a las acciones legales respectivas.

ACEPTACIÓN DEL ACUERDO

El suscrito manifiesto y acepto expresamente que no tengo autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento. Además de las condiciones expuestas en este acuerdo, también acepto que la ALFM se reserve el derecho de verificar y validar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente acuerdo, con respecto al tratamiento de la información confidencial. El presente acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información se perfecciona por la firma del personal externo a la entidad en condición de contratista.

Firmado en **(Ciudad, Departamento, donde está diligenciando el acuerdo)** **a los** **(Dia en que se firma el acuerdo)** **del mes** **(Mes en que se firma el acuerdo)** **del año** **(Año en que se firma el acuerdo)**

Firma: **(Firma de quien diligencia el acuerdo)** **C.C.:** **(Documento Identidad de quien diligencia el acuerdo)** **de** **(Lugar donde se expide el documento)**

ANEXO No. 5
FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES

El proponente con la presentación de la oferta deberá suscribir el Formulario anexo CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES

(Adjunto en archivo independiente).

ANEXO No. 6
INFORMACION SG-SST

Este instructivo de requisitos etapa precontractual del SG-SST, es elaborado acorde a la normatividad vigente, enfatizando las directrices del Artículo 2.2.4.6.28 del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo, "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato" y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019.

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)			
CAPÍTULO I ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES CON DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES, CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III			
Artículo 3. Las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**		
	I	**II**	**III**
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)		
0-10 TRABAJADORES	**Documentos solicitados al proponente**		**Observaciones**
	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.		1. La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días. 2. Soporte del pago correspondiente.
	2. Certificación de autoevaluación ARL		1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.

	3. Carta designación responsable SGSST 4. Hoja de vida de responsable SGSST.	1. Documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada. Por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50).
	5. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST.	1. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas.
Nota: Esta actividad también podrá ser desarrollada por técnicos, tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)		
CAPITULO II ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III		
Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores		
NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**	
	IV	**V**
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)	
11-50 TRABAJADORES	**Documentos solicitados al contratante**	**Observaciones**

	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST	1. El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar documento soporte de afiliación y/o del pago correspondiente no mayor a 30 días.
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.
Nota: Estas actividades también podrán ser desarrollada (sic) por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

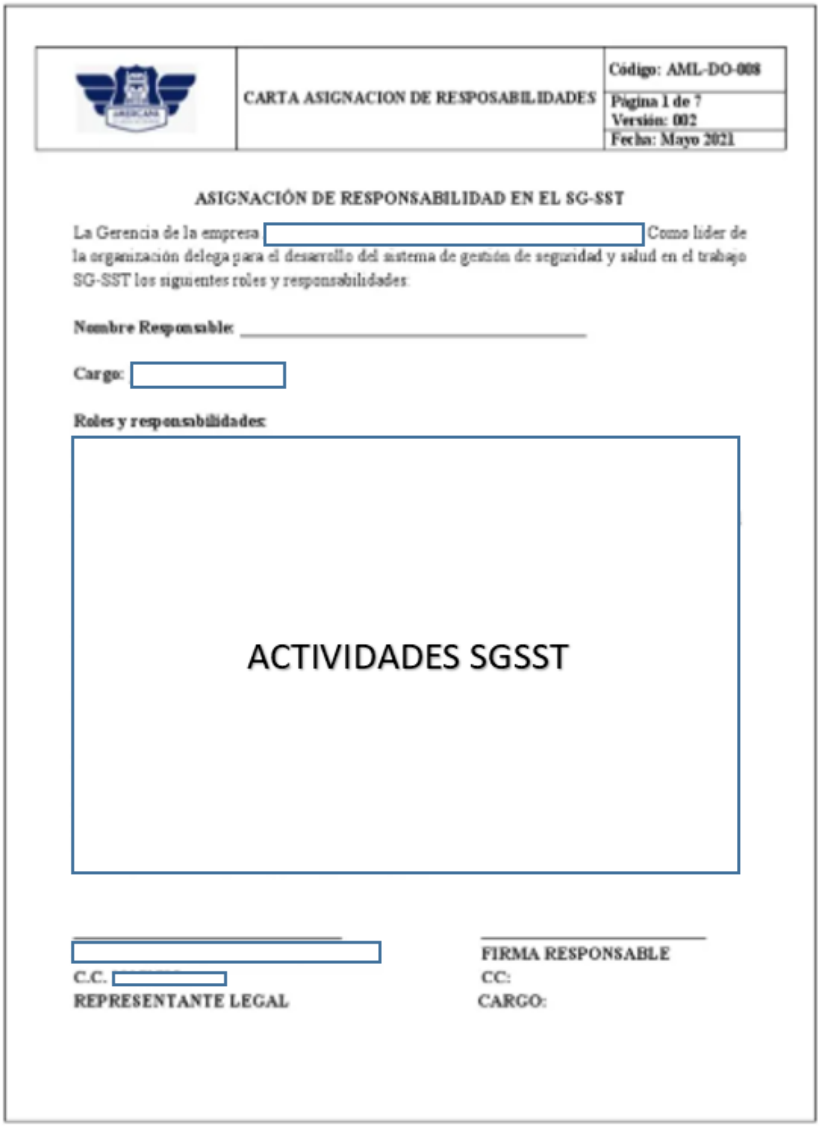
MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)	
CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V	
CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V	
Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:	
NÚMERO DE	**NIVEL DE RIEGOS**

TRABAJADORES	**IV**	**V**
	Documentos solicitados al contratante	**Observaciones**
11-50 TRABAJADORES	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST 4. Asignación de responsabilidades en SST	1. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas., que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. 2. Asignación y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.

DOCUMENTOS MODELO

I. Carta designación responsable SGSST

Documento interno de la empresa, que designa a la persona idónea para liderar el proceso de SGSST. Contiene nombre del responsable quien lo designa y sus funciones.



	CARTA ASIGNACION DE RESPOSABILIDADES	Código: AML-DO-008 Página 1 de 7 Versión: 002 Fecha: Mayo 2021

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN EL SG-SST

La Gerencia de la empresa _____ Como líder de la organización delega para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST los siguientes roles y responsabilidades:

Nombre Responsable: _____

Cargo: _____

Roles y responsabilidades:

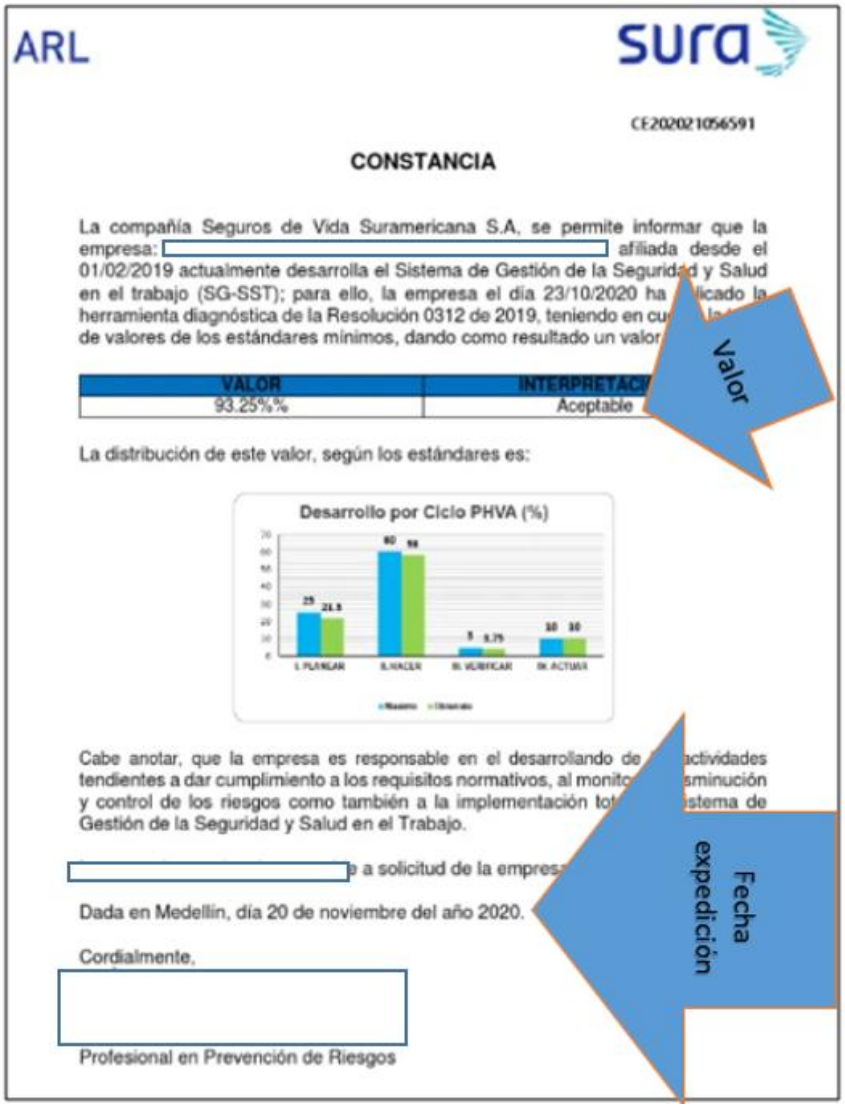
ACTIVIDADES SGSST

_____ C.C. _____
REPRESENTANTE LEGAL

_____
FIRMA RESPONSABLE
CC:
CARGO:

II. Certificación de autoevaluación ARL

Documento interno de la Administradora de Riesgos profesionales que certifica el cumplimiento de las condiciones básicas contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales se realiza anualmente vigencia año anterior.



ARL

sura

CE202021056591

CONSTANCIA

La compañía Seguros de Vida Suramericana S.A, se permite informar que la empresa: [redacted] afiliada desde el 01/02/2019 actualmente desarrolla el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST); para ello, la empresa el día 23/10/2020 ha [redacted]licado la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, teniendo en cu[redacted] de valores de los estándares mínimos, dando como resultado un valor

VALOR	INTERPRETACI[redacted]
93.25%	Aceptable

Valor

La distribución de este valor, según los estándares es:

Cabe anotar, que la empresa es responsable en el desarrollando de [redacted] actividades tendientes a dar cumplimiento a los requisitos normativos, al monito[redacted] sminución y control de los riesgos como también a la implementación tot[redacted] istema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

[redacted] a solicitud de la empres[redacted]

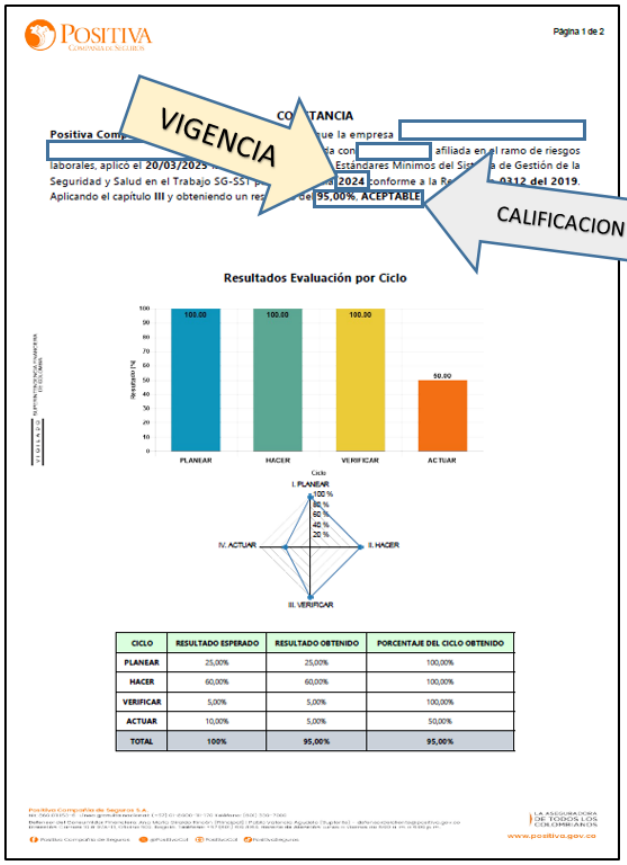
Dada en Medellín, día 20 de noviembre del año 2020.

Fecha expedición

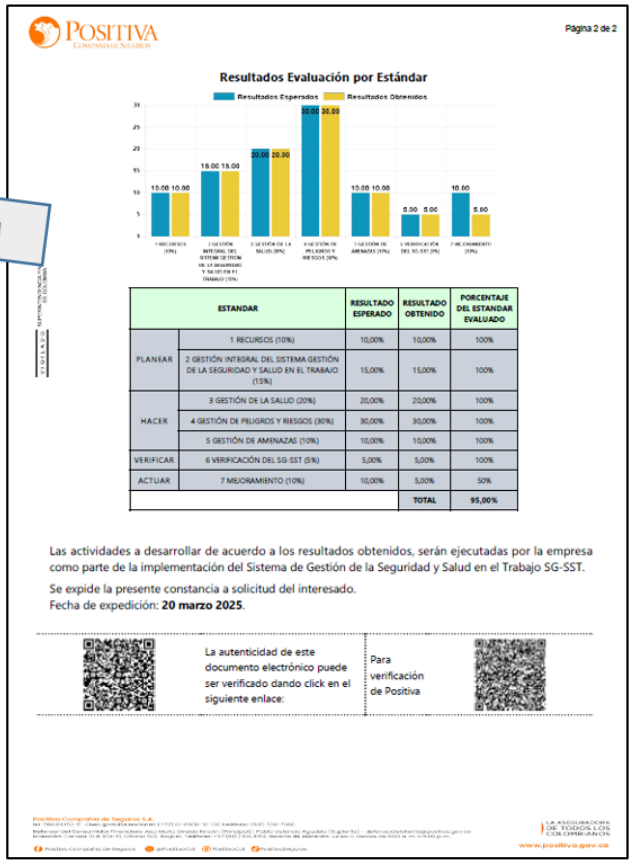
Cordialmente,

[redacted]

Profesional en Prevención de Riesgos



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	5,00%	50,00%
TOTAL	100%	95,00%	95,00%



	ESTANDAR	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	5,00%	50%
			TOTAL	95,00%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

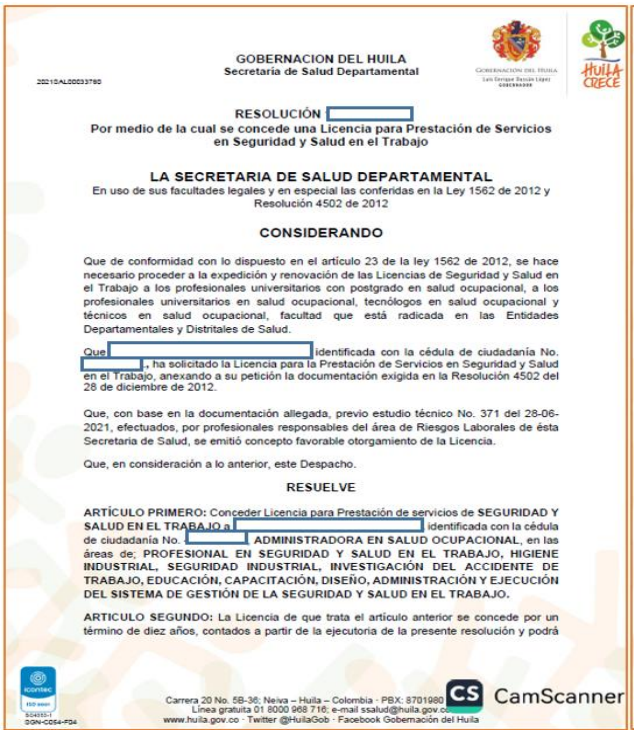
Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **20 marzo 2025**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: Para verificación de Positiva

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	• Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. • Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. • Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	• Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. • Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. • Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	ACEPTABLE	• Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

III. LICENCIA SST

Es un documento que certifica la capacidad de una persona natural o jurídica para ofrecer servicios en materia de salud ocupacional vigencia 10 años.



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental

RESOLUCIÓN
Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que [redacted] identificada con la cédula de ciudadanía No. [redacted], ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No. 371 del 28-06-2021, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de ésta Secretaria de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que, en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a [redacted] identificada con la cédula de ciudadanía No. [redacted] **ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL**, en las áreas de; **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá

Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila – Colombia · PBX: 8701980
Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail ssalud@huila.gov.co
www.huila.gov.co · Twitter @HuilaGob · Facebook Gobernación del Huila



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental

RESOLUCIÓN
Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día [redacted]

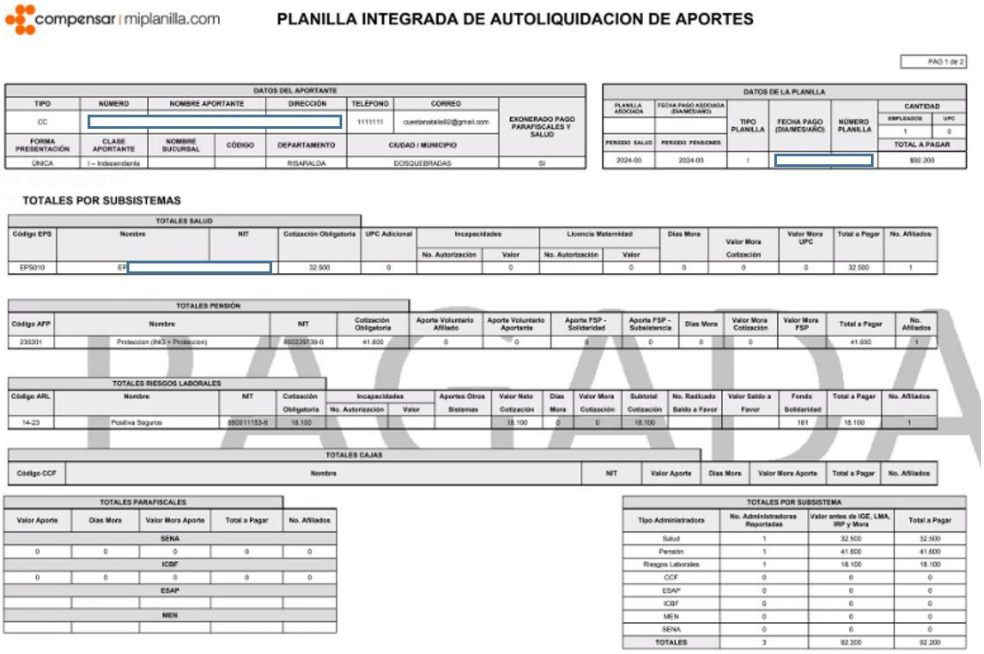
[redacted]
Secretario de Salud del Huila

Revisó: Andrea del Pilar Alvarez Perdomo
Proyectó: Karla Ximena Paredes Trujillo

Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila – Colombia · PBX: 8701980
Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail ssalud@huila.gov.co
www.huila.gov.co · Twitter @HuilaGob · Facebook Gobernación del Huila

IV. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

El Certificado Integral de Prestaciones, es un documento que reúne los certificados sobre las pensiones percibidas según la información existente en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.



compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	[redacted]			1111111	cuetanatalia92@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			RISARALDA	DOSQUEBRADAS	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-03	I	[redacted]		$60.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EP[redacted]		32.500	0		0		0	0	0	0	32.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Protección (PAS + Protección)	800230230-0	41.600	0	0	0	0	0	0		41.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	18.100				18.100	0	0	18.100			181	18.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	32.500	32.500
Pensión	1	41.600	41.600
Riesgos Laborales	1	18.100	18.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	92.200	92.200

PAGADA

V. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST

Documento certificado de cursar y aprobar capacitación virtual obligatoria en Colombia para quienes son responsables de implementar y mantener este sistema en las empresas





Nota 1: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

Nota 2: Para la etapa de ejecución de los contratos se debe contemplar como cláusula de cumplimiento:

De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto los responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto los responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen accidentes de trabajo graves. el mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACIÓN "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES - GTH-MA-05"

ANEXO No. 7
LISTADO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES REGISTRADOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

(No aplica para el actual proceso).

FORMULARIO No. 1 –
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta en el proceso MC 0XX-XXX-20XX, convocado por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es *XXXXXXXXXXXX*.

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. MC 0XX-XXX-20XX presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que hemos recibido los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas_____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación** e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.

9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono_____, fax_____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

El Representante legal o su delegado

_____
Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección:
Teléfono:

FORMULARIO No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los bienes y/o servicios a contratar deberán cumplir con las especificaciones que se registran a continuación y se calificaran como CUMPLE / NO CUMPLE:

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

La determinación de las especificaciones técnicas para el "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES SEDE ADMINISTRATIVA, CADS Y COMEDORES EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.**" se encuentra detallada a continuación:

SERVICIOS REQUERIDOS
5. Servicio fumigación y desinfección en comedores; cad`s y sede administrativa
6. Servicio limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en comedores; cads y sede administrativa
7. Servicio de gasificación para control de plagas
8. Servicio desratización y/o control de roedores

CUADRO 1

SERVICIO FUMIGACION Y DESINFECCION EN COMEDORES DE TROPA							
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD (m2)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
COMEDORES TROPA	**SEPTIMA BRIGADA - BR 7**	VILLAVICENCIO-META	BASPC -7-"Antonia Santos" km 1 vía puerto López séptima brigada.	UNIDAD	200		
		VILLAVICENCIO-META	Batallón de lanceros AGLAN, cantón militar Apiay, km 7 vía puerto López	UNIDAD	200		
		VILLAVICENCIO-META	Batallón de Infantería Aerotrans. BISER-20 GR. Manuel Roergas Serviez-Cantón militar Apiay, Km 7 vía puerto López	UNIDAD	200		
		VILLAVICENCIO-META	Comando aéreo de combate No. 2 CACOM II. Base área CT. Luis Francisco Gomez Niño-KM 7 Vía puerto López	UNIDAD	200		
		CUBARRAL-META	Batallón de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER 7, km 1 vía el dorado	UNIDAD	200		

SERVICIO FUMIGACION Y DESINFECCION EN COMEDORES DE TROPA							
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD (m2)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		GRANADA-META	Batallón de infantería BIVAR 21" Batalla Pantano de Vargas" km 1 vía fuente de oro	UNIDAD	200		
	VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA - BR 22	SAN JOSE-GUAVIARE	Batallón de servicios BASPC No. 22-TC Benedicto Triana-vía el retorno san José	UNIDAD	200		
		CALAMAR-GUAVIARE	Batallón de infantería BICAM No.24 GR. Luis Carlos Camacho Leiva.	UNIDAD	200		
		BARRANCON - GUAVIARE	Batallón de instrucción y entrenamiento BITER 22 Barrancón.	UNIDAD	200		
	TRIGESIMA BRIGADA BR-31	MITU-VAUPES	Batallón de infantería BIAVA No.30 Br. Vasquez Cobo	UNIDAD	200		
	BRIGADA DIESISEIS - BR 16	YOPAL-CASANARE	Grupo aéreo del Casanare GACAS-aeropuerto el Yopal	UNIDAD	200		

CUADRO 2.

SERVICIO FUMIGACION Y DESINFECCION CADS							
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD (m2)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CADS AGLO	**BODEGA**	YOPAL	Calle 6 con carrera 18 vía Marginal de la Selva	UNIDAD	500		
	BODEGA	TAME	calle 15 No.59-55	UNIDAD	500		
	BODEGA	SAN JOSE	carrera 22 No.9-53 barrio centro	UNIDAD	500		
	BODEGA	ARAUCA	carrera 18 No.16-46 Barrio Cristo Rey	UNIDAD	500		
	BODEGA	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	UNIDAD	500		

CUADRO 3.

SERVICIO GASIFICACION PARA CONTROL DE PLAGAS							
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD (m2)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAD AGLO	**BODEGA**	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	UNIDAD	500		

ARCHIVO	**BODEGA ARCHIVO**	VILLAVICENCIO-META	Calle 15 No. 33-116 Barrio la Floresta	UNIDAD	200		

CUADRO 4.

SERVICIO FUMIGACION Y DESEINFECCION ADMINISTRATIVA							
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD (m2)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
OFICINAS	**SEDE REGIONAL**	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	UNIDAD	200		
ARCHIVO	**BODEGA ARCHIVO**	VILLAVICENCIO-META	Calle 15 No. 33-116 Barrio la Floresta	UNIDAD	200		
VEHICULOS	**SEDE REGIONAL**	VILLAVICENCIO-META	Vehículo que transporta alimentos	UNIDAD	20		

CUADRO 5.

SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMEDORES										
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**No. TANQUES**	**CAPLITROS**	**POLIETILENO/CEMENTO**	**AEREO/SUBTERRANEO**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
COMEDOR DE TROPA	**SEPTIMA BRIGADA - BR 7**	**VILLAVICENCIO-META**	BASPC -7-"Antonia Santos" km 1 vía puerto López séptima brigada.	1	500	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		
		VILLAVICENCIO-META	Batallón de lanceros AGLAN, cantón militar Apiay, km 7 vía puerto López	1	500	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		
		VILLAVICENCIO-META	Batallón de Infantería Aerotransportado. BISER-20 GR. Manuel Roergas Serviez- Cantón militar Apiay, Km 7 vía puerto López	1	3000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		
		VILLAVICENCIO-META	Comando Aéreo de combate No. 2 CACOM II. Base área CT. Luis Francisco Gomez Niño-KM 7 Vía puerto López	3	500	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		

		CUBARRAL-META	Batallón de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER 7, km 1 vía el dorado	1	5000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		
		GRANADAMETA	Batallón de Infantería BIVAR 21" Batalla Pantano de Vargas" km 1 vía fuente de oro	2	500	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		
				1	5000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		
	VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA -BR-22	**SAN JOSE DE GUAVIARE**	Batallón de servicios BASPC No. 22-TC Benedicto Triana-Vía el retorno san José	1	40000	concreto	Subterráneo	UNIDAD		
		BARRANCÓN - SAN JOSE DE GUAVIARE	Batallón de instrucción y entrenamiento BITER 22 Barrancón – SANJOSE del Guaviare	1	25000	concreto	Subterráneo	UNIDAD		
		MITU-VAUPES	Batallón de infantería BIAVA No.30 Br. Vasquez Cobo	1	5000	Polietileno	Subterráneo	UNIDAD		
	TRIGESIMA BRIGADA BR-31	**YOPAL-CASANARE**	Grupo Aéreo del Casanare GACAS-aeropuerto el Yopal - BODEGA No 1	1	1000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		

CUADRO 6.

SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ADMINISTRATIVA.										
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**No. TANQUES**	**CAPACIDAD (LITROS)**	**POLIETILENO/CEMENTO**	**AEREO/SUBTERRANEO**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
OFICINAS	**SEDE REGIONAL**	VILLAVICENCIO META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	1	3500	Concreto	Subterráneo	UNIDAD		
				1	2000	Elevado	aéreo	UNIDAD		
				1	500	Elevado	aéreo	UNIDAD		

CUADRO 7.

SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CADS.										
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**No. TANQUES**	**CAP. LITROS**	**POLIETILENO/CEMENTO**	**AEREO/SUBTERRANEO**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CADS AGLO	**BODEGA**	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	1	2000	Polietileno	Aéreo	UNID.		
	BODEGA	SAN JOSE	carrera 22 No.9-53 barrio centro	1	2000	Polietileno	Aéreo	UNID.		

CUADRO 8.

SERVICIO DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES EN COMEDORES						
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
COMEDORES TROPA	**SEPTIMA BRIGADA-BR 7**	VILLAVICENCIO-META	BASPC -7-"Antonia Santos" km 1 vía Puerto López séptima brigada.	UNIDAD		
		VILLAVICENCIO-META	Batallón de lanceros AGLAN, cantón militar Apiay, km 7 vía puerto López	UNIDAD		
		VILLAVICENCIO-META	Batallón de Infantería Aerotrans. BISER-20 GR. Manuel Roergas Serviez-Cantón militar Apiay, Km 7 vía puerto López	UNIDAD		
		VILLAVICENCIO-META	Comando Aéreo de Combate No. 2 CACOM II. Base área CT. Luis Francisco Gomez Niño-KM 7 Vía puerto López.	UNIDAD		
		CUBARRAL-META	Batallón de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER 7, km 1 via el dorado.	UNIDAD		
		GRANADA-META	Batallón de Infantería BIVAR 21" Batalla Pantano de Vargas" km 1 via fuente de oro	UNIDAD		
	VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA - BR 22	SAN JOSE-GUAVIARE	Batallón de servicios BASPC No. 22-TC Benedicto Triana-vía el retorno San Jose.	UNIDAD		
		CALAMAR-GUAVIARE	Batallón de Infantería BICAM No.24 GR. Luis Carlos Camacho Leiva.	UNIDAD		
		BARRANCÓN-SAN JOSE DEL GUAVIARE	Batallón de instrucción y entrenamiento BITER 22 Barrancón.	UNIDAD		
		MITU-VAUPES	Batallón de Infantería BIAVA No.30 Br. Vasquez Cobo	UNIDAD		
	BRIGADA DIESISEIS - BR 16	YOPAL-CASANARE VILLAVICENCIO-META	Grupo Aéreo del Casanare GACAS-aeropuerto el Yopal Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	UNIDAD		

CUADRO 9.

SERVICIO DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES EN CADS

AREA	UBICACIÓN		DIRECCION	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
CAD AGLO	**BODEGA**	YOPAL	Calle 6 con carrera 18 vía Marginal de la Selva	UNIDAD		
	BODEGA	TAME	Calle 15 No.59-55	UNIDAD		
	BODEGA	SAN JOSE	Carrera 22 No.9-53 barrio centro	UNIDAD		
	BODEGA	ARAUCA	Carrera 18 No.16-46 Barrio Cristo Rey	UNIDAD		
	BODEGA	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	UNIDAD		

CUADRO 10.

SERVICIO DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES ADMINISTRATIVA					
AREA	**UBICACIÓN**	**DIRECCION**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ARCHIVO	**BODEGA ARCHIVO**	Calle 15 No. 33-116 Barrio la Floresta	UNIDAD		
OFICINAS	**SEDE REGIONAL**	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	UNIDAD		

NOTAS ACLARATORIAS:

NOTA ACLARATORIA 1.

- El servicio desratización y/o control de roedores incluye instalación de cajas cebaderas; y/o trampas adhesivas y/o mecánicas con señalización y habladores en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado, estas serán suministradas sin ningún costo adicional al servicio y NO serán en calidad de préstamo.

- El servicio desratización y/o control de roedores incluye colocación de manera rotativa, cebos granulados y/o parafinados; efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.

- El contratista debe realizar control efectivo de ratones, quiere decir de cualquier forma minimizar la infestación de ratones y evitar contaminación cruzada de los alimentos por la presencia de estas plagas.

- No se especifica cantidad de servicios; serán requeridos según la necesidad en los diferentes lugares de ejecución.

- El oferente deberá cumplir con todos los requisitos técnicos; entre ellos, lugar de ejecución, de no cumplir con alguno, será rechazada la propuesta.

PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS															
FORMULACIÓN	**INGREDIENTE ACTIVO**	**CANTIDAD INGREDIENTE ACTIVO**	**CONCENTRACIÓN INGREDIENTE ACTIVO**	**TOXICOLOGÍA**	**EFECTO KNOC DOWN**	**RESIDUALIDAD**	**OLOR**	**MÉTODO DE APLICACIÓN**	**DOSIS RECOMENDADA**	**CONTROL DE INSECTOS RASTREROS**	**CONTROL INSECTOS VOLADORES**	**AREAS DE APLICACIÓN**	**TIEMPO DE RE-ENTRADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cebo listo para usar	Imidaclopprid	21,5 g/kg	2,15%	III	NO	Alta	NO	Aplicar el cebo directamente sobre la superficie a tratar	Especies pequeñas de 1 a 2 gotas. Especies grandes de 2 a 3 gotas	Cucarachas. Principales especies Alemana, American	N/A	Todo tipo de instalaciones o establecimientos	Inmediato		

									por m2 o metro lineal	a y Oriental		industriales, comerciales y domésticos. Aplicar en grietas, hendiduras y rendijas, sobre y bajo campanas extractoras, debajo de equipos, en sitios donde el contacto con soluciones acuosas no es posible.			
Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	2,5%	III	SI	Alta	SI	Aspersión-Tratamiento sobre sacos (Arrumes)	80 ml-100 ml/ 10 litros de Agua/100 m2	Rhyzopertha dominica, Sitophilus granarius, Sitophilus oryzae, Sitophilus zea mais, Barrenador mayor de los granos (Prostephanus trucatus), Gorgojo dentado de los granos (Oryzaephilus surinamensis), Gorgojo confuse de la harina (Triboliu m confusum), Gorgojo castaño de la harina (Triboliu m castaneu m), Gorgojo de frijol (Acanthoscelides obtectus), Laemophloeus spp o Cryptolestes ferrugineus	Palomilla de los granos (Sitotroga cerealella), Palomilla India de la harina (Plodia interpunctella), Palomilla gris de la harina, palomilla mediterranea de la harina (Anagasta kuehniella)	Arrume de sacos con granos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión		
								Aspersión-Tratamiento sobre superficies	50-60 ml/ 10 litros de agua/100 m2			Superficies de camiones, bodegas, antes y durante el almacenamiento	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión		
								Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3			Tratamiento espacial no residual de almacenes, silos bodegas	2 horas		
								Aplicación directa sobre granos almacenados (Impregnación)	0-3 meses de almacenamiento=10-15 ml / 285-290 ml Agua / Ton			Aplicación directa sobre grano (arroz, maíz, trigo, sorgo, frijol, soja, café)	El grano puede utilizarse 24 horas después de la impregnación		
									3-6 meses de almacenamiento=20-30 ml /270-280 ml agua/Ton						
									6-12 meses de almacenamiento= 30-40 ml / 260-270 ml Agua/Ton						
Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	2,5%	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	5-8 ml/L Agua/20 m2	Hormigas, ácaros, cucarachas, chinches, pulgas, jejenes	Moscas, mosquitos, palomillas	Viviendas, industria alimentaria y no alimentaria, hoteles y en general en salud pública. Aplicaciones perimetrales y en interiores de las áreas.	2 horas		
								Nebulización / Termonebulización	20-25 ml/1 L de solvente (Agua para nebulizar/aceite mineral para termo) / 1000 m3						
								Tratamiento especial	40 ml / 450 ml Solvente	Mosquitos Aedes y Culex		Exteriores			

								equipo pesado	(Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min					
Suspensión concentrada	Deltametrina	50 g/L	5,0%	III	NO	Alta	NO	Aspersión en interiores	4-6 ml / L Agua / 16 m2	Cucarachas, hormigas	Moscas, mosquitos	Viviendas, hoteles, restaurantes, aeropuertos, industrias alimenticias y no alimenticias, instalaciones pecuarias	2 horas	
								Aspersión en exteriores	6-8 ml / L Agua / 16 m2					
								Aspersión para el control de vectores	100 ml /8 L Agua / 200 m2	Vectores transmisores de malaria y chagas		Interiores y exteriores de viviendas principalmente		
Listo para uso en nebulización caliente o en fría	Piretrina Natural--------	3g/L	0,3%	IV	SI	Baja	NO	Aspersión	1 L Pybuthrin / 40 m2. No requiere mezcla de solvente	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas	Interiores de fábricas de alimentos, depósitos, molinos de harina, panaderías, cocinas, frigoríficos, areas sensibles de producción de industrias de alimentos y pecuaria, vehículos, cuartos fríos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión. Para tratamiento espacial el tiempo es 2 horas.	
	Butóxido de Peperonilo	30g/L	3.0%					Nebulización / Termonebulización	1 L Pybuthrin / 3000 m3. No requiere mezcla de solvente					
Emulsión concentrada	Cyfluthrin	50g/L	5.0%	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	6-8 ml / L Agua / 20 m2	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos	Medios de transporte, edificios, hospitales, viviendas, bodegas, industria de alimentos	2 horas	
								Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3					
								Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Interiores y exteriores de viviendas principalmente		
Suspensión concentrada	Betacyflutrin	105g/L	10,5%	III	Moderada	Alta	NO	Aspersión	2-4 ml/L Agua	Chinche de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescaito de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros, polilla de ropa, picudos, pulgas,	Moscas, jejenes, abejones, avispas	Perímetros residenciales, marcos de puertas y ventanas, formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos en el ambiente. Restaurantes, panadería	Una vez se seque la superficie tratada por suspensión.	
	Imidacloprid	210 g/L	21,0%											

										tijeras		s, hoteles, aeropuertos, teatros, industrias alimenticias y no alimenticias, industria pecuaria, centros comerciales, frigoríficos, medios de transporte, entre otros. Se puede aplicar en jardines, pasto debido a que no afecta a la plantas pero si controla a los insectos chupadores.			
Suspensión concentrada	Triflumuron	480g/L	48,0%	IV	NO	Alta	NO	Aspersión	10 ml/10 L Agua / 100 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco	N/A	Exteriores e interiores en superficies donde se evidencia desarrollo de los primeros estados inmaduros de plagas. Estercoleros, colecciones de agua que no sean para consumo humano, entre otros.	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.		
									4 ml/10 L Agua / 1000 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco					
									10 ml/10 L Agua / 100 m2	Cucarachas, pulgas y otros insectos rastreros					
									7 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Aedes				
									26 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Culex				
Polvo/preparación cebo	Coumatetralyl	7,5g/Kg	0,75%	I	N/A	N/A	NO	Preparación del cebo con mezclas de productos y colocar en áreas de transito de la plaga. Preparación de cebos tóxicos: Mezcla de 90% de harina de uno o varios cereales (arroz, avena, maíz, sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azúcar) y 5% de Racumin	10-20 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato		
									5-10 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo					
Cebo en bloque	Difethialone	0,025 g/Kg	0,0025%	I	N/A	N/A	NO	Colocar el cebo directamente en áreas de tránsito de la plaga. La	1 y 2 minibloques por estación / 5-10 m dependiendo del grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas,	Inmediato		

								muerte del roedor se da entre 5-8 días	1 minibloque por estación / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo	zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros			
									1-4 kg/Ha dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus), ratones (Mus musculus), ratón de campo	Espacios abiertos, por ejemplo potreros o cultivos			
Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Bajar nidos/Sellamiento áreas físicas	Al retirar los nidos solicitar acompañamiento a la autoridad ambiental de la zona. Buenas prácticas de manufactura y ambientales. Evitar dar alimento a las aves. Instalación de angeos y mallas para ventanas y techos.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, cocheras, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato		
Cebo	Geraniol	0,5%	2,15%	N/A	N/A	Baja	N/A	Causa una sensación desagradable en las aves cuando lo tocan y provoca que se desplacen a otro punto	Limpiar la superficie, aplicar el gel antiposamiento de aves sobre la superficie a proteger, utilizando para su aplicación una pistola de silicona. Se puede aplicar el producto directamente sobre la superficie en líneas o en zigzag, asegurándose que el ave, al intentar posarse, toca el gel con alguna de sus patas. También sobre platitos o similar. Textura pegajosa, color marrón-amarillento. 310 ml. de producto, protege de unos 8 a 10 metros lineales de superficie. Si la superficie es muy ancha hay que aplicar varias líneas de gel. Biodegradab	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato		

									le. Apto para cualquier clima.					
Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Tamaño aproximado 16x15x36 cms. /6.30x5.91x 14.17 en. Tamaño realista alado bubo, asusta Off roedores y aves de jardín, árboles y techos. Cabeza giratoria wind-activated y ojos reflectantes, con características distintivas de realista y un perfil realista. Ecológico sin químicos. Durable, resistente al agua, resistente a la intemperie material, puede estar de pie hasta viento y lluvia, fácil de configurar.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato		
Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Es un sistema laser adecuado para unos fines concretos en la agricultura y la industria. Ha sido desarrollado por científicos en consonancia con los problemas que las plagas de aves y animales causan a los agricultores y sus cultivos Se utiliza la tecnología láser verde. El color verde es 800 veces más visible que cualquier otro color. Esto ayuda a asegurar que sea eficaz en distancias de más de 2.500 metros. A diferencia de un puntero laser normal (200 lux), el Serint-Agrilaser produce un rayo láser	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato		

									de diámetro constante de 20.000 lux que causa la sensación de ser un gran palo amenazante. Las aves perciben el rayo como un peligro físico que se les echa encima, es la misma sensación de peligro como cuando un coche a toda velocidad se acerca a una bandada de aves en la carretera. De tal manera que la única manera que tienen para librarse de ello es volar lo más rápidamente posible. Por el mismo motivo cuando se utiliza el Serint-Agrilaser sobre las aves, apelando a su sentido de supervivencia huyen volando del lugar. El rayo del Serint-laser, a diferencia de otros métodos persuasivos ópticos no crea costumbre en las aves, aunque se use sistemáticamente, las aves captan los rayos y les crea la inseguridad suficiente como para huir despavoridas. Con una sesión por la mañana y otra al atardecer, será suficiente para ahuyentar el 95% de las aves.					
Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Este globo de intimidante repele los pájaros con su tamaño, colores brillantes y ojos holográficos. Este repelente es económico	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato		

									de fácil instalación para casas, garajes, jardines, campos de granja, establos, establos, viñedos, carga, docks, hangares, marinas, docks, almacenes y mucho más. Repele plagas pájaros con el intimidarte 3d globo de Predador. Impermeable, vinilo, inflable globo. Terror Eyes se mueve en el Viento, aumentando la eficacia. Cubre hasta 1000 m². Dimensiones 61x61x61 cms. Peso: 460 gr.					
Tableta Redonda	fosfuros de aluminio (fosfina), carbonato de amonio	AlP 56% p/p	0,5 – 5 g PH3/m3	I	N/A	Baja	SI	Pilas de granos ensacados; estibas de mercancías ensacadas en depósitos o bajo lona plástica impermeable al gas	2 a 5 /m3 de Tabletas	Gorgojo de arroz *(Rhyzopherta dominica)*, Escarabajo *(Cryptolestes ferrugineus*) y ácaros.		Colocar las tabletas separadas sobre bandejas de cartón o de huevos, alrededor o debajo de las pilas, dejando espacio entre lona y tabletas con el fin de facilitar la generación de gas. Hermetizar la carpa al piso	Tiempo de exposición: 3 a 5 días; 5 a 7 días para Rhyzopherta dominica, Cryptolestes ferrugineus y ácaros. Ventilación: 6 a 72 horas.		
Tableta generadora de humo	Fosforo de aluminio	57%	1 gramo	IV	N/A	Alta	SI	Pilas de granos ensacados; estibas de mercancías ensacadas en depósitos o bajo lona plástica impermeable al gas	3 tabletas/ gramos	N/A	Polillas de granos (Sitotroga cerealilla) – Gorgojo (Sitophilus oryzae)	Colocar las tabletas separadas sobre bandejas de cartón o de huevos, alrededor o debajo de las pilas, dejando espacio entre lona y tabletas con el fin de facilitar la generación de gas. Hermetizar la carpa al piso y forrando su totalidad durante el proceso de 72 horas.	Tiempo de Exposición: 72 Horas.		

NOTA ACLARATORIA 2: El oferente deberá certificar mediante una **X** en la casilla cumple o no cumple; con los productos requeridos para el control de plagas en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

La Entidad verificará a través de la aceptación del formulario correspondiente la aceptación de los requisitos normativos, específicos, técnicos, entre otros, generándole certeza y confianza a la Entidad del futuro cumplimiento de los requisitos exigidos.

Anexar el formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente propuesta según el caso, con los documentos solicitados en dicho formulario.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS** que se presenta como documento anexo al informe técnico y pliego de condiciones debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de gestionar el compromiso de hacer cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, el cual será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE.**

Lo anterior establece a las condiciones técnicas especiales del bien o servicio a adquirir, tales como actividades especiales a desarrollar durante el plazo de ejecución, entre otras que el comité técnico estructurador considera necesarias para obtener un eficiente resultado.

FUMIGACION, RATIZACION Y LAVADO DE TANQUES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificación	El oferente deberá adjuntar junto con su oferta, certificación debidamente suscrita (Indicando claramente en la condición en la cual se actúa, en la cual certifique, que se compromete, en el evento que alguno de los bienes suministrados, presente problemas por defectos en su fabricación, serán cambiados sin ningún costo para la Entidad.		
Evaluación Técnica	El proponente debe diligenciar y allegar junto con la oferta el Formulario No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas" de la presente invitación pública, suscrito por el representante legal o la persona natural. Lo anterior, será verificado como cumple o no cumple. Para tal efecto debe marcar las casillas de cumple, los cuales deben ser la totalidad por ser requisitos mínimos excluyentes.		
Certificación de Compromiso Sistema de Gestión Ambiental	El proponente entregara certificación firmada por el representante legal donde se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumple los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales		

FUMIGACION, RATIZACION Y LAVADO DE TANQUES		CUMPLE	NO CUMPLE
	y el medio ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad. La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales. Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.		
Compromiso de capacitación	El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, en la que se compromete a realizar dos (2) jornadas extramural de mínimo 2 horas cada una (1. capacitaciones referentes al manejo de sustancias peligrosas, 2. Manejo y control de roedores) en la sede administrativa, CADS y/o Catering de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, de acuerdo a programación previa entre las partes con el personal que designe el supervisor y sin ningún costo adicional para la entidad, en caso de requerirse por parte del supervisor del contrato.		
Calidad, presentación y entrega	El contratista deberá cumplir con los siguientes condicionamientos durante el término de ejecución contractual: 1. Los productos deben ser garantizados, certificados. 2. Los elementos y/o bienes a suministrar deben estar en óptimas condiciones y buena calidad. 3. Los elementos y/o bienes deben entregarse en óptima presentación, según corresponda para cada caso (cajas o bolsas).		
Fichas Técnicas	El oferente deberá presentar con la oferta las Fichas Técnicas, hojas de Seguridad y rótulos de los productos a utilizar en el servicio de fumigación, control de roedores y lavado de tanques, los cuales deberán ser de uso en salud pública, y autorizados por el ministerio de salud. Los productos ofertados y anexados en las fichas tecnicas será el que se entregue a la entidad en su ejecución, una vez sea adjudicado el contrato previa solicitud del supervisor, en caso de requerirse el cambio de producto, este deberá sustituirse por un producto igual o superior en especificaciones técnicas para ser avalado y autorizado por el supervisor del contrato, que utilizará para el cumplimiento del presente contrato en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS que se encuentra anteriormente mencionados y que serán utilizados en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, se evaluarán fichas técnicas, hojas de seguridad y rótulos de los productos y deberán tener como mínimo los ingredientes activos requeridos para: ➢ Cucarachicida. ➢ Vectores rastreros y voladores (mínimo dos productos diferentes por rotación). ➢ Roedores (mínimo dos productos diferentes por rotación). ➢ Control de Aves.		

FUMIGACION, RATIZACION Y LAVADO DE TANQUES		CUMPLE	NO CUMPLE
	➢ Gasificación.		
Compromiso de cumplimiento de servicio y producto.	El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, en la que se compromete a prestar el servicio de fumigación mediante el sistema de aspersión con bomba de presión en comedores, oficinas administrativas y con equipo de nebulización en los centros de almacenamiento (CADS) y bodega de archivo, el cual garantizara el servicio oportuno, radicación de vectores en los tiempos estipulados según el presente contrato.		
Fechas técnicas de los equipos a utilizar	El oferente deberá presentar con la oferta las Fichas Técnicas, hojas de Seguridad de los equipos a utilizar en el servicio de fumigación, control de roedores y lavado de tanques, los cuales deberán ser de uso en salud pública, y autorizados por el ministerio de salud y no hechizos o en mal estado.		
Términos de Entrega	Una vez cumplidos los requisitos de ejecución de contrato, se realizara la solicitud de suministro únicamente por medio del supervisor de contrato y/o quien haga sus veces, de los elementos que requiera la entidad de acuerdo a su necesidad y al objeto del contrato, pedido que deberá ser entregado dentro del término, previamente señalado por el supervisor del contrato. - Así mismo, Certifica que acepta y acata que en caso de retraso en los tiempos de entrega establecidos en el presente estudio genera descuentos a favor de la Entidad en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 0.5% del valor pendiente de entrega por cada día calendario de retraso en la entrega. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad, no aplican los descuentos. Esto sin perjuicio de la cláusula penal y demás multas que se establezcan en el contrato.		
Concepto Sanitario Fumigación:	El oferente deberá entregar junto con la oferta, los permisos de funcionamiento otorgados por parte de la SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL"CONCEPTO SANITARIO DE FUMIGACION CON CONCEPTO FAVORABLE MAS DEL 97 % SIN REQUERIMIENTOS" o quién haga sus veces, además, estos certificados deben estar vigente. En cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, artículo 104 de la licencia sanitaria.		
Concepto Sanitario Lavado de Tanques	El oferente deberá entregar junto con la oferta, los permisos de funcionamiento otorgados por parte de la SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL"CONCEPTO SANITARIO CORRESPONDIENTE A LAVADO De TANQUES CON CONCEPTO FAVORABLE MAS DEL 97 % SIN REQUERIMIENTOS" o quién haga sus veces, además, estos certificados deben estar vigente. En cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, artículo 104 de la licencia sanitaria.		
Técnicos fumigación	TECNICOS FUMIGACIÓN: El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos capacitados para el control de plagas en los lugares establecidos para el desarrollo del objeto contractual, por lo que deberá adjuntar junto a la oferta los siguientes requisitos: ➢ Hojas de vida de los (02) técnicos con los siguientes documentos: • Fotocopia de la cedula de ciudadanía.		

FUMIGACION, RATIZACION Y LAVADO DE TANQUES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	• Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. • Certificado de inhabilidades por delitos sexuales. • Diploma de bachiller. • Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia relacionada al objeto a contratar. • Anexar examen de colinesterasa vigente, (Lo anterior debido a las diferentes prolongaciones a exposiciones a diversos plaguicidas que pueden alterar la salud del trabajador. • Anexar los siguientes cursos: 1. Manejo racional de plaguicidas (60 horas) 2. Manejo integrado de plagas en salud pública (60 horas) expedidos por las entidades competentes, instituciones de educación o las entidades que se describen claramente en el decreto 1843 del 91 art 172, 173, 174 y 175, de los 2 técnicos. ➢ Curso de manipulación de residuos peligrosos.		
Técnicos Lavado de Tanques:	El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos para el lavado y desinfección de los tanques de agua potable, por lo que deberá adjuntar junto a la oferta los siguientes requisitos: ➢ Hojas de vida de los (02) técnicos con los siguientes documentos: • Fotocopia de la cedula de ciudadanía. • Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. • Certificado de inhabilidades por delitos sexuales. • Diploma de bachiller. • Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia relacionada al objeto a contratar. • Curso de trabajo seguro en alturas vigente de los 2 técnicos. • Curso de espacios confinados vigente de los 2 técnicos. • Curso de manejo de sustancias químicas.		
Certificación de Garantía:	El oferente deberá allegar junto con la oferta certificación firmada por el Representante Legal donde ofrece una garantía para los servicios prestados de fumigación durante los siguientes 30 días inmediatamente después de la prestación de los servicios y la aplicación de los refuerzos necesarios en caso de ser necesario, sin costo adicional para la entidad.		
Plan de Gestión Integral de Residuos "PGIRP y PGIRS"	Los oferentes deberán presentar el documento correspondiente al PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS "PGIRP y PGIRS.", El cual deberá ser firmado por el representante legal y el profesional de Seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente en SST y curso manejo de residuos el cual deberán anexar junto con la oferta.		
Instalaciones	El oferente deberá entregar certificación donde mencione que sus instalaciones son en la ciudad de Villavicencio y deberá anexar cámara de comercio donde indique que sus instalaciones se encuentran en la ciudad de Villavicencio y anexar EL "CONCEPTO SANITARIO DE FUMIGACION Y DE TANQUES CON CONCEPTO FAVORABLE MAS del 97 % el cual deberán contar con la licencia y/o resolución de aprobación por parte de la secretaria de salud del meta la cual debe contar como mínimo de un año de autorización y no contar con suspensiones o sanciones de prestación de servicios de fumigación y desratización.		
	De acuerdo a los requisitos de la etapa precontractual del SG-SST, se elaborado acorde a la normatividad vigente, enfatizando las directrices del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio		

<table>
<tr><th colspan="2">FUMIGACION, RATIZACION Y LAVADO DE TANQUES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</td><td>
del Trabajo, <u>"El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato</u>" y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 "Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

MINISTERIO DEL TRABAJO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019
(13 FEB 2019).

CAPÍTULO III
ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V

CAPÍTULO III
ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V

Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:

<table>
<tr><th rowspan="2">NÚMERO DE TRABAJADORES</th><th colspan="2">NIVEL DE RIEGOS</th></tr>
<tr><th>IV</th><th>V</th></tr>
<tr><td rowspan="2">11-50 TRABAJADORES</td><td>Documentos solicitados al contratante</td><td>Observaciones</td></tr>
<tr><td>1. Carta designación responsable SGSST
2. Hoja de vida de responsable SGSST
3. Curso de 50 / 20 horas en SST
4. Asignación de responsabilidades en SST</td><td>1. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas., que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.
2. Asignación y documentar las responsabilidades específicas en el</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

FUMIGACION, RATIZACION Y LAVADO DE TANQUES				CUMPLE	NO CUMPLE
			Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.		
		4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.		
		5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.		
		6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.		

2. ACTIVIDADES CORRECTIVAS PARA TODAS LAS AREAS.

FUMIGACION	
FUMIGACIÓN CON SISTEMAS ACTIVOS	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
FUMIGACIÓN CON SISTEMAS PASIVOS	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
INSECTICIDAS	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.

DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES	
CAJAS CEBADERAS-SEÑALIZACIÓN	Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación.
	Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.
	Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas.
	Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.
	El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida.
	Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista
	Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.
	Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el reporte anexo.

NUMERO DE ESTACION	LOCALIZACION Y/O RECINTO	ESTACION CON EL CEBO	ESTACION CON TRAMPAS GATILLO	ESTACION CON TRAMPAS ADHESIVA	ACTIVIDAD DEL ROEDOR			CAMBIO DEL CEBO (SI / NO)	ESTADO ESTACION			OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si es posible registre la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie registrela
					EVIDENCIA DE ROEDORES	CONSUMO / ROEDO (consumo o parcial)	N° DE CEBOS FALTANTES (promedio total)		ESTA PRESENTE	ESTA DE FACIL ACCESO	ESTA ANCLADO	

El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato *GTH-F0-71 "Verificación manejo integrado de plagas"* después de cada servicio.

	El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato Verificación manejo integrado de plagas después del servicio. • Elaborar diagnóstico para determinar el posible foco de proliferación de vectores y descripción de plagas encontradas. Este informe debe ser elaborado por la empresa contratada para este fin, bajo la dirección del supervisor del contrato, incluir en los informes mensuales que se deben presentar las actividades realizadas con soportes.
OTROS CONTROLES	Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.
PERSONAL	Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrara en perfectas condiciones para su uso.

ROTACIÓN DE PRODUCTOS	Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar.

	Por lo cual, el contratista que prestará el servicio, aplicará mínimo dos (2) Tipos de productos. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.
PREPARACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS	Preparación de insumos: Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista. Elementos de Protección Personal EPP: El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: Mascaras, Uniforme, Guantes, Botas, Mono gafas y capuchón, traje o overol blanco, careta facial de protección. Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios). Responsable: Proveedor del servicio. Supervisión: Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SOGA, supervisor del contrato.
APLICACIÓN DE PRODUCTOS	Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo: Antes del Procedimiento Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico aplicador. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento. No debe haber personas especialmente niñas, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto Durante el Procedimiento Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento. Después del Procedimiento Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiarán mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente

	Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón.

	Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente. Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.
RESIDUOS PELIGROSOS	El proveedor del servicio, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.

DESINFECCIÓN DE AMBIENTES	
Desinfectantes	Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
a. Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.	
PERSONAL	
bb. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA. cc. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrara en perfectas condiciones para su uso.	
ROTACIÓN DE PRODUCTOS	dd. Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar. ee. Por lo cual, el contratista que prestará el servicio aplicará mínimo dos (2) Tipos de productos. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.
PREPARACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS	ff. Preparación de insumos: Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista. gg. Elementos de Protección Personal EPP: El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: hh. Mascaras ii. Uniforme jj. Guantes kk. Botas ll. Mono gafas mm. Capuchón nn. Los elementos para utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con Thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios). oo. Responsable: Proveedor del servicio. pp. Supervisión: Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SOGA, supervisor del contrato.
APLICACIÓN DE PRODUCTOS	qq. Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo: rr. ss. Antes del Procedimiento tt. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas. uu. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico aplicador. vv. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar. ww. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma

	directa a estos elementos. xx. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas. yy. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento. zz. No debe haber personas especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota. aaa. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial. bbb. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto.

APLICACIÓN DE PRODUCTOS	**Durante el Procedimiento** 4. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento. 5. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado. 6. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento. **Después del Procedimiento** 4. Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación. 5. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiaran mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel. 6. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente. **Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas** 6. En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco. 7. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón. 8. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos. 9. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente. 10. Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.
RESIDUOS PELIGROSOS	El proveedor del servicio tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.

2.1CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN –CAD-

1.1.1 PUNTOS DE RIESGO.

Producto terminado que se encuentra junto a producto que proviene de devoluciones; también corresponde a aquellos puntos que pueden convertirse en focos de contaminación como producto con baja rotación (producto con más de 4 meses de almacenamiento).

INSTRUCCIONES.

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Contratista	Realiza inspección visual semanal por el tiempo asignado en toda la bodega a intervenir, dando prioridad a la escala de colores próximo a rotar según indicaciones del encargado de la bodega. Durante la inspección se deben identificar lotes que cumplan más de 45 días

		almacenados y aquellos que presenten riesgo de infestación (color anterior al que se esté marcando).
2	Contratista	Una vez identificados los lotes con más de 45 días y los puntos de riesgo, se procede a realizar la inspección al producto que se encuentra almacenado y se registran los hallazgos en acta.
3	Contratista	Para realizar la inspección se debe tener en cuenta los siguientes pasos registrando lo evidenciado en acta: Realizar el conteo de los paquetes a muestrear. Tomar muestra aleatoria de los paquetes (una unidad por lote). Realizar la prueba de infestación a la totalidad de la muestra. Realizar prueba de infestación, utilizando la criba de infestación (60 vaivenes por cada muestra a analizar). La criba debe ser suministrada por el contratista y demás equipos que requiera. Luego separar la parte superior de la criba, inspeccionar en el fondo si hay presencia de infestación.
4	Contratista	En caso de encontrar infestación se procede a separar, realizar carpado, evitando que la infestación se propague. Si el producto se encuentra libre de infestación, pero la fecha de producción supera los 45 días (la fecha de prevención puede variar de acuerdo a las condiciones de la bodega), se procederá a realizar carpado preventivo. Todo producto carpado debe tener una duración mínima de 5 días y máxima de 7 días en control, el tercero que realiza la fumigación no debe descarpar en un tiempo inferior a los ya establecidos. Dejar acta de la actividad realizada.
5	Contratista	Transcurridos los 7 días de control se realizará los siguientes pasos: Realizar Inspección del producto con el fin de validar su estado para despacho a clientes. Dejar acta de la actividad realizada.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Se les indica a los interesados que el **CONTRATISTA** que llegará a ser adjudicatario de este proceso, deberá prestar el servicio de control de plagas correctivos como una garantía al **SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE UNIDADES DE NEGOCIO** sin costo alguno. Por lo tanto, este servicio no está contemplado dentro del estudio de mercado ya que hace parte del desarrollo normal del objeto del contrato.

- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales solicita en el requisito es que, si se llegare a presentar una situación que deba ser correctiva, este proceso deberá ser garantía de la prestación de servicio inicial que no fue eficaz por los motivos y causas que se analicen en el momento y lugar que se presente.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	
CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	
Personal	a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas con trabajo en alturas. b. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de

	Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.
Preparación de Insumos Químicos	Los productos químicos serán manipulados únicamente por el **CONTRATISTA**. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista.
Residuos Peligrosos	El **CONTRATISTA**, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.
Rutina	**Antes del Procedimiento** 5. El personal debe portar el certificado del curso de trabajo en alturas para realizar esta actividad en tanques aéreos y curso para trabajo en espacios confinados para tanques subterráneos, aprobado por una entidad competente. El personal debe estar capacitado en lavado y desinfección de tanques de agua potable. 6. Utilizar elementos de protección personal como mascarillas, traje anti fluidos, guantes, arnés y demás elementos que garanticen la seguridad del trabajador. 7. Cerrar las válvulas para el ingreso del agua. 8. Garantizar que el tanque se encuentre vacío. **Durante el Procedimiento** 11. Retirar todos los residuos sólidos y/o lodos en forma manual. 12. Para la limpieza se debe emplear únicamente agua a presión (No utilizar jabón en polvo) y cepillo. 13. Limpiar las paredes internas, externas, tapa y piso. 14. Enjuagar varias veces, asegurando la eliminación de todo residuo visible. 15. Lavar todas las zonas del tanque con la mezcla del agua y desinfectante, dejando actuar la mezcla mínimo tres horas. 16. Eliminar el agua clorada –evitando cualquier uso- haciéndola salir por todas las redes del tanque. 17. Una vez vacío, agregar 30 cm de agua y dejarla escurrir por todas las redes del tanque. 18. Abrir las válvulas para el ingreso del agua, hasta que quede el tanque totalmente lleno y en funcionamiento. 19. Colocar la tapa y garantizar que quede herméticamente cerrada. 20. Reportar cualquier daño del tanque a la Dirección de Producción.

CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO
Entregar certificado de limpieza y desinfección, anexándose procedimiento, ficha técnica de las sustancias utilizadas y concentraciones que se utilizaron para el lavado.
Se entregará certificado del servicio prestado por cada limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable al supervisor del contrato correspondiente, el cual debe contener los requisitos antes, durante y después de la prestación del servicio hasta el recibo final del trabajo realizado.
El costo por el desplazamiento de los equipos, herramientas, productos de limpieza y desinfección y personal serán asumidos por el contratista.
El Contratista deberá entregar informe especificando la actividad realizada, el estado en que se encontraban los tanques de almacenamiento de agua potable, anexándose registros fotográficos, por cada servicio realizado.
Después de la limpieza de los tanques estos deberán quedar en funcionamiento.
Hacer un uso racional del agua potable a emplear para este servicio.
Realizar los mantenimientos a todo costo, garantizando el óptimo funcionamiento de los tanques de almacenamiento de agua potable. De ser necesario el cambio de partes, deberá presentar mínimo tres cotizaciones al supervisor del contrato. Esta actividad se realizará previo a cada servicio de limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable.

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc	Residualidad	Olor

							Down		
1	Cucarachas	Cebo listo para usar (Gel)	Imidacloprid	21,5 g/kg.	2,15%	III	NO	Alta	NO

MATRIZ PRODUCTOS CONTROL DE PLAGAS. (Fuente Laboratorio químico reconocido).

Método de aplicación	**Dosis Recomendada**	**Control Insectos Rastreros**	**Control Insectos Voladores**	**Áreas de Aplicación**	**Tiempo de Re-entrada**
Aplicar el cebo directamente sobre las superficies a tratar	Especies pequeñas 1 a 2 gotas. Especies grandes 2 a 3 gotas por m² o m lineal	Cucarachas. Principalmente alemana, americana y oriental	N/A	Todo tipo de instalaciones o establecimientos industriales, comerciales y domésticos. Aplicar en grietas, hendiduras y rendijas. Sobre y bajo campanas extractoras, debajo de equipos, en sitio donde el contacto con soluciones acuosas no es posible.	Inmediato

Ítem	**Plaga**	**Formulación**	**Ingrediente activo**	**Cantidad i.a.**	**Conc. i.a.**	**Toxicología**	**Efecto Knoc Down**	**Residualidad**	**Olor**
2	Plagas en granos-harinas	Emulsión concetrada	Deltametrina	25 g/L	2,5%	III	SI	Alta	SI

Método de aplicación	**Dosis Recomendada**	**Control Insectos Rastreros**	**Control Insectos Voladores**	**Áreas de Aplicación**	**Tiempo de Re-entrada**
Aspersión-Tratamiento sobre sacos (Arrumes)	80 ml-100 ml / 10L Agua/ 100 m²	Rhyzopertha dominica, Sitophilus granarius, Sitophilus oryzae, Sitophilus zea mais, Barrenador mayor de los granos (Prostephanus trucatus), Gorgojo dentado de los granos (Oryzaephilus surinamensis), Gorgojo confuse de la harina (Tribolium confusum), Gorgojo castaño de la harina (Tribolium castaneum), Gorgojo de frijol (Acanthoscelides obtectus), Laemophloeus spp o Cryptolestes ferrugineus	Palomilla de los granos (Sitotroga cerealella), Palomilla India de la harina (Plodia interpunctella), Palomilla gris de la harina, palomilla mediterranea de la harina (Anagasta kuehniella)	Arrume de sacos con granos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
Aspersión-Tratamiento sobre superficies	50-60 ml / 10 L Agua /100 m²			Superficies de camiones, vagones, barcos, bodegas, silos y trojes, antes y durante el almacenamiento	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
Nebulización-Termonebulización	20 ml/1L de solvente (Agua para nebulizar/ACPM, aceite mineral para termo)/1000 m³			Tratamiento espacial no residual de almacenes, silos bodegas, barcos o graneleras	2 horas
Aplicación directa sobre granos almacenados (Impregnación)	0-3 meses de almacenamiento = 10-15 ml / 290-285 ml Agua /Ton			Aplicación directa sobre grano (arroz, maíz, trigo, sorgo, frijol, soja, café)	El grano puede utilizarse 24 horas después de la impregnación
	3-6 meses de almacenamiento=20-30 ml / 280 -270 ml Agua / Ton				

	6-12 meses de almacenamiento=30-40 ml / 270-260 ml Agua /Ton				

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
3	Vectores	Emulsión concetrada	Deltametrina	25 g/L	2,50%	III	SI	Moderada	SI

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	5-8 ml/L agua/20 m²	Hormigas, ácaros, cucarachas, chinches, pulgas, jejenes	Moscas, mosquitos, palomillas	Viviendas, industria alimentaria y no alimentaria, hoteles y en general en salud pública. Aplicaciones permitrales y en interiores de las áreas	2 horas
Nebulización-Termonebulización	20-25 ml/1L de solvente (Agua para nebulizar/ACPM, aceite mineral par termo) / 1000 m³				
Tratamiento espacial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (ACPM, aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Exteriores	

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
4	Vectores	Suspensión concetrada	Deltametrina	50 g/L	5,0%	III	NO	Alta	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión en interiores	4-6 ml /L Agua / 16 m²	Cucarachas, hormigas	Moscas, mosquitos	Viviendas, hoteles, restaurantes, aeropuertos, industrias alimenticias y no alimenticias, instalaciones pecuarias	2 horas
Aspersión en exteriores	6-8 ml /L Agua / 16 m²				
Aspersión para control de vectores	100 ml / 8 L Agua /200 m²	Vectores transmisores de malaria y chagas		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor

5	Vectores	Listo para uso-RTU	Piretrina natural	3g/L	0,3%	IV	SI	Baja	NO
			Butóxida de Peperonilo	30g/L	3,0%				

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	1L Pybuthrin / 40 m². No requiere mezcla de solvente	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas	Interiores de fábricas de alimentos, depósitos, molinos de harina, panaderías, cocinas, frigoríficos, areas sensibles de producción de industrias de alimentos y pecuaria, vehículos, cuartos fríos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión. Para tratamiento espacial el tiempo es 2 horas.
Nebulización-Termonebulización	1L Pybuthrin / 3000 m3. No requiere mezcla de solvente				

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
6	Vectores	Emulsión concetrada	Cyfluthrin	50g/L	5,0%	III	SI	Moderada	SI

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	6-8 ml /L Agua / 20 m²	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos	Medios de transporte, edificios, hospitales, viviendas, bodegas, industria de alimentos	2 horas
Nebulización-Termonebulización	20 ml/1L de solvente (Agua para nebulizar/ACPM, aceite mineral para termo)/1000 m³				
Tratamiento espacial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (ACPM, aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
7	Vectores	Suspensión concetrada	Betacyflutrin	105g/L	10,5%	III	Moderada	Alta	NO
			Imidacloprid	210g/L	21,0%				

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	2-4 ml/L Agua	Chince de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescaito de plata, gorgojos de los	Moscas, jejenes, abejones, avispas	Perímetros residenciales, marcos de puertas y ventanas, formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos en el ambiente. Restaurantes, panaderías, hoteles, aeropuertos, teatros, industrias alimenticias y no alimenticias, industria	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.

		granos, arañas, ciempiés, ácaros, polilla de ropa, picudos, pulgas, tijereteas		pecuaria, centros comerciales, frigoríficos, medios de transporte, entre otros. Se puede aplicar en jardines, pasto debido a que no afecta a las plantas pero si controla a los insectos chupadores.	

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
8	Vectores	Suspensión concetrada	Triflumuron	480g/L	48,0%	IV	NO	Alta	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	10 ml/10 L Agua / 100 m²	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiércol seco	N/A	Exteriores e interiores en superficies donde se evidencie desarrollo de los primeros estados inmaduros de plaga. Estercoleros, colecciones de agua que no sean para consumo humano, entre otros.	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.
	4 ml/10 L Agua / 1000 L	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiércol liquido	N/A		
	10 ml/10 L Agua / 100 m²	Cucharachas, pulgas y otros insectos rastreros	N/A		
	7 ml / 10 L Agua / 1000 m²	N/A	Mosquito Aedes		
	26 ml /10 L Agua / 1000 m²	N/A	Mosquito Culex		

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
9	Roedores	Polvo / Preparacion cebo	Coumatetralyl	7,5 g/kg	0,75%	I	N/A	N/A	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Preparación del cebo con mezcla de productos y colocar en áreas de transito de la plaga. Preparación de tóxicos: Mezcla del 90% de harina de uno o varios cereales (arroz, avena, maíz, sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azucar) y 5% de Racumin.	10-20 g. de cebo preparado / estación comida / 2-5 m. dependiendo el grado de infestación.	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósitos de basura, entre otros.	Inmediato
	5-10 g. de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m. depediendo el grado de infestación.	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
10	Roedores	Cebo en bloque	Difethialone	0,025g/Kg.	0,0025%	I	N/A	N/A	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Colocar el cebo directamente en áreas de tránsito de la plaga. La muerte del roedor se da entre 5-8 días.	1 y 2 minibloques por estación/ 5-10 m. dependiendo del grado de infestación.	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósitos de basura, entre otros.	Inmediato
	1 minibloque por estación / 2-5 m. dependiendo del grado de infestación.	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			
	1-4 kg./Ha dependiendo el grado de infestación.	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus), Ratones (Mus musculus), ratón de campo		Espacios abiertos, por ejemplo potreros o cultivos.	

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
11	Aves	Físicos	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Gel antiposamiento de aves	Sebo, Geraniol	0,5%	2,15%	NO	NO	Baja	NO
		Buhos plásticos	NO	NO	NO	NO	NO	Baja	NO
		Agrilaser	NO	NO	NO	NO	NO	Baja	NO
		Balón del terror	NO	NO	NO	NO	NO	Baja	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Bajar nidos	Al retirar los nidos solicitar acompañamiento a la autoridad ambiental de la zona. Buenas prácticas de manufactura y ambientales. Evitar dar alimento a las aves. Instalación de angeos y mallas para ventanas y techos.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, cocheras, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
Sellamiento áreas físicas					
Causa una sensación desagradable en las aves cuando lo tocan y provoca que se desplacen a otro punto.	Limpiar la superficie, aplicar el gel antiposamiento de aves sobre la superficie a proteger, utilizando para su aplicación una pistola de silicona. Se puede aplicar el producto directamente sobre la superficie en líneas o en zigzag, asegurándose que el ave, al intetar posarse, toca el gel con alguna de sus patas. También sobre platitos o similar. Textura pegajosa, color marrón-amarillento. 310 ml. de producto, protege de unos 8 a 10 metros lineales de superficie. Si la superficie es muy ancha hay que aplicar varias líneas de gel.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas,travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato

	Biodegradable. Apto para cualquier clima.			
Para ahuyentar aves.	Tamaño aproximado 16x15x36 cms. /6.30x5.91x14.17 en. Tamaño realista alado bubo, asusta Off roedore y aves de jardín, árboles y techos. Cabeza giratoria wind-activated y ojos reflectantes, con características distintivas de realista y un perfil realista. Ecológico sin químicos. Durable, resistente al agua, resistente a la interperie material, puede estar de pie hasta viento y lluvia, fácil de configurar.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
Para ahuyentar aves.	Es un sistema laser adecuado para unos fines concretos en la agricultura y la industria . Ha sido desarrollado por científicos en consonancia con los problemas que las plagas de aves y animales causan a los agricultores y sus cultivos Se utiliza la tecnología láser verde. El color verde es 800 veces más visible que cualquier otro color . Esto ayuda a asegurar que sea eficaz en distancias de más de 2.500 metros. A diferencia de un puntero laser normal (200 lux) , el Serint-Agrilaser produce un rayo laser de diámetro constante de 20.000 lux que causa la sensación de ser un gran palo amenazante. Las aves perciben el rayo como un peligro físico que se les echa encima , es la misma sensación de peligro como cuando un coche a toda velocidad se acerca a un bandada de aves en la carretera. De tal manera que la única manera que tienen para librarse de ello es volar lo más rápidamente posible. Por el mismo motivo cuando se utiliza el Serint-Agrilaser sobre las aves ,apelando a su sentido de supervivencia huyen volando del lugar. El rayo del Serint-laser , a diferencia de otros métodos persuasivos ópticos no crea costumbre en las aves aunque se use sistemáticamente , las aves captan los rayos y les crea la inseguridad suficiente como para huir despavoridas . Con una sesión por la mañana y otra al atardecer ,será suficiente para ahuyentar el 95% de las aves.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato

Para ahuyentar aves.	Este globo de intimidante repele los pájaros con su tamaño, colores brillantes y ojos holográficos. Este repelente es económico de fácil instalación para casas, garajes, jardines, campos de granja, establos, establos, viñedos, carga, docks, hangares, marinas, docks, almacenes y mucho más. Repele plagas pájaros con el intimidarte 3d globo de Predator. Impermeable, vinilo, inflable globo. Terror Eyes se mueve en el Viento, aumentando la eficacia. Cubre hasta 1000 m². Dimensiones 61x61x61 cms. Peso: 460 gr.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Norma	**Descripción**
La Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional: Artículo 127, Medicina Preventiva, todo lugar de trabajo tendrá facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Ley 55 de 1993	Aprueba el Convenio No. 170 y la Recomendación 177 sobre seguridad en el uso de productos químicos en el trabajo (OIT, 1990).
Resolución 2400 de 1979	Regula la organización y funcionamiento de los Programas de Salud Ocupacional.
Resolución 1016 de 1989	Regula la organización y funcionamiento de Programas de Salud Ocupacional.
Resolución 1570 de 2005	Establece mecanismos para recolección de información del Subsistema de Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales.
Resolución 2346 de 2007	Regula evaluaciones médicas ocupacionales e historias clínicas laborales.
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de incidentes y accidentes laborales.
Ley 1562 de 2012	Modifica el sistema de riesgos laborales.
Resolución 0312 de 2019	Define los estándares mínimos del SG-SST.
Resolución 223 de 2021	Modifica la Resolución 666 de 2020 (anexo técnico).
Resolución 4772 de 2021	Establece requisitos mínimos de seguridad para trabajo en alturas
Resolución 0491 de 2020	requisitos mínimos de seguridad para trabajos en espacios confinados, aplicable a todos los empleadores y contratistas desde agosto de 2021
Decreto Ley 2811 de 1974	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y organiza el SINA.
Decreto 4170 de 2011	Crea Colombia Compra Eficiente
Resolución 1555 de 2005	Reglamenta el uso del sello ambiental colombiano
Resolución 242 de 2014	Adopta lineamientos para el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

Acuerdo 540 de 2013	Establece lineamientos del Programa Distrital de Compras Verdes.
Documento CONPES 3249	Política de contratación pública para un estado gerencial.
Política Nacional de Producción Más Limpia /1997	Introduce dimensión ambiental en sectores productivos, para prevenir impactos y fomentar sostenibilidad
Política de Producción y Consumo Sostenible / 2010	Promueve cambio en patrones de consumo y producción hacia la sostenibilidad.
Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes /2002/2012	Orienta implementación de Mercados Verdes en Colombia
Plan Nacional de Negocios Verdes	Define lineamientos para desarrollar y promover negocios verdes y sostenibles.
Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles /2012	Proporciona metodología y criterios para compras públicas sostenibles.
Guía para las Compras Públicas Sostenibles en la SDA	Herramientas técnicas para cumplir criterios ambientales en adquisiciones públicas (SDA).
Ley 1503 de 2011 (modificada por Decreto Ley 2106 de 2019)	Promueve hábitos y conductas seguras en la vía; simplificación de trámites.
Manual de Contratos Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-MA-01).	
Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (GTH-MA-05).	
Guía para la evaluación, selección, seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-GU-01).	

Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:
Firma del proponente y/o representante legal:
Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 3
FORMATO APERTURA – CANCELACION – DATO TERCERO – CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura☐ o Cancelación☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - PERSONA NATURAL

Nombre: _____ CC. No. _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía: _____

Dirección: _____Teléfono: _____Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente☐ Ahorro☐

Entidad Bancaria: _____No. _____ Ciudad: _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - PERSONA JURÍDICA

Razón Social: _____ NIT. _____

Dirección: _____Teléfono: _____Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente☐ Ahorro☐

Entidad Bancaria: _____No. _____ Ciudad: _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

Nombre Representante Legal: _____ CC. No. _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía: _____

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

FORMULARIO No. 4
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber:_____, domiciliado en_____ identificado con documento de identidad No._____ expedida en _____, quien obra en calidad de _____de la sociedad, _____, Cámara de Comercio No _____ de _____ firma el siguiente compromiso:

1. El interesado asume el compromiso de reserva, confidencialidad y no revelar la información consultada sobre las especificaciones técnicas del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 0XX-XXX-20XX cuyo objeto es: **"***XXXXXXXXXXXXXXXXX***."** y no permitir su conocimiento o manejo a terceras personas, por corresponder a especificaciones técnicas que adelanta la Agencia Logística y se requiere para la Defensa y Seguridad de la Nación.

2. El compromiso que a través del presente documento asume el interesado incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del interesado, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos propios de la confidencialidad de la información. El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización con propósitos diferentes a la presentación de la oferta.

3. El interesado manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

Suscribirá el documento todos los integrantes de la parte proponente, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal. _____ (nombre, número documento de identificación y la firma del proponente o su representante).

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en _____a los _____días del mes de _____de _____.

El Representante legal o su delegado

_____

Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección y Teléfono:

FORMULARIO No. 5
PROPUESTA ECONOMICA

PROPUESTA ECONÓMICA: La oferta Económica deberá ser diligenciada en el formulario electrónico del Secop II, en el campo PRECIO UNITARIO ESTIMADO debe indicar el valor del presupuesto oficial del proceso.

Para le evaluación económica se tendrá en cuenta el valor de la oferta económica que se debe realizar en el FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONOMICA (EXCEL) Adjunto en los DOCUMENTOS DEL PROCESO

FORMULARIO No. 6
ENCUESTA ANTICORRUPCION

Fecha: _____ Proceso No. MC 0XX-XXX-2026.

Nombre:
Cargo:
Empresa a la que representa:

Estimado Usuario:

El Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares está convencido y comprometido en dar la batalla frontal de manera contundente y permanente a la corrupción. Se pretende identificar posibles actos de corrupción en la ALFM, a partir del conocimiento que usted pueda tener sobre hechos de presunta corrupción.

Es por eso que se solicita de su valiosa colaboración para que destine un par de minutos en responder la siguiente encuesta, por lo que agradecemos diligenciarla y devolverla por este mismo medio o en su defecto descargarla y enviarla al correo electrónico interactuaalfm@agencialogistica.gov.co para poder contar con insumos e identificar posibles fallas, con el fin de brindar un mejor servicio por parte de la entidad.

Seleccione con una X la respuesta a la pregunta.

1. ¿Le han solicitado dadivas, sobornos y/o propinas a cambio de la realización de un trámite en la Entidad?

A. SI	
B. NO	

Si su respuesta es afirmativa por favor diga quién la solicitó

_____

2. Considera usted que los procedimientos contractuales de la Agencia son:

A. Transparentes y altamente confiables	
B. Poco transparentes y poco confiables	

C. Nada transparentes y nada confiables	

Cuéntenos, ¿por qué?

_____

3. ¿Le han solicitado algún tipo de prebenda para la adjudicación de un contrato o ha tenido conocimiento sobre un hecho similar?

A. SI	
B. NO	
C. No tiene conocimiento	

Si la respuesta anterior fue "SI" coméntenos de que se trató:

_____

4. ¿Ha tenido conocimiento sobre hechos de corrupción en la Agencia Logística?

A. SI	
B. No	
C. No tiene conocimiento	

Si la respuesta es "SI" coméntenos de que se trató:

_____

5. Considera usted que, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el fenómeno de la corrupción es:

A. Frecuente	
B. Ocasional	
C. Rara vez se ha presentado	
D. No existe	

Si eligió la opción A, B o C, Indíquenos, ¿Por qué?

_____

6. De acuerdo a su experiencia con la entidad, ¿cuál nivel de la organización puede llegar a influir en mayor medida en la corrupción?

A.	Nivel Directivo	
B.	Nivel Profesional	
C.	Nivel Técnico	
D.	Nivel Asistencial	
E.	Ninguno	
F.	Todos	

¿Por qué?

_____

7. ¿Cómo percibe usted el interés de la entidad por combatir la corrupción?

A. Muy interesada	
B. Poco Interesada	
C. Nada Interesada	
D. No tiene conocimiento	

¿Por qué?

8. Siente que la entidad en desarrollo de los diferentes procesos contractuales ha vulnerado sus derechos.

A. SI	
B. NO	

¿En qué momento?

_____

9. Considera que las respuestas a las observaciones, o inquietudes y sugerencias, son dadas bajo el principio de objetividad:

A. SI	
B. NO	
C. No tiene conocimiento	

Si eligió la opción B, ¿Por qué?

_____

10. Las solicitudes presentadas por usted a la Agencia Logística han sido atendidas

A. SI	
B. NO	

Si ha contestado "NO" descríbanos cuál fue la solicitud y a través de qué medio la realizó.

_____

CONCLUSIONES FINALES

_____

_____

_____

_____

Recuerde que puede hacer llegar sus manifestaciones de irregularidades a través de los correos: denuncie@agencialogistica.gov.co y contáctenos@agencialogistica.gov.co o si lo prefiere a través del Módulo PQR del portal institucional y Centro de Atención Telefónico en los siguientes números:

En Bogotá:
PBX 6510420 al 6510449 opción 0
Página web: www.agencialogistica.gov.co

A Nivel Nacional:
Línea Gratuita 018000126537

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares está comprometida con la transparencia y la legalidad contractual.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

_____
Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección:
Teléfono:

FORMULARIO No. 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así: _____

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:

1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____
Nombre:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal)

FORMULARIO No. 8
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores:
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad. -

ASUNTO: **Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades**.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni la persona jurídica "_____", entidad que represento, NO se hallan incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 al 14 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de

2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, para contratar con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

De igual manera no presentamos ninguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.
Cordialmente,

Firma _____
Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal).

FORMULARIO No. 9.
SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES NACIONALES

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad. -

Asunto: Solicitud para Limitación Convocatoria MIPYMES para el proceso de **No. MC** 0XX-XXX-20XX**,** cuyo objeto es **"***XXXXXXXXXXXXXXXXXXX***.",** convocado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Yo _____ *(indicar nombre de la persona que está solicitando la limitación de la convocatoria)* actuando _____ *(indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado)* de _____ *(nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda),* identificado como aparece a continuación, solicita limitar la convocatoria a MIPYMES Nacionales dentro del proceso de selección de la referencia. Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de la persona jurídica que represento si aplica):*

Nombre de la persona interesada en participar (persona natural o jurídica): _____
Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____
Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____
Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____
Dirección de notificaciones: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Certifico que la calidad de la empresa que represento es (***MIPES O MIPYMES, SEGÚN EL CASO***)**:** _____

Cordialmente,
Firma _____
Nombre:
(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que solicita la limitación)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y CARGADO EN LA PLATAFORMA SECOP CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1082 DE 2015 LA CUAL SE REFIERE A:

1. Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Pymes o MiPymes, según el caso.
2. Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales, en donde se acredite la antigüedad
3. Fotocopia del RUT

EN EL EVENTO DE NO PRESENTAR LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN JUNTO CON LA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA PARA MIPYME, LA MISMA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REQUERIDA.

FORMULARIO No. 10.
REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.

SOLO SI NO PRESENTA EL FORMULARIUO RUB EXPEIDO POR LA DIAN.

Ciudad, Fecha

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

Asunto: Declaración de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Por medio de la presente, certifico bajo la gravedad de juramento que el suscrito (a) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL identificado con la C.C. No. _____, representante Legal "**NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE**", con NIT N° (**Numero de Nit**) no me encuentro incurso (a) en procesos por alimentos. Además, manifiesto que en el evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula la Ley 2097 de 2021.

La presente declaración espontánea y voluntaria, se realiza de acuerdo con lo fijado en la Ley 2097 de 2021; y se expide a los FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO, con destino a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

HOJA DE FIRMAS

Original firmado por
PD. HENRY JEISSON GONZALEZ QUEVEDO.
Comité Estructurador Técnico.

Original firmado por
TASD. YULIE ALEXANDRA BARRERA HOYOS.
Comité Estructurador Económico.

Original firmado por
PD. NILSON MANUEL MARTINEZ HURTADO.
Comité Estructurador Jurídico.

Original firmado por
PD. LUIS ALFONSO RICO.
Jefe de la Dependencia de la necesidad.

Original firmado por
PD. LOURDES TATIANA MARRERO AVENDAÑO.
Revisó: Coordinador Regional de Contratos.

Original firmado por
Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA.
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.